



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE MAYO DE 2024**

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/7	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo de convocatoria	Extraordinaria
Fecha	Martes, 14 de MAYO de 2024
Duración	Desde las 19:00 hasta las 21:08 horas
Lugar	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.ª MARÍA DEL CARMEN MORENO PÉREZ

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D.ª ROSALÍA CASADO LÓPEZ

D. CRISTÓBAL CASADO GARCÍA

D.ª MARÍA DOLORES SIMÓ SÁNCHEZ

D. JOSÉ MANUEL GÁLVEZ GARCÍA

D.ª ELENA CASADO NAVARRO

D. JOSÉ LUIS MORENO SALAS

D.ª NOELIA RUANO FERNÁNDEZ

D. JUAN RAMÓN GALLEGO SÁNCHEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONSENTINO LÓPEZ

D.ª ISABEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D.ª EVA MARÍA REVERTE HERNÁNDEZ

D.ª ROSA MARÍA SOLER MÉNDEZ

D. ANDRÉS VERA HERNÁNDEZ

D.ª MARÍA CARMEN SÁEZ CAZORLA

D. JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ

D. JUAN MANUEL ZARAGOZA SIQUIER

D. LORENZO SÁNCHEZ LÓPEZ

GRUPO MUNICIPAL VOX:

D. ISIDRO CARRASCO MARTÍNEZ

D.ª ROCÍO EULALIA SOLÍS ESPINOSA

D. GABRIEL DE LOS REYES BUITRAGO ALEDO

SECRETARIO GENERAL:

D. JESÚS LÓPEZ LÓPEZ

INTERVENTOR GENERAL:

D. DIEGO JOSÉ MATEOS MOLINA

Número total de asistentes: 21

Número de ausentes: 0





Una vez verificada por el señor Secretario General la válida constitución del órgano, la señora Alcaldesa-Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES EN LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO EUROPEO, A CELEBRAR EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2024 (EXPTE.: 268/2024).
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 1/2024 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN SU MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA (EXPTE.: 4025/2024).
3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES (EXPTE.: 3985/2024).
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2/2024 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN SU MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA (EXPTE.: 4034/2024).
5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DE 2024 Y DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (EXPTE.: 3848/2024).
6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD (DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL) Y EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS (MURCIA) EN MATERIA DE SEGURIDAD (EXPTE.: 3181/2024).
7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA NOMBRAR A DON JOSÉ ANTONIO CONSENTINO LÓPEZ CONCEJAL CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, CON EFECTOS DEL DÍA 15 DE MAYO DE 2024 (EXPTE.: 4471/2023).
8. DACIÓN DE CUENTA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2023 (EXPTE.: 505/2024).

A continuación, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el citado orden del día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES EN LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO EUROPEO, A CELEBRAR EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2024 (EXPTE.: 268/2024).

Visto el Real Decreto 363/2024, de 9 de abril, por el que se convocan elecciones de diputados y diputadas al Parlamento Europeo, que se celebrarán el domingo día 9 de junio de 2024, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en cada una de las secciones del presidente o presidenta y vocales de cada mesa.

El señor Secretario General expone que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la formación de las mesas electorales compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona.

En el municipio de Águilas se van a constituir 40 mesas electorales para el día 9 de junio de 2024, y el número de personas a elegir en este sorteo será de 360.

El sorteo se va a realizar mediante un programa informático, en el que se han incluido todos los electores y electoras de cada sección que cumplen los requisitos establecidos por la ley, y la





elección se efectúa de forma aleatoria.

Las señoras y señores asistentes se dan por enterados del contenido de las indicadas normas legales y, seguidamente, se procede a realizar el sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la sección correspondiente que cumplen los requisitos exigidos, con el objeto de designar a las presidentas o presidentes y vocales de cada mesa electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la mesa, dando el siguiente resultado:

SECCIÓN 1, MESA ÚNICA

Titulares	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTE: FRANCISCO ÁNGEL DÍAZ	***728**	0015
VOCAL 1: ANA ISABEL CONSTENLA GARCÍA	***200**	0085
VOCAL 2: SOLEDAD NIETO ÁNGEL	***212**	0364
Suplentes	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTE - SUPLENTE 1: MANUEL MUELAS ASENSIO	***302**	0337
PRESIDENTE - SUPLENTE 2: RAFAEL ALEJANDRO BERNI MUELA	***034**	0044
VOCAL 1 - SUPLENTE 1: RUTH MARÍA CARRILLO LÓPEZ	***638**	0065
VOCAL 1 - SUPLENTE 2: ROCÍO BERNARDETTE GUTIÉRREZ SÁNCHEZ	***231**	0185
VOCAL 2 - SUPLENTE 1: JUAN BAUTISTA PIANELO GÓMEZ	***177**	0416
VOCAL 2 - SUPLENTE 2: LORENA MARTI GONZÁLEZ	***713**	0264

SECCIÓN 2, MESA ÚNICA

Titulares	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTA: DENNIA MARÍA JIMÉNEZ FELIZ	***092**	0381
VOCAL 1: MARÍA DEL PILAR BARAHONA MARTÍN	***824**	0065
VOCAL 2: JUAN JOSÉ SOTO ROBLES	***571**	0850
Suplentes	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTA - SUPLENTE 1: MARÍA DOLORES AGUILAR MARTÍNEZ	***387**	0013
PRESIDENTE - SUPLENTE 2: LUCAS GARCÍA NAVARRO	***725**	0280
VOCAL 1 - SUPLENTE 1: HORACIO FABIÁN GARCÍA DELÓN	***914**	0249
VOCAL 1 - SUPLENTE 2: MARTA DEL ROCÍO MARTÍN NAVARRO	***117**	0462
VOCAL 2 - SUPLENTE 1: ROSARIO RABAL POVEDA	***123**	0694
VOCAL 2 - SUPLENTE 2: ROSA MARÍA CONTALDI AZNAR	***071**	0162

SECCIÓN 3, MESA A

Titulares	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTA: LUNA HERNÁNDEZ GARCÍA	***997**	0311
VOCAL 1: JUAN FRANCISCO CALVO LLORCA	***805**	0079
VOCAL 2: SAMUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ	***149**	0423
Suplentes	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTE - SUPLENTE 1: FRANCISCO JOSÉ JORDÁN SOLER	***341**	0369
PRESIDENTE - SUPLENTE 2: JUAN MIGUEL LÓPEZ GARCÍA	***403**	0390
VOCAL 1 - SUPLENTE 1: FRANCISCO JARA NAVARRO	***236**	0346





VOCAL 1 - SUPLENTE 2: ÁNGELA MARÍA DÁVALOS RESTREPO	***865**	0147
VOCAL 2 - SUPLENTE 1: PABLO INFANTES MARTÍNEZ	***335**	0344
VOCAL 2 - SUPLENTE 2: MARINA JIMÉNEZ JIMÉNEZ	***323**	0354

SECCIÓN 3, MESA B

Titulares	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTA: MIRIAM PÉREZ MOLINA	***793**	184
VOCAL 1: MARÍA MILLÁN MATEO	***371**	0059
VOCAL 2: ROBERTO PONCE MARTÍNEZ	***614**	0219
Suplentes	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTE - SUPLENTE 1: PEDRO JACINTO SOCOLA ALEMÁN	***812**	0342
PRESIDENTE - SUPLENTE 2: JUAN PABLO SÁEZ SÁNCHEZ	***681**	0289
VOCAL 1 - SUPLENTE 1: MANUELA PARRA RODRÍGUEZ	***552**	0161
VOCAL 1 - SUPLENTE 2: RAMÓN NAVARRO MARTÍN	***448**	0125
VOCAL 2 - SUPLENTE 1: MIGUEL MARTÍNEZ PÉREZ	***598**	0033
VOCAL 2 - SUPLENTE 2: PEDRO PIÑERO MORENO	***207**	0218

SECCIÓN 4, MESA ÚNICA

Titulares	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTE: RUBÉN LÓPEZ JEREZ	***806**	0304
VOCAL 1: DEMETRIO JOSÉ CARRILLO ESTOUL	***087**	0093
VOCAL 2: ANTONIO CAMACHO SÁEZ	***392**	0080
Suplentes	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTE - SUPLENTE 1: RUBÉN CORONADO GARCÍA	***247**	0119
PRESIDENTE - SUPLENTE 2: CARLOS PÉREZ CASAS	***285**	0561
VOCAL 1 - SUPLENTE 1: ALEJANDRO CARRILLO FERNÁNDEZ	***598**	0095
VOCAL 1 - SUPLENTE 2: ANA BELÉN PÉREZ MOLINA	***214**	0572
VOCAL 2 - SUPLENTE 1: FRANCISCO BELZUNCE CHUECOS	***416**	0056
VOCAL 2 - SUPLENTE 2: EVA MARÍA JORDÁN RUIZ	***696**	0316

SECCIÓN 5, MESA ÚNICA

Titulares	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTE: BIENVENIDO B. CARRILLO RUIZ	***550**	0080
VOCAL 1: PEDRO MILLÁN GARCÍA	***762**	0443
VOCAL 2: JONATAN PASTRANA MARTÍNEZ	***176**	0543
Suplentes	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTE - SUPLENTE 1: ALEJANDRO LÓPEZ MONTÁVEZ	***337**	0333
PRESIDENTA - SUPLENTE 2: CRISTINA LIDÓN LEHNHOFF	***396**	0295
VOCAL 1 - SUPLENTE 1: AINHOA RAMÍREZ MUÑOZ	***410**	0613
VOCAL 1 - SUPLENTE 2: HERBERT ERIK ORIZ SALAMEA	***603**	0534
VOCAL 2 - SUPLENTE 1: MARÍA ALONSO GONZÁLEZ	***479**	0011





VOCAL 2 - SUPLENTE 2: JOSÉ CARLOS SIMÓ ASENSIO ***534** 0738

SECCIÓN 6, MESA ÚNICA

Titulares	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTE: ÁNGEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	***801**	0472
VOCAL 1: MARÍA ADÁN DÍAZ	***774**	0003
VOCAL 2: MARÍA JOSEFA PÉREZ MONTES	***922**	0428
Suplentes	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTE - SUPLENTE 1: JORGE GONZÁLEZ SÁNCHEZ	***209**	0204
PRESIDENTA - SUPLENTE 2: CRISTINA HERNÁNDEZ NAVARRO	***188**	0235
VOCAL 1 - SUPLENTE 1: SEBASTIÁN ESCARABAJAL ORTIZ	***366**	0109
VOCAL 1 - SUPLENTE 2: CATALINA MARÍA DE LA ROSA BELMONTE	***334**	0494
VOCAL 2 - SUPLENTE 1: JAVIER HERNÁNDEZ MUÑOZ	***286**	0233
VOCAL 2 - SUPLENTE 2: PATRICIA RUIZ LÓPEZ	***722**	0506

SECCIÓN 7, MESA ÚNICA

Titulares	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTA: CELIA ISABEL LORENTE RODRÍGUEZ	***341**	0313
VOCAL 1: ISRAEL ALBERTO ABADÍN SERRANO	***668**	0002
VOCAL 2: JUAN SÁNCHEZ TRINIDAD	***170**	0610
Suplentes	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTE - SUPLENTE 1: CARLOS JIMÉNEZ VARGAS	***717**	0275
PRESIDENTA - SUPLENTE 2: IRIS DEL CARMEN PEÑA DÍAZ	***922**	0482
VOCAL 1 - SUPLENTE 1: JOSÉ LORENZO PEÑA DÍAZ	***506**	0483
VOCAL 1 - SUPLENTE 2: JESÚS ENRIQUE LÓPEZ DE PABLO GALLEGRO	***760**	0307
VOCAL 2 - SUPLENTE 1: JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ MULA	***404**	0354
VOCAL 2 - SUPLENTE 2: JUAN ALFONSO PIÑERO LORENZO	***681**	0509

SECCIÓN 8, MESA ÚNICA

Titulares	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTE: VICENTE BAYONA DÍAZ	***798**	0023
VOCAL 1: DOLORES CABRERA FERNÁNDEZ	***051**	0046
VOCAL 2: MARÍA ISABEL MULERO DÍAZ	***567**	0309
Suplentes	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTA - SUPLENTE 1: EVA MARÍA VIDAL CEJUELA	***231**	0527
PRESIDENTE - SUPLENTE 2: JAVIER PASTOR MENA	***585**	0368
VOCAL 1 - SUPLENTE 1: MARÍA DEL MAR FERNÁNDEZ SORIA	***597**	0121
VOCAL 1 - SUPLENTE 2: JOSÉ EXPÓSITO ROLDÁN	***368**	0112
VOCAL 2 - SUPLENTE 1: JOSÉ MIGUEL HERNÁNDEZ ZAPATA	***196**	0192
VOCAL 2 - SUPLENTE 2: ISABEL MARÍA PÉREZ SÁNCHEZ-FORTÚN	***527**	0392





SECCIÓN 9, MESA ÚNICA

Titulares	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTA: ÁNGELA GUTIÉRREZ ASENSIO	***442**	0290
VOCAL 1: BLAS SEGURA LEÓN	***584**	0838
VOCAL 2: PEDRO SÁNCHEZ MUNUERA	***037**	0802
Suplentes	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTA - SUPLENTE 1: DOLORES MARÍA RABADÁN BENÍTEZ	***157**	0706
PRESIDENTE - SUPLENTE 2: DIEGO GARCÍA DÍAZ	***452**	0214
VOCAL 1 - SUPLENTE 1: MARÍA EUGENIA PESTANA LUENGO	***644**	0681
VOCAL 1 - SUPLENTE 2: JUAN CARLOS NAVARRO GÓMEZ	***380**	0597
VOCAL 2 - SUPLENTE 1: SACRAMENTO MORAGA LARA	***988**	0546
VOCAL 2 - SUPLENTE 2: FRANCISCO TORRES GUILABERT	***796**	0858

SECCIÓN 10, MESA ÚNICA

Titulares	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTE: ÁNGEL JUÁREZ LÓPEZ	***984**	0309
VOCAL 1: CLAUDIA PETRA LÓPEZ EGEA	***582**	0322
VOCAL 2: ANTONIO FERNÁNDEZ MORENO	***611**	0177
Suplentes	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTA - SUPLENTE 1: LAURA ADÁN NAVARRO	***327**	0006
PRESIDENTE - SUPLENTE 2: DAVID MONTALBÁN SÁNCHEZ	***324**	0453
VOCAL 1 - SUPLENTE 1: MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ ANTIÑOLO	***642**	0173
VOCAL 1 - SUPLENTE 2: LIDIA LÓPEZ SIMÓN	***942**	0364
VOCAL 2 - SUPLENTE 1: DANIEL PÉREZ ABELLA	***904**	0535
VOCAL 2 - SUPLENTE 2: JUAN ESCARABAJAL GARCÍA	***586**	0148

SECCIÓN 11, MESA ÚNICA

Titulares	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTE: CRISTÓBAL MARTÍNEZ HARO	***442**	0492
VOCAL 1: GUILLERMO MUÑOZ ESPINOSA	***205**	0604
VOCAL 2: JOSÉ PÉREZ SÁNCHEZ	***659**	0714
Suplentes	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTE - SUPLENTE 1: FRANCISCO MUÑOZ YESARES	***144**	0617
PRESIDENTE - SUPLENTE 2: JOSÉ LUIS MORALES ABELLÁN	***641**	0572
VOCAL 1 - SUPLENTE 1: MARÍA ROSARIO ROJO MARTÍNEZ	***297**	0800
VOCAL 1 - SUPLENTE 2: JULIÁN PONCE MARTÍNEZ	***742**	0728
VOCAL 2 - SUPLENTE 1: MARÍA DOLORES ROJO SAN NICOLÁS	***596**	0802
VOCAL 2 - SUPLENTE 2: RAQUEL BETANZOS RODRÍGUEZ	***640**	0056





SECCIÓN 12, MESA ÚNICA

Titulares	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTA: JOSEFA PODEROSO JIMÉNEZ	***120**	0511
VOCAL 1: JOSÉ SÁNCHEZ ALCALÁ	***320**	0570
VOCAL 2: VANESA SOLER ÁLVAREZ	***531**	0596
Suplentes	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTE - SUPLENTE 1: FRANCISCO LÓPEZ NAVARRO	***302**	0326
PRESIDENTA - SUPLENTE 2: MARÍA PIÑERO GARCÍA	***063**	0507
VOCAL 1 - SUPLENTE 1: MARÍA DE LOS ÁNGELES BENY GARCÍA	***470**	0051
VOCAL 1 - SUPLENTE 2: JAVIER RODRÍGUEZ OLIVARES	***761**	0554
VOCAL 2 - SUPLENTE 1: MAXIMINO HIGUERA MULERO	***364**	0261
VOCAL 2 - SUPLENTE 2: LUCÍA LÓPEZ DÍAZ	***302**	0301

SECCIÓN 13, MESA ÚNICA

Titulares	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTE: DAVID ROBLES CARO	***404**	0721
VOCAL 1: BLAS DAVID MARTÍNEZ GARCÍA	***637**	0476
VOCAL 2: MÓNICA GARCÍA KABECH	***629**	0262
Suplentes	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTE - SUPLENTE 1: ÓSCAR MARTÍNEZ LIZA	***327**	0486
PRESIDENTE - SUPLENTE 2: FELIPE LEIVA LÓPEZ	***389**	0397
VOCAL 1 - SUPLENTE 1: FRANCISCO RUIZ HERNÁNDEZ	***765**	0765
VOCAL 1 - SUPLENTE 2: CAYETANO ANTONI ZAPATA PÉREZ	***598**	0862
VOCAL 2 - SUPLENTE 1: ÁNGELES COLLADO MORENO	***692**	0116
VOCAL 2 - SUPLENTE 2: VICENTE DÍAZ ESPINOSA	***301**	0144

SECCIÓN 14, MESA A

Titulares	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTA: CARMEN CANO MUÑOZ	***688**	0110
VOCAL 1: LUCAS ADÁN EZAOUIA JIMÉNEZ	***963**	0219
VOCAL 2: JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ CARRILLO	***589**	0403
Suplentes	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTE - SUPLENTE 1: FRANCISCO JAVIER GARCÍA FERNÁNDEZ	***814**	0308
PRESIDENTE - SUPLENTE 2: RAFAEL LÓPEZ MARTÍNEZ	***112**	0519
VOCAL 1 - SUPLENTE 1: SOLEDAD GARCÍA LÓPEZ	***382**	0320
VOCAL 1 - SUPLENTE 2: ÁNGEL FRANCO RABAL	***873**	0240
VOCAL 2 - SUPLENTE 1: ANTONIO BLÁZQUEZ ORTUÑO	***079**	0067
VOCAL 2 - SUPLENTE 2: MATÍA DE HARO GESTEIRA	***564**	0398

SECCIÓN 14, MESA B

Titulares	NIF	N.º elector/a
-----------	-----	---------------





PRESIDENTE: JUAN CARLOS PÉREZ BELDA	***386**	0233
VOCAL 1: ANTONIO ZARAGOZA SOLER	***202**	0538
VOCAL 2: JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ BEGINES	***917**	0340
Suplentes	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTA - SUPLENTE 1: EVA ROBLES ASENSIO	***249**	0330
PRESIDENTE - SUPLENTE 2: ANTONIO NÚÑEZ MARTÍNEZ	***325**	0200
VOCAL 1 - SUPLENTE 1: MARÍA ÁNGELES MORATA GALLEGO	***271**	0120
VOCAL 1 - SUPLENTE 2: ENCARNACIÓN RUIZ VIDAL	***145**	0384
VOCAL 2 - SUPLENTE 1: MIRIAM SÁNCHEZ GIMÉNEZ	***354**	0411
VOCAL 2 - SUPLENTE 2: JUAN RAMÍREZ SOTO	***128**	0313

SECCIÓN 15, MESA A

Titulares	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTA: MARÍA JOSÉ ASENSIO MARTÍNEZ	***823**	0039
VOCAL 1: JOSEFA LORENZO LÓPEZ	***137**	0486
VOCAL 2: CRISTINA LÓPEZ BARRIOS	***595**	0441
Suplentes	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTA - SUPLENTE 1: JESSICA BLANCO ROJAS	***586**	0071
PRESIDENTE - SUPLENTE 2: FRANCISCO CALVENTUS GÓMEZ	***831**	0094
VOCAL 1 - SUPLENTE 1: JOSÉ MIGUEL GARCÍA PIÑERO	***515**	0304
VOCAL 1 - SUPLENTE 2: ANTONIO LUIS GARCÍA AGUDO	***132**	0260
VOCAL 2 - SUPLENTE 1: DOLORES GARCÍA GUIRAO	***335**	0276
VOCAL 2 - SUPLENTE 2: GEMA GÓMEZ MARTÍNEZ	***122**	0340

SECCIÓN 15, MESA B

Titulares	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTE: JUAN MATEOS LÓPEZ	***138**	0072
VOCAL 1: MARÍA ESTER SOTO MARTÍNEZ	***289**	0510
VOCAL 2: ROSA SALAS ROJAS	***705**	0438
Suplentes	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTA - SUPLENTE 1: MARÍA PÉREZ JIMÉNEZ	***552**	0270
PRESIDENTE - SUPLENTE 2: VÍCTOR MANUEL SÁEZ MOCHÓN	***150**	0430
VOCAL 1 - SUPLENTE 1: PRUDENCIO RODRÍGUEZ NAVARRO	***316**	0378
VOCAL 1 - SUPLENTE 2: EVA MARÍA RAMÍREZ GUTIÉRREZ	***311**	0340
VOCAL 2 - SUPLENTE 1: GERMÁN FRANCISCO TENZA RUBIO	***356**	0518
VOCAL 2 - SUPLENTE 2: EMILIA RUIZ RODRÍGUEZ	***048**	0421

SECCIÓN 15, MESA C

Titulares	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTA: MARÍA DOLORES PEREZ COLL	***869**	0513





VOCAL 1: JOSÉ FERNANDO ARCAS OLMEDO	***047**	0029
VOCAL 2: AGUSTINA ESTEBAN TERRONES	***458**	0136
Suplentes	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTA - SUPLENTE 1: TERESA TARANCÓN JIMÉNEZ	***915**	0705
PRESIDENTA - SUPLENTE 2: MARÍA DEL CARMEN CÁNOVAS ERVITE	***122**	0076
VOCAL 1 - SUPLENTE 1: MARGARITA CÁNDIDA DE TERRY FERNÁNDEZ	***082**	0707
VOCAL 1 - SUPLENTE 2: FRANCISCA MARÍA HERNÁNDEZ MONTES	***851**	0267
VOCAL 2 - SUPLENTE 1: ANDREA CRISTINA HEREDIA GARCÍA	***366**	0254
VOCAL 2 - SUPLENTE 2: JUAN JOSÉ GABARRÓN MELENCHÓN	***139**	0157

SECCIÓN 16, MESA A

Titulares	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTE: MANUEL LEMA PÉREZ	***989**	0360
VOCAL 1: FRANCISCO JAVIER ASENSIO SÁNCHEZ	***227**	0039
VOCAL 2: TERESA HERNÁNDEZ GARCÍA	***521**	0323
Suplentes	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTA - SUPLENTE 1: LEOCADIA GÓMEZ CERVELLERA	***316**	0287
PRESIDENTE - SUPLENTE 2: AITOR LLAMAZARES MARTÍNEZ	***096**	0363
VOCAL 1 - SUPLENTE 1: JOSÉ MIGUEL GARCÍA HERNÁNDEZ	***223**	0236
VOCAL 1 - SUPLENTE 2: ENRIQUE BENÍTEZ GARCÍA	***550**	0050
VOCAL 2 - SUPLENTE 1: ANTONIO JOSÉ GARCÍA MORILLAS	***409**	0248
VOCAL 2 - SUPLENTE 2: MARÍA ARIZA MOLINA	***057**	0026

SECCIÓN 16, MESA B

Titulares	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTA: MARÍA DEL CARMEN ROMERO CAMACHO	***368**	0314
VOCAL 1: JOSÉ LUIS SOLER ROBLES	***581**	0416
VOCAL 2: CONCEPCIÓN MORENO LARIO	***780**	0126
Suplentes	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTE - SUPLENTE 1: CRISTIAN SÁNCHEZ GALLEGO	***059**	0346
PRESIDENTE - SUPLENTE 2: SEBASTIÁN NAVARRO LORENZO	***156**	0161
VOCAL 1 - SUPLENTE 1: JOSÉ ANTONIO SEGURA PÉREZ	***712**	0388
VOCAL 1 - SUPLENTE 2: JOSEFA TOMÁS RUIZ	***715**	0432
VOCAL 2 - SUPLENTE 1: FRANCISCO JOSÉ PÉREZ CANTISANO	***566**	0204
VOCAL 2 - SUPLENTE 2: MARÍA LEONOR RABAL GALLEGO	***284**	0269

SECCIÓN 17, MESA ÚNICA

Titulares	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTA: JUANA ISABEL PÉREZ HARO	***372**	0667
VOCAL 1: PEDRO DÍAZ HIGUERAS	***290**	0123
VOCAL 2: MARÍA CECILIA SANTIAGO GARCÍA	***124**	0775





Suplentes	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTA - SUPLENTE 1: ENCARNACIÓN FERNÁNDEZ DOMINGO	***113**	0173
PRESIDENTE - SUPLENTE 2: JUAN FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ	***360**	0669
VOCAL 1 - SUPLENTE 1: JOSÉ FERNÁNDEZ SANTIAGO	***172**	0214
VOCAL 1 - SUPLENTE 2: BIENVENIDA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	***232**	0703
VOCAL 2 - SUPLENTE 1: JOSÉ MARÍA SANTIAGO MUÑOZ	***393**	0794
VOCAL 2 - SUPLENTE 2: ROCÍO SANTIAGO FERNÁNDEZ	***452**	0768

SECCIÓN 18, MESA A

Titulares	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTA: MARÍA VICTORIA GARCÍA SÁNCHEZ	***314**	0345
VOCAL 1: ESTEFANÍA HERNÁNDEZ CARRILLO	***596**	0418
VOCAL 2: YAQUELINE RUTH GARCÍA FLORES	***477**	0304
Suplentes	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTE - SUPLENTE 1: MIGUEL CANSECO GARCÍA	***838**	0115
PRESIDENTE - SUPLENTE 2: ALBERTO JIMÉNEZ VALERA	***152**	0489
VOCAL 1 - SUPLENTE 1: RESURRECCIÓN CARMEN GARCÍA CANO	***220**	0303
VOCAL 1 - SUPLENTE 2: FRANCISCA GONZÁLEZ LOSILLA	***262**	0391
VOCAL 2 - SUPLENTE 1: GINÉS JESÚS CANO GARCÍA	***924**	0109
VOCAL 2 - SUPLENTE 2: RUBÉN HIDALGO MORCILLO	***354**	0451

SECCIÓN 18, MESA B

Titulares	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTA: ANA MUNUERA ORTUÑO	***601**	0189
VOCAL 1: FRANCISCA SEGOVIA LÓPEZ	***784**	0523
VOCAL 2: JUAN PEDRO MARTÍNEZ MORENO	***348**	0043
Suplentes	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTE - SUPLENTE 1: JAVIER PASTOR HURTADO	***017**	0294
PRESIDENTA - SUPLENTE 2: CARIDAD PÉREZ GARCÍA	***189**	0313
VOCAL 1 - SUPLENTE 1: JONAY NAVARRO MARTÍNEZ	***382**	0219
VOCAL 1 - SUPLENTE 2: JUAN FRANCISCO SANTIAGO PLAZAS	***641**	0518
VOCAL 2 - SUPLENTE 1: MARÍA TERRONES DÍAZ	***144**	0565
VOCAL 2 - SUPLENTE 2: JUAN MIGUEL ROBLES CASTILLO	***771**	0394

SECCIÓN 19, MESA A

Titulares	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTA: JUANA DELGADO HARO	***151**	0252
VOCAL 1: ANA MARÍA GARCÍA TRENZA	***567**	0445
VOCAL 2: FRANCISCA BARAZA MUÑOZ	***174**	0087
Suplentes	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTE - SUPLENTE 1: JOSÉ RAMÓN GALÁN VELASCO	***647**	0348





PRESIDENTA - SUPLENTE 2: DOLORES GEA PARRA	***229**	0452
VOCAL 1 - SUPLENTE 1: FRANCISCA GARCÍA PÉREZ	***230**	0429
VOCAL 1 - SUPLENTE 2: MARÍA LOSILLA GONZÁLEZ	***184**	0722
VOCAL 2 - SUPLENTE 1: MARÍA GARCÍA MUÑOZ	***381**	0425
VOCAL 2 - SUPLENTE 2: JOSEFA GARCÍA LÓPEZ	***264**	0406

SECCIÓN 19, MESA B

Titulares	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTA: MARÍA DEL CARMEN MOTA SÁNCHEZ	***383**	0240
VOCAL 1: JUAN ROBERTO TERCERO ÁLVAREZ	***988**	0697
VOCAL 2: MARÍA DEL PILAR SAURA SÁNCHEZ	***655**	0642
Suplentes	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTE - SUPLENTE 1: ALFONSO MORENILLA CASAS	***102**	0213
PRESIDENTE - SUPLENTE 2: JOSÉ GINÉS VALVERDE SOTO	***323**	0728
VOCAL 1 - SUPLENTE 1: JUAN JOSÉ QUESADA PEREIRA	***072**	0456
VOCAL 1 - SUPLENTE 2: JUAN CARLOS PEÓN LÓPEZ	***808**	0354
VOCAL 2 - SUPLENTE 1: JUAN FRANCISCO NAVARRO SEGURA	***089**	0296
VOCAL 2 - SUPLENTE 2: ALICIA SÁNCHEZ-FORTÚN MÉNDEZ	***750**	0628

SECCIÓN 20, MESA A

Titulares	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTE: ANTONIO ESCOBAR NAVARRO	***091**	0202
VOCAL 1: ISABEL GÓMEZ GARCÍA	***238**	0338
VOCAL 2: DULCENOMBRE CUEVAS POZO	***209**	0148
Suplentes	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTE - SUPLENTE 1: GABRIEL ÁNGEL MORATA	***141**	0030
PRESIDENTE - SUPLENTE 2: ANTONIO LORENZO PÉREZ	***224**	0532
VOCAL 1 - SUPLENTE 1: MARÍA DOLORES ALONSO SICILIA	***740**	0024
VOCAL 1 - SUPLENTE 2: MARÍA DOLORES LÓPEZ CAMPOS	***124**	0453
VOCAL 2 - SUPLENTE 1: ANA MARÍA LÓPEZ SÁEZ	***232**	0511
VOCAL 2 - SUPLENTE 2: MARÍA ASENSIO GRIS	***530**	0039

SECCIÓN 20, MESA B

Titulares	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTE: SERGIO CUEVAS OROZCO	***908**	0248
VOCAL 1: JUAN ANTONIO MARTÍNEZ RAMÍREZ	***299**	0068
VOCAL 2: MARÍA DOLORES MARTÍNEZ PELEGRÍN	***641**	0064
Suplentes	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTA - SUPLENTE 1: CRISTINA PAREDES GARCÍA	***103**	0265
PRESIDENTE - SUPLENTE 2: MIGUEL ÁNGEL NAVARRO OROZCO	***738**	0236
VOCAL 1 - SUPLENTE 1: CARMEN MANCEBO GIMÉNEZ	***789**	0005





VOCAL 1 - SUPLENTE 2: ANTONIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ	***531**	0452
VOCAL 2 - SUPLENTE 1: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ REDONDO	***329**	0069
VOCAL 2 - SUPLENTE 2: ALBERT MUNUERA CORREA	***719**	0185

SECCIÓN 21, MESA ÚNICA

Titulares	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTE: MANUEL POBLETE GUTIÉRREZ	***435**	0612
VOCAL 1: PASCUAL SÁNCHEZ MARTÍNEZ	***301**	0714
VOCAL 2: MARIO CRISTÓBAL COTILLAS SÁNCHEZ	***391**	0132
Suplentes	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTA - SUPLENTE 1: MÓNICA PIÑERO LÓPEZ	***729**	0605
PRESIDENTE - SUPLENTE 2: JOSÉ LÓPEZ NAVARRO	***290**	0363
VOCAL 1 - SUPLENTE 1: SARA JAPPAIN NAVARRO	***249**	0302
VOCAL 1 - SUPLENTE 2: NICOLÁS ROBLLEDILLO PALOMARES	***358**	0643
VOCAL 2 - SUPLENTE 1: NURIA RUIZ GONZÁLEZ	***444**	0680
VOCAL 2 - SUPLENTE 2: ANTONIO CASTANERA SOTO	***996**	0110

SECCIÓN 22, MESA ÚNICA

Titulares	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTA: RAQUEL RUIZ MARTÍNEZ	***142**	0526
VOCAL 1: JULIA MULERO HERNÁNDEZ	***179**	0384
VOCAL 2: MÓNICA BARRIOS LUNA	***036**	0026
Suplentes	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTE - SUPLENTE 1: JOSÉ ANTONIO ZARAGOZA GONZÁLEZ	***299**	0606
PRESIDENTE - SUPLENTE 2: JOSÉ MANUEL FLORÍN LUQUE	***076**	0112
VOCAL 1 - SUPLENTE 1: ANDRÉS PAREDES PAREDES	***908**	0436
VOCAL 1 - SUPLENTE 2: JOSÉ GARCÍA MORENO	***612**	0145
VOCAL 2 - SUPLENTE 1: PALOMA NAVARRO FONTA	***425**	0400
VOCAL 2 - SUPLENTE 2: ANTONIO PALLARÉS CANO	***550**	0432

SECCIÓN 23, MESA ÚNICA

Titulares	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTE: FOUAD CHAOUADI OUHOUCINE	***598**	0086
VOCAL 1: MARÍA DEL CARMEN PELEGRÍN ALONSO	***300**	0450
VOCAL 2: MARÍA DEL MAR ROBLES HERNÁNDEZ	***176**	0503
Suplentes	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTA - SUPLENTE 1: MARÍA TAMARA MULERO MAYORDOMO	***375**	0400
PRESIDENTA - SUPLENTE 2: MARISOL SÁNCHEZ ANILLO	***972**	0543
VOCAL 1 - SUPLENTE 1: VICTORIA MARTÍNEZ PELEGRÍN	***978**	0322
VOCAL 1 - SUPLENTE 2: PEDRO DAVID RABAL MORILLAS	***857**	0483
VOCAL 2 - SUPLENTE 1: MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ ALCÁZAR	***340**	0200





VOCAL 2 - SUPLENTE 2: MANUEL ÁLVAREZ PÉREZ ***207** 0030

SECCIÓN 24, MESA ÚNICA

Titulares	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTA: MARÍA PEÑA MORENILLA	***067**	0554
VOCAL 1: CARMEN MARÍA ALFARO MUÑOZ	***683**	0014
VOCAL 2: EVA MARÍA MOYANO MORALES	***286**	0487
Suplentes	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTE - SUPLENTE 1: JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ MONTES	***449**	0246
PRESIDENTA - SUPLENTE 2: REGINA ASUNCIÓN JIMÉNEZ SÁNCHEZ	***274**	0300
VOCAL 1 - SUPLENTE 1: SERGIO MULA MARCOS	***946**	0489
VOCAL 1 - SUPLENTE 2: EDUARDO GALÍNDEZ BURBANO	***614**	0158
VOCAL 2 - SUPLENTE 1: BLAS FRANCISCO NAVARRO MARTÍNEZ	***598**	0522
VOCAL 2 - SUPLENTE 2: MIRIAM CASTELLAR MÉNDEZ	***819**	0087

SECCIÓN 25, MESA ÚNICA

Titulares	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTE: DANIEL ROBLES NAVARRO	***232**	0706
VOCAL 1: MICAELA JIMÉNEZ GARCÍA	***370**	0360
VOCAL 2: NATALIA HERNÁNDEZ MELENCHÓN	***278**	0338
Suplentes	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTE - SUPLENTE 1: ASENSIO NAVARRO LÓPEZ	***436**	0578
PRESIDENTA - SUPLENTE 2: NAYARA SÁNCHEZ BLANCO	***460**	0774
VOCAL 1 - SUPLENTE 1: MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	***741**	0734
VOCAL 1 - SUPLENTE 2: JUANA MUÑOZ MARTÍNEZ	***302**	0558
VOCAL 2 - SUPLENTE 1: MARCOS HERNÁNDEZ MULA	***277**	0340
VOCAL 2 - SUPLENTE 2: MARÍA TERESA RODRÍGUEZ RUIZ	***338**	0732

SECCIÓN 26, MESA A

Titulares	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTE: DIEGO BARNÉS DE HARO	***382**	0059
VOCAL 1: JUAN FRANCISCO BELMONTE MORALES	***238**	0068
VOCAL 2: CATALINA GARCÍA DÍAZ	***547**	0225
Suplentes	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTE - SUPLENTE 1: EDUARDO ÁVILA GARCÍA	***150**	0048
PRESIDENTE - SUPLENTE 2: JOSÉ ANTONIO LÓPEZ PERALES	***648**	0449
VOCAL 1 - SUPLENTE 1: ANA HERNÁNDEZ CASADO	***344**	0340
VOCAL 1 - SUPLENTE 2: ANDRÉS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	***630**	0346
VOCAL 2 - SUPLENTE 1: BERNABÉ DE HARO PELEGRÍN	***643**	0334
VOCAL 2 - SUPLENTE 2: RAMONA LÓPEZ MARTÍNEZ	***509**	0439

SECCIÓN 26, MESA B





Titulares	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTE: PEDRO PÉREZ RODRÍGUEZ	***622**	0283
VOCAL 1: GINÉS ROBLES RAMÍREZ	***383**	0332
VOCAL 2: DOMINGO PAREDES LÓPEZ	***704**	0248
Suplentes	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTA - SUPLENTE 1: VANESA NAVARRO LÓPEZ	***052**	0207
PRESIDENTA - SUPLENTE 2: ROCÍO SOTO GÜEVARA	***308**	0489
VOCAL 1 - SUPLENTE 1: ISABEL CATALINA MARTÍNEZ PIÑA	***466**	0057
VOCAL 1 - SUPLENTE 2: JUANA PÉREZ ESCARABAL	***104**	0269
VOCAL 2 - SUPLENTE 1: ANTONIO SÁNCHEZ RECHE	***625**	0412
VOCAL 2 - SUPLENTE 2: HELENA SAURA HERNÁNDEZ	***108**	0443

SECCIÓN 27, MESA ÚNICA

Titulares	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTA: FATIMA ZAHRA DAROUI LAMSSOUDI	***635**	0122
VOCAL 1: JUANA GARCÍA MORALES	***183**	0225
VOCAL 2: MANUEL SÁNCHEZ SEGURA	***328**	0701
Suplentes	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTA - SUPLENTE 1: RAQUEL PASTOR ÁLVAREZ	***389**	0541
PRESIDENTA - SUPLENTE 2: JUAN ANTONIO SANTAMARÍA RUBIO	***900**	0705
VOCAL 1 - SUPLENTE 1: BLAS PIÑERO GARCÍA	***727**	0578
VOCAL 1 - SUPLENTE 2: JOSÉ LUIS RUIZ FERNÁNDEZ	***101**	0652
VOCAL 2 - SUPLENTE 1: MARÍA JOSÉ SALAS ROMERO	***379**	0673
VOCAL 2 - SUPLENTE 2: SILVIA PÉREZ OROZCO	***229**	0570

SECCIÓN 28, MESA ÚNICA

Titulares	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTA: CRISTINA JEREZ PASCUAL	***382**	0244
VOCAL 1: ESTEBAN SÁNCHEZ MANCEBO	***542**	0554
VOCAL 2: JOSÉ RAMÓN LÓPEZ DÍAZ	***730**	0280
Suplentes	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTA - SUPLENTE 1: MARÍA FERNÁNDEZ SANTIAGO	***583**	0136
PRESIDENTA - SUPLENTE 2: MARÍA INMACULADA GARCÍA PÉREZ	***674**	0187
VOCAL 1 - SUPLENTE 1: ROCÍO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	***368**	0224
VOCAL 1 - SUPLENTE 2: JUAN ANTONIO FALO GARCÍA	***907**	0121
VOCAL 2 - SUPLENTE 1: VANESSA HERRERA GARCÍA	***196**	0239
VOCAL 2 - SUPLENTE 2: BRENDA IVETTE CAJAMARCA MOSQUERA	***639**	0056

SECCIÓN 29, MESA ÚNICA

Titulares	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTA: MARTA GARCÍA FERNÁNDEZ	***864**	0180
VOCAL 1: LUIS MIGUEL GÁLVEZ CANO	***943**	0167





VOCAL 2: HELENA RODRÍGUEZ NAVARRO	***627**	0662
Suplentes	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTA - SUPLENTE 1: MARÍA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ MILLÁN	***176**	0717
PRESIDENTA - SUPLENTE 2: MÓNICA SOTO MIRA	***342**	0765
VOCAL 1 - SUPLENTE 1: JOSEFA SÁNCHEZ JIMÉNEZ	***608**	0714
VOCAL 1 - SUPLENTE 2: JOSÉ ÁNGEL CARDENAL ZUBIZARRETA	***950**	0086
VOCAL 2 - SUPLENTE 1: FRANCISCO LÓPEZ ASENSIO	***050**	0337
VOCAL 2 - SUPLENTE 2: DAVID LÓPEZ AVILA	***623**	0338

SECCIÓN 30, MESA A

Titulares	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTE: ANTONIO GARCÍA MARTÍN	***044**	0414
VOCAL 1: ANA MARÍA CARRASCO LEIVA	***584**	0147
VOCAL 2: VIRTUDES MARÍA CORRAL PÉREZ	***188**	0200
Suplentes	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTE - SUPLENTE 1: ANTONIO GINÉS ASENSIO CABRERA	***128**	0049
PRESIDENTA - SUPLENTE 2: ANTONELLA DE FRANCESCO RODRÍGUEZ	***202**	0322
VOCAL 1 - SUPLENTE 1: MARÍA DOLORES ÍÑIGO CORTÓN	***675**	0572
VOCAL 1 - SUPLENTE 2: MARÍA TERESA GARCÍA YEBRA	***477**	0430
VOCAL 2 - SUPLENTE 1: JOAQUÍN DAVID GALLEGRO DÍAZ	***244**	0351
VOCAL 2 - SUPLENTE 2: LUISA MARÍA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	***840**	0295

SECCIÓN 30, MESA B

Titulares	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTE: JOSÉ ZARAUZ GARCÍA	***144**	0719
VOCAL 1: MARÍA UTRERA CORTÉS	***553**	0672
VOCAL 2: CRISTINA SÁNCHEZ COBARRO	***196**	0525
Suplentes	NIF	N.º elector/a
PRESIDENTE - SUPLENTE 1: DIEGO SÁNCHEZ CASTILLO	***779**	0524
PRESIDENTA - SUPLENTE 2: MARÍA SOLER HERNÁNDEZ	***327**	0632
VOCAL 1 - SUPLENTE 1: PEDRO TORRES ASENSIO	***307**	0661
VOCAL 1 - SUPLENTE 2: MARÍA DEL CARMEN RUIZ MÉNDEZ	***417**	0494
VOCAL 2 - SUPLENTE 1: INMACULADA PLAZAS SÁNCHEZ	***321**	0378
VOCAL 2 - SUPLENTE 2: EVA MARÍA MUÑOZ GARCÍA	***104**	0214

De acuerdo con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, los designados presidente o presidenta y vocal de las mesas electorales disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo.

Por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, se acuerda alterar el orden del día del Pleno, pasando el punto número 8 a ser el punto número 2.



**2. DACIÓN DE CUENTA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2023 (EXPTE.: 505/2024).**

Se da cuenta por el señor Interventor General del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 9 de mayo de 2024, en los siguientes términos:

«Por el Sr. Presidente se plantea la introducción por urgencia de este punto en el acta de la sesión, previa explicación por el Sr. Interventor del error producido en el cálculo de las magnitudes del Remanente de Tesorería de 2023 que se incluye en el expediente de liquidación del Presupuesto.

Se acuerda la urgencia por seis votos a favor (Grupos Municipales PSOE y PP) y una abstención, del Grupo Municipal de VOX.

Dicho error consiste en que la aplicación informática no tomó en cuenta las cantidades de las cuentas 4131 y 418 para calcular el Remanente de Tesorería.

Se rectifica dicho error material, quedando el Remanente de Tesorería ajustado de la siguiente forma, del que se dará cuenta al Pleno:

1. (+) Fondos líquidos		15.748.347,16 €
2. (+) Derechos pendientes de cobro:		25.575.608,41 €
- (+) del Presupuesto corriente	8.707.259,22 €	
- (+) de Presupuestos cerrados	16.526.885,65 €	
- (+) de operaciones no presupuestarias	341.463,54 €	
3 (-) Obligaciones pendientes de pago en fin ejercicio:		4.243.647,60 €
- (+) del Presupuesto corriente	1.060.378,24 €	
- (+) de Presupuestos cerrados	29.763,59 €	
- (+) de operaciones no presupuestarias	3.153.505,77 €	
4 (+) Partidas pendientes de aplicación		-539.172,31 €
- (-) cobros realizados ptes. Aplicación definitiva	-563.757,62 €	
- (+) pagos realizados ptes. Aplicación definitiva	24.585,31 €	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)		36.541.135,66 €
II. Saldos de dudoso cobro		-16.526.885,74 €
III. Exceso de financiación afectada		-6.932.603,84 €
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		13.081.646,08 €
Estado Remanente de Tesorería ajustado:		
V (-) Saldo de obligaciones pendientes de aplicar (4131)		1.582.416,85 €
VI (-) Saldo acreedores por devolución de ingresos (418)		57.311,00 €
VII REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		11.441.918,23 €

Los señores asistentes toman conocimiento de la rectificación del error material en el expediente de liquidación del Presupuesto de 2023.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 1/2024 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN SU MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA (EXPTE.: 4025/2024).

Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen emitido en sentido favorable y por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 9 de mayo de 2024, en los siguientes términos:

«Examinado el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de suplementos de crédito y créditos extraordinarios.





Considerando que la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos exige informe previo de la Intervención Municipal de Fondos y aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que el acuerdo de aprobación inicial debe exponerse al público por plazo mínimo de quince días hábiles, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Considerando que las reclamaciones presentadas deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno, que acordará, al mismo tiempo, la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de suplemento de créditos y créditos extraordinarios.

Considerando que, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones, no será necesaria la adopción de nuevo acuerdo, extendiéndose a tales efectos certificación acreditativa de tal extremo por la Secretaría General.

Vistos los informes de la Intervención Municipal sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sobre la modificación de crédito del vigente Presupuesto municipal en su modalidad de suplemento de créditos y créditos extraordinarios, y sometidos a debate y votación por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, siendo dictaminada favorablemente con los votos a favor de D. José Manuel Gálvez García, D. José Antonio Consentino López, Dña. Elena Casado Navarro y Dña. Isabel Fernández Martínez, del Grupo Municipal Socialista, y las abstenciones de D. José García Sánchez y D. Juan Manuel Zaragoza Siquier, del Grupo Municipal Popular, y de doña Rocío Eulalia Solís Espinosa, del Grupo Municipal de VOX,

DICTAMINA:

Proponer al Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO. - La aprobación inicial del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto municipal en su modalidad de suplementos de crédito y créditos extraordinarios, por importe total de **1.995.702,52 €**, según el siguiente detalle:

A) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

Conceder **suplemento de créditos** en las partidas que se detallan a continuación:

Partida	Explicación	Con. inicial	Modificación	Con. final
1532 21000	Conservación y mantenimiento vías públicas	85.000,00	21.500,00	106.500,00
1532 22706	Limpieza de solares y otros	18.000,00	9.000,00	27.000,00
1532 61100	Infraestructuras vías públicas	0,10	80.000,00	80.000,10
1621 22700	Recogida RSU y limpieza contenedores	1.995.000,00	290.000,00	2.285.000,00
1623 22706	Planta tratamiento reciclaje basura	1.255.000,00	306.800,00	1.561.800,00
163 22700	Limpieza viaria	1.750.000,00	260.000,00	2.010.000,00
165 22100	Energía eléctrica alumbrado público	1.110.000,00	300.000,00	1.410.000,00
1723 22700	Limpieza de playas	791.000,00	115.000,00	906.000,00
311 22700	Desinfección y desinfección	119.500,00	43.000,00	162.500,00
323 22700	Limpieza edificios escolares	586.000,00	125.000,00	711.000,00
3332 22609	Actividades culturales Auditorio y otros	120.000,00	25.000,00	145.000,00
338 22608	Gastos fiestas verano	190.000,00	70.000,00	260.000,00
338 22611	Gastos fiestas carnavales	100.000,00	65.000,00	165.000,00
342 21200	Reparación y mantenimiento instalaciones deportivas	10.000,00	35.000,00	45.000,00





341 41000	Patronato Deportivo Municipal	690.000,00	118.502,52	808.502,52
4411 22300	Autobús urbano	95.000,00	14.400,00	109.400,00
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		1.878.202,52	

B) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

Conceder **créditos extraordinarios** en las partidas que se detallan a continuación:

Partida	Explicación	Con. inicial	Modificación	Con. final
3372 22701	Seguridad Casa Cultura	0,00	60.000,00	60.000,00
422 62200	Nave Polígono Industrial	0,00	40.000,00	40.000,00
151 60100	Adaptación PGOU	0,00	17.500,00	17.500,00
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		117.500,00	

Total Propuesta de Modificación de Créditos por Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinarios:

Suplemento de créditos	1.878.202,52 €
Créditos extraordinarios.....	117.500,00 €

Total propuesta de modificaciones de créditos..... **1.995.702,52 €**

Financiación: Financiar las expresadas modificaciones de crédito presupuestario con cargo al Remanente Líquido de Tesorería **1.995.702,52 €.**

SEGUNDO. - Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como con los artículos 36.1.a) y 51.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con cargo al remanente líquido de Tesorería, calculado de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 104 del citado real decreto.

	Rem. Tesorería para G.G.	Disposición actual	Disposición restante
Remanente ajustado 2023	6.709.527,91	1.995.702,52	4.713.825,39
Total financiación		1.995,702,52	

TERCERO. - Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

CUARTO. - El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don Isidro Carrasco Martínez, portavoz del Grupo Municipal de VOX:

«Partiendo y comenzando, porque este Pleno es una auténtica desfachatez y una falta de respeto a los aguileños, y lo digo claro y llanamente, porque pasar de 13 millones de euros a ese pequeño error, a 11, se ve que los dos millones de euros no sabemos si se han perdido por el camino; habrá que aclarárselo a los aguileños, si es un error informático, si es un error de algún técnico, pero que la Alcaldesa de Águilas no sepa que, en lugar de 13 millones y pico de euros, había 11, la verdad que es para hacérselo mirar y para que usted ya, de una vez por todas, hable en este Pleno y dé la cara a los aguileños, con conocimiento de causa de lo que está pasando en este Ayuntamiento, porque esto no se puede permitir.»





Esto es un auténtico disparate, pero un auténtico disparate lo que va a seguir a lo largo del Pleno. Porque tengo que decirle una cosa: ya no es que cambiemos los puntos de orden, que es a lo que estamos acostumbrados, a que usted quite puntos, añada puntos, a que le pase todo, como se dice coloquialmente, el jamón al concejal de Hacienda y Personal, que, ¡pobre, lo que tiene que aguantar ese hombre, por la ineficacia de la Alcaldesa! Porque, al final, el que tiene la culpa, o el que tiene la alegría, o el que acierta o el que falla es el jefe, y el jefe en este caso es usted.

Así que le pido que, por lo menos en este Pleno extraordinario en el que va a traer esta gran cantidad de modificaciones presupuestarias, de gastos extrajudiciales, en el que va a dejar al Ayuntamiento de Águilas en los huesos, hablando claro, lo va a dejar usted en los huesos, y ya lo dije yo en campaña electoral que cuatro años más de la señora Mari Carmen Moreno iba a dejar el Ayuntamiento de Águilas en la quiebra. Si es que ha pasado hoy, esta tarde, se va a quedar el Ayuntamiento de Águilas, que lo tiene que saber todo el pueblo, de tener esos 13 millones ficticios, que al final son 11, se va a quedar en 2.400.000 euros en menos de un año que lleva usted gobernando de esta legislatura, en menos de un año.

Ya me explicará usted cómo gestiona el Ayuntamiento, con qué cara se suben los sueldos y con qué cara explica a los aguileños que han desaparecido 9 millones en menos de un año, ya me lo explicará usted. Le tengo que decir más: estas modificaciones podrían ser constitutivas, y digo podrían ser, porque lo vamos a estudiar y lo vamos a pasar a nuestros servicios jurídicos, de un fraude de ley, y podrían ser constitutivas de un fraude de ley porque hace escasamente un mes y medio o casi dos se aprobó el Presupuesto de 2024, y traen esta tarde aquí más de 4 millones de euros de modificaciones y reconocimientos extrajudiciales de créditos.

¿En qué están ustedes pensando en diciembre cuando sacan los presupuestos de 2024, señora Moreno?, ¿en qué están ustedes pensando? Y yo sé que me va a contestar el concejal de Hacienda porque usted no tiene el valor a darle la cara a los aguileños con las barbaridades que están pasando en este Ayuntamiento. Pero es que yo creo que es que tiene ya usted, de una vez por todas, que dar la cara y hablar claro y no hablar así (el señor Carrasco Martínez reproduce en su móvil las palabras de la señora Moreno en un pleno municipal):

“Restregarme por el morro, cada dos por tres, esa subida de sueldo me parece de ser muy, pero muy miserable”.

Así nos llama usted a la oposición cuando le hablamos claro. Yo no tengo el valor de decir esas palabras, ni utilizar ese lenguaje; por eso he tenido que poner el vídeo donde usted lo dijo textualmente así.

Entonces, señora Moreno, yo creo que ya va siendo hora, que llevan casi un año, que dé la cara y que explique a ciencia cierta a qué se deben estas grandes modificaciones, este desbarajuste en los presupuestos, y a qué se debe lo que viene esta noche, entre liberaciones y gasto político, que va a ser un tema largo del que hablar.»

Don Juan Manuel Zaragoza Siquier, concejal del Grupo Municipal Popular:

«En 2019, 568.000 euros de suplemento de crédito para extrajudiciales; en 2020, 456.000; en 2021, 332.000; y este año 2023, 1.995.702 euros. Lo sorprendente del caso es que siempre son las mismas partidas en las que tenemos que suplementar los créditos para pagar las extrajudiciales: seguridad, transferencia al Patronato Deportivo Municipal, fiestas de verano, Carnaval, mantenimiento de instalaciones deportivas, etc.

Y, además, estamos viendo que hay unas desviaciones desde el crédito inicial al final, en algunos casos, muy importantes. Por ejemplo, la energía eléctrica de alumbrado público se ha desviado un 27 %, vamos a tener que hacer el crédito para pagar las extrajudiciales de un 27 %; desinfección, 36 %; las fiestas del verano, una desviación de un 37%; las fiestas del Carnaval, una desviación del 65 %; la limpieza de edificios escolares, un 21,5 %, teniendo en cuenta, que yo sepa, pues no se ha abierto ningún nuevo colegio en Águilas en este último año.

Ustedes presumían hace pocas semanas de un remanente de tesorería que tenía el Ayuntamiento de Águilas para realizar inversiones. El 30 de marzo de 2021, tras la aprobación de los créditos de las facturas extrajudiciales, el remanente era de 10.840.000 euros. En 2021, ese importe había descendido a 9.488.000, y así ha ido bajando hasta que este año, después de 1.995.702 euros que vamos a aplicar al remanente, se va a quedar en 4.713.000 euros. Y aquí no queda la cosa, porque en el cuarto punto de este Pleno hoy vamos a





pegarle otro pellizco de 2.290.000 euros.

No entiendo su política de presupuestar mal para luego tener que dejar importes muy elevados para pagar en las extrajudiciales, con los trastornos que esto produce a los proveedores y que trabajan para el Ayuntamiento.

Yo no voy a empezar a sacar temas de subidas de sueldos, porque no va conmigo, pero pensamos que el problema que hay este Ayuntamiento es que, probablemente, el sueldo que tienen algunos concejales no se lo ganan, porque el trabajo que realizan no lo justifica. No son nuevos en el Ayuntamiento, llevan nueve años gobernando, y siguen año tras año haciendo los mismos presupuestos, y, después, a salto de mata, haciendo suplementos de crédito para ajustarse a la realidad que Águilas necesita, o dejando más de 2 millones de euros para pagar las extrajudiciales.

Al final, es un síntoma evidente de que las cosas no se hacen bien. 2 millones de extrajudiciales es bastante más del 10 % de las facturas que nosotros tenemos que pagar, y, entonces, eso no es más que el significado de que no se hacen los presupuestos en condiciones.

Yo no dudo de que esas facturas sean lógicas, y no dudamos que los proveedores hayan realizado esos trabajos; es decir, no veo que haya cosas ocultas en esta información, pero lo que sí vemos es que no se hacen las cosas en condiciones, y pensamos que, después de la experiencia, estas cosas ya no deberían pasar, y menos en los volúmenes de los que estamos hablando este año.»

Don José Manuel Gálvez García, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Hacienda:

«Vamos a empezar a contestar, porque sólo he escuchado ataques, ataques y ataques, y, de hablar del expediente, poco.

Empieza el señor portavoz del Grupo Municipal de VOX a culpar a la Alcaldesa de todo. Muy bien, si sólo un error de la aplicación económica, que así lo explicó el señor Interventor en la Comisión y así se ha dado cuenta al Pleno, usted culpa de la Alcaldesa, ése es el discurso que tiene, culpar siempre a la señora Alcaldesa, Mari Carmen Moreno, pero de todo.

Dice que nos estamos acostumbrado a modificar, a imponer; no, se ha consensuado, se ha intentado modificar consensuado entre todos los grupos. ¿No se ha conseguido ese consenso? No se va a imponer nada, se dejan los puntos como están, y las intervenciones como están. A lo mejor, nosotros no somos de esos partidos que les gusta imponer; quizás, el suyo, sí, imponer.

Y sigo, no se preocupe, son mis competencias. Aquí estoy para dar la cara. Todas mis competencias de Hacienda vienen aquí, y estoy para dar la cara y defender la labor de mis compañeros, porque el señor portavoz del Grupo Municipal Popular ha puesto en duda el trabajo de mis compañeros, y eso también quiero llamar la atención, porque poner en duda esa labor y cuestionar si se merece o no un salario, un respeto, le pido un respeto a la labor de mis compañeros y no ponga en duda la dedicación que tienen, que es máxima.

Ha hecho referencia también el señor portavoz del Grupo Municipal Popular a partidas concretas. Efectivamente, es que este suplemento de crédito, necesario, viene de la mano para el reconocimiento de créditos que veremos en el siguiente punto. Hacen referencia al remanente líquido de tesorería gratuitamente. Tienen que separar lo que es el presupuesto de gastos para 2024, en lo que supone el reconocimiento extrajudicial de suplemento de crédito para pagar esas facturas y no poner en entredicho la consignación para este presupuesto 2024; por eso se hace este mecanismo.

El suplemento de crédito de todo el reconocimiento extrajudicial de créditos, que sí, que este año se ha disparado a 2.200.000 euros del Ayuntamiento, y le explicaremos el porqué, porque todo tiene un porqué. Y, por supuesto, que todas esas facturas están firmadas, están informadas y se ha llevado el trámite correspondiente; es que ese es el cauce: suplemento de crédito y reconocimiento extrajudicial de créditos.

Como le he dicho, son partidas concretas, pero no sólo de mantenimiento de instalaciones o mantenimiento de edificios; hay también obras, hay también prestación de servicios. Se han acumulado





facturas pendientes por falta de consignación, o que durante 2023 no se ha podido llevar el trámite correcto para su pago, y por eso se lleva el reconocimiento.

Entonces, lo que les pido es que se centren en este expediente, que no vengan a atacar al Presupuesto, el remanente líquido de tesorería. Vamos a hablar con las cifras. No me vale: "2 millones que han desaparecido".

Dice que ha dejado, el señor portavoz de VOX, la economía del Ayuntamiento en los huesos, en quiebra. De ninguna manera. Ahí están los informes de Intervención que tenemos, que cumplimos la regla de estabilidad. Tenemos los mecanismos, nosotros los utilizamos, y no desaparecen.

Todos los suplementos de crédito, todo es en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro pueblo. La mayor parte de todos esos millones son inversiones en mejora de los servicios públicos, en mejora de infraestructuras, en mejora de edificios municipales; no se esfuman, no se evaporan, están invertidos. Cada euro que gestiona el Ayuntamiento de Águilas está invertido, con la mejor intención, para el beneficio de nuestros vecinos y nuestras vecinas.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don Isidro Carrasco Martínez:

«Señor Gálvez, le digo, como bien le decía al principio, yo no he atacado a nadie, ahí está el acta; y eso de sólo un error, ¡vaya un error! La verdad que defiende usted a su jefa para que le mantenga el sueldo, como ha dicho el portavoz del Partido Popular, que eso sí se le da bien, pero el resto nos hemos quedado igual que estábamos.

No me diga, señora Moreno, que pasar de once millones y pico de euros a dos no es dejar al Ayuntamiento en los huesos; Dígale usted a cualquier empresario que de su empresa en menos de un año tenía once millones de euros y ahora tiene dos. Yo creo que al administrativo o al economista de esa empresa lo echan a la calle. Pero, de momento, si desaparecen o se gastan en beneficios para los ciudadanos, ¿qué beneficios para los ciudadanos? ¿Subirles los impuestos, que es lo que han hecho desde que ustedes han llegado esta legislatura? Si lo único que han hecho ustedes es subirse los sueldos y subirse los impuestos.

Mire lo que le digo, señora Moreno, usted lleva ya nueve años, más de nueve años, y todavía no ha aprendido a gobernar, no sabe ni hacer unos presupuestos. Mire, le he traído hoy la foto que usted con tanto cariño puso en Facebook, aunque a mí me tiene bloqueado, pero la he visto, de su jefe, Pedro Sánchez, cuando se tomaba los cinco días. ¡Qué casualidad que fue la misma que yo le hice! (El señor Carrasco muestra un cartel con una fotografía del presidente del Gobierno con la Alcaldesa).

Que yo sé que le encantó, y, como le encantó, se la he traído en un tamaño grande para regalársela, para que vea lo generoso que soy; se la voy a regalar para que usted la pueda enmarcar y ponerla donde mejor le plazca para verlo todos los días.

Y también le voy a dar otro consejo, un consejo, tómeme a bien: su jefe, Pedro Sánchez, se tomó cinco días para pensar a ver lo que hacía. Yo le diría que se tome usted los tres años que quedan, pero para que los aguileños se queden ya a gusto y esto empiece a funcionar, porque esto es un desastre.

Y puede volver a contestarme el concejal de Hacienda; pero es que, que me diga usted que es un error en los dos millones, es que son todo errores aquí en esta casa. Es que desaparecen los vídeos de los plenos, un error; es que se modifican las actas, un error; es que aquí vamos error tras error. Es que amplían un presupuesto, amplían un contrato 625.000 euros, con las obras hechas 6 meses antes, otro error, que ya veremos dónde queda ese error, ya veremos dónde queda.

Pero ya le garantizo que, como VOX es la oposición, esos errores donde tengan que ir van a ir; no se van a quedar en errores y en palabras en este Pleno. Y por eso le vuelvo a repetir: no han dicho absolutamente nada de a qué destinan todo ese gasto. Yo sí me he visto el expediente, pero explíqueme a los aguileños en qué se ha gastado nueve, bueno, no se ha gastado nueve porque hay cuatro reservados para subvenciones. ¿Qué ha hecho el Gobierno municipal de Águilas?





Si no han cambiado todavía ni los contenedores, que está el pueblo harto ya de cómo está, y dijo la señora Moreno hace ya tres plenos que estaban ya vistos para cambiarlos, y la concejala también lo dijo, que en septiembre empezaban a cambiarlos. ¡Si no son capaces ni de hacer eso! Y se gastan el dinero en todas estas cosas, y ¿no son capaces de hacer algo que de verdad el pueblo está reclamando? No tienen por dónde defenderse esta tarde, no tienen por dónde hacerlo.

Y yo tengo clarísimo que la señora Moreno no va a dar la cara, porque esto, hablando como se habla, coloquialmente, este Pleno de hoy es incomible.»

Don Juan Manuel Zaragoza Siquier:

«Señor Gálvez, no he intentado de ninguna manera atacarles, sino hablar de los números; es decir, yo aquí creo que se nota cuál es nuestra actitud a la hora de hablar de estos asuntos: a nosotros nos interesan los números, y los números lo que señalan es que se está presupuestando mal, porque si al final hay dos millones de facturas que tenemos que pagar en el mes de mayo, porque no se haya presupuestado para esos gastos, algo se ha hecho mal; es decir, no es normal. No es normal que tengamos dos millones de gastos más de los que hemos presupuestado; y, además, no es normal que en algunos conceptos esas desviaciones sean tan importantes como los números marcan.

Es decir, yo lo que entiendo, y yo me acuerdo de lo que dijimos en el pleno de los presupuestos, que ustedes repiten, casi calcan, casi un año a otro los presupuestos, y luego lo que hacen es ir ajustándolos con los suplementos de créditos que se van realizando durante el ejercicio, y luego lo terminan de ajustar con estas extrajudiciales, que este año se les ha ido un poco de las manos.

Ahora hablaremos de dónde vienen esas facturas y qué sentido tienen, que lo entendemos perfectamente; pero lo que yo no entiendo es que se puedan producir estas desviaciones sin que nosotros podamos reaccionar antes, porque hoy vamos a aprobar también un suplemento de crédito para ciertos gastos que ustedes han presupuestado, no habían presupuestado pero van a querer hacer, y lo razonable es que gastos como los que vamos a ver en el próximo punto, pues esas cosas se hubieran adelantado, porque lo que sí yo entiendo es que a la gente que trabaja para el Ayuntamiento de Águilas hay que intentar pagarles de la mejor forma posible. Y esto que vamos a hacer hoy no es pagar como un ayuntamiento como el de Águilas, que presume de tener remanente y de tener dinero, pues sería razonable que hiciera.

Simplemente, eso; es decir, no quiero que, no sé si se ha interpretado, porque yo lo único que quiero justificar es que no me parece que el trabajo que hagan algunos concejales de presupuestar o de que la facturas pasen por los circuitos que tengan que pasar, en los tiempos y formas adecuados, generen que haya dos millones de euros de facturas que van a saltar los tiempos que ahora en un rato hablaremos.»

Don José Manuel Gálvez García:

«Efectivamente, señor Zaragoza, vamos a poder explicar en el siguiente punto de reconocimiento extrajudicial, porque el titular lo tienen bien fácil: 2.200.000 más 100.000 euros del Patronato Deportivo Municipal: 2.300.000. En comparación, como usted ha hecho referencia a años anteriores, es brutal, pero tiene un porqué. No es una falta de planificación del presupuesto 2024, porque yo planifico el presupuesto 2024 para estos gastos 2024. Ha coincidido que este año en el reconocimiento llevamos revisiones y actualizaciones de tres grandes contratos. Sí, eso podría haber sido el año pasado o el año siguiente, pero ha venido este año. Entonces, esa es una de las razones, y no es cualquier razón.

Ha dicho que se repiten año a año los presupuestos. Ya le aseguro yo que no. Yo llevo, este es el quinto año, usted acaba de empezar, es el primer año, primer pleno de presupuestos, el pasado mes de diciembre. Ya le digo yo que no tiene nada que ver un presupuesto con otro presupuesto, y no tiene nada que ver el presupuesto de 2024 con el presupuesto de 2023. Ha cambiado mucho, y este año ha sido bastante difícil y complejo dar ese presupuesto equilibrado, y por eso que no es repetir, repetir.

Y ya cambio y termino la intervención contestando al señor portavoz del Grupo Municipal de VOX, que él sí que repite y sé que no le gusta, pero le voy a corregir. Señor Carrasco, perdóneme, pero para eso es mi labor aquí de concejal delegado de Hacienda. Siempre, no sé si es porque no se ha fijado bien o lo hace a





propósito, ese detalle, que no partimos de 11 millones y medio, no, que no partimos de 11 millones y medio y acabamos con 4,7, no; partimos de 6.700.000 euros, y, después de este suplemento de crédito para pagar esas facturas del reconocimiento, nos quedan cuatro. De esos 11 millones hay que descontar los remanentes que se incorporan, que ya se han incorporado, y esas facturas pendientes de aplicar a 31 del 12, que esa es la cifra que no se cuantificó.

Y vamos a explicar por qué en la siguiente intervención, el porqué se suplementa un 1.995.000 y por qué se reconocen 2.300.000 euros. Esa diferencia sí la puede asumir este presupuesto 2024. Lo que se hace en el siguiente punto es dar cobertura, el mecanismo correspondiente, el mecanismo legal para poder abonar esas facturas pendientes de años anteriores.»

Finalizadas las intervenciones, a la vista de todo lo expuesto y realizada la tramitación reglamentaria, se somete a votación el anterior dictamen, siendo aprobado por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con once votos a favor, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista; tres votos en contra, de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX, y siete abstenciones, de los siete concejales del Grupo Municipal Popular; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto municipal en su modalidad de suplementos de crédito y créditos extraordinarios, por importe total de **1.995.702,52** euros, según el siguiente detalle:

A) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

Conceder **suplementos de crédito** en las partidas que se detallan a continuación:

Partida	Explicación	Con. inicial	Modificación	Con. final
1532 21000	Conservación y mantenimiento vías públicas	85.000,00	21.500,00	106.500,00
1532 22706	Limpieza de solares y otros	18.000,00	9.000,00	27.000,00
1532 61100	Infraestructuras vías públicas	0,10	80.000,00	80.000,10
1621 22700	Recogida RSU y limpieza contenedores	1.995.000,00	290.000,00	2.285.000,00
1623 22706	Planta tratamiento reciclaje basura	1.255.000,00	306.800,00	1.561.800,00
163 22700	Limpieza viaria	1.750.000,00	260.000,00	2.010.000,00
165 22100	Energía eléctrica alumbrado público	1.110.000,00	300.000,00	1.410.000,00
1723 22700	Limpieza de playas	791.000,00	115.000,00	906.000,00
311 22700	Desinfectación y desinfección	119.500,00	43.000,00	162.500,00
323 22700	Limpieza edificios escolares	586.000,00	125.000,00	711.000,00
3332 22609	Actividades culturales Auditorio y otros	120.000,00	25.000,00	145.000,00
338 22608	Gastos fiestas verano	190.000,00	70.000,00	260.000,00
338 22611	Gastos fiestas carnavales	100.000,00	65.000,00	165.000,00
342 21200	Reparación y mantenimiento instalaciones deportivas	10.000,00	35.000,00	45.000,00
341 41000	Patronato Deportivo Municipal	690.000,00	118.502,52	808.502,52
4411 22300	Autobús urbano	95.000,00	14.400,00	109.400,00
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		1.878.202,52	

B) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

Conceder **créditos extraordinarios** en las partidas que se detallan a continuación:

Partida	Explicación	Con. inicial	Modificación	Con. final
3372 22701	Seguridad Casa Cultura	0,00	60.000,00	60.000,00
422 62200	Nave Polígono Industrial	0,00	40.000,00	40.000,00





151 60100	Adaptación PGOU	0,00	17.500,00	17.500,00
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		117.500,00	

Total propuesta de modificación de créditos por suplementos de crédito y créditos extraordinarios:

Suplementos de crédito	1.878.202,52 €
Créditos extraordinarios.....	117.500,00 €

Total propuesta de modificaciones de créditos..... **1.995.702,52 €**

Financiación: Financiar las expresadas modificaciones de crédito presupuestario con cargo al remanente líquido de Tesorería **1.995.702,52 €**

SEGUNDO. - Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como con los artículos 36.1.a) y 51.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con cargo al remanente líquido de Tesorería, calculado de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 104 del citado real decreto.

	Rem. Tesorería para G.G.	Disposición actual	Disposición restante
Remanente ajustado 2023	6.709.527,91	1.995.702,52	4.713.825,39
Total financiación		1.995,702,52	

TERCERO. - Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

CUARTO. - El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES (EXPTE.: 3985/2024).

Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen emitido en sentido favorable y por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 9 de mayo de 2024, en los siguientes términos:

«Vista la relación de gastos procedentes de ejercicios anteriores, correspondientes a obras, servicios y suministros prestados a este Ayuntamiento, cuyo importe total asciende a la cantidad de 2.222.705,68 euros del Ayuntamiento de Águilas y de 108.461,45 euros correspondientes a su organismo autónomo Patronato Deportivo Municipal.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal.

Considerando que la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación, por no existir dotación presupuestaria específica, tal y como dispone el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En virtud de lo expuesto, la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, con el





voto favorable de D. José Manuel Gálvez García, D. José Antonio Consentino López, Dña. Elena Casado Navarro y Dña. Isabel Fernández Martínez, del Grupo Municipal Socialista, y las abstenciones de D. José García Sánchez y D. Juan Manuel Zaragoza Siquier, del Grupo Municipal Popular, y de Dña. Rocío Eulalia Solís Espinosa, del Grupo Municipal de VOX, dictamina favorablemente y eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. - Resolver la discrepancia y levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal, continuando la tramitación del expediente.

SEGUNDO. - Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente n.º 1/2024, por un importe total de **2.222.705,68** euros del Ayuntamiento de Águilas, que se puede estructurar en dos grandes grupos:

- El conjunto de facturas que vienen derivadas de las actualizaciones de precios de servicios contratados y actualmente vigentes (según la fórmula de revisión de precios establecida en los correspondientes pliegos), que ascienden a un total de 1.484.242,01 euros.
- El resto de facturas no incluidas en el apartado anterior, y que ascienden a 738.463,67 euros.

Y de **108.461,45** euros correspondientes a su organismo autónomo Patronato Deportivo Municipal.

TERCERO. - Aplicar al presupuesto del ejercicio vigente los correspondientes créditos.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX:

«Mire, señor Gálvez, no me diga usted que su labor como concejal es corregirme a mí, porque entonces le acaba de dar la razón al portavoz del Partido Popular, que ha dicho que no trabaja, porque acaba de decir usted que su labor es corregirme a mí. La verdad que usted me corrija, pues, ¡vaya una labor! ¡Qué buen sueldo tiene por corregirme! La verdad que da gusto que te pongan esos sueldos por corregir a un humilde concejal que está aquí en esta bancada.

Mire, yo se lo voy a decir más claro, a ver lo que me explica ahora, a ver si lo que se han gastado de reconocimiento extrajudicial de créditos, lo que van a aprobar aquí esta noche, no es el récord mundial del Ayuntamiento de Águilas, el récord histórico del Ayuntamiento de Águilas. No sé si lo consideran así, o también me tiene que corregir, y algún año en la historia de este Ayuntamiento se han gastado más dinero en un reconocimiento extrajudicial.

Esto es muestra de que no es como dice; bueno, sí, más o menos, es lo que decía el señor Zaragoza, que ha dicho que no trabajan y que usted se ha visto ofendido, y tal. Yo lo digo más claro: no trabajan. Si ustedes trabajaran, el presupuesto estaría bien hecho y no habría que hacer estas cosas, y ustedes no trabajan.

El que está poniendo ladrillo, se hace su tabique de ladrillo todos los días, y sabe lo que le falta para terminarlo mañana, pero ustedes, como no trabajan, llega la hora de hacer los presupuestos y hacen lo que se les pasa por ahí, copia y pega de años anteriores; sacan, como se dice llanamente, escurren el bulto, y ya el año que viene modificamos lo que haga falta, que para eso están los aguileños, para sacarles los cuartos de los bolsillos. Eso es lo que está representado aquí en estos puntos del orden del día, eso es lo que está representado.

Y le he dicho yo antes que había cuatro millones y pico que están ahí por el tema de la subvención. Si yo lo sé, si no hace falta que usted me corrija, si lo he dicho, es que me ha dicho lo mismo que yo he dicho antes.

Y sí que han dejado el Ayuntamiento en los huesos, eso es la pura verdad, pero es que, en los huesos; es que miedo da cuando, con tres años que quedan, si en un año, de 11 pasamos a 2... Porque, le voy a decir una





cosa, a ver si también es que yo me invento las cosas: aquí está el informe de Intervención donde dice claramente, se lo voy a decir para no poner yo una palabra que no sea mía; aquí, en el informe de Intervención dice textualmente: "Remanente líquido disponible 2024: 2.423.000 euros". Si el Interventor también se inventa los números, ya eso lo está juzgando usted, que es el concejal de Hacienda, y yo creo que no sabe ni lo que queda ni lo que hay, porque a la vista está.

Me está diciendo usted que quedan 6 millones o tal. Dos millones, ahí está el informe de Intervención. Yo confío plenamente en el Interventor, fíjese lo que le digo, y creo que su informe está bien hecho, y yo he mirado los datos, y, a mi parecer, está bien hecho. Yo no soy economista, pero más o menos de números sé algo, y cuando me dedico a hacer una cosa la hago lo mejor que puedo, pero para eso hay que trabajar.

Entonces, dice usted que no le diga yo a la señora Alcaldesa. Si el empleado no trabaja, el jefe tiene la culpa. Yo, si un empleado no trabaja, ¿quién tiene la culpa? Si a usted van a su casa a cambiar una bombilla y le rompen la lámpara, ¿llama al jefe o le echa la culpa al empleado? Llama al jefe. Mire usted, me ha roto la lámpara. Esto es lo que pasa aquí en esta casa, que los concejales que hay no trabajan.

En concreto usted, le he dicho al principio que me daba hasta pena tener que decirle las cosas esta noche, porque tendría que dar la cara su jefa, porque estas barbaridades que se están debatiendo aquí hoy son barbaridades. Si es que esto lo habla la gente por la calle, que la gente de Águilas es más lista de lo que os parece, la gente de Águilas sabe que quedaban 11 millones y ahora quedan dos, dos cuatrocientos veintitrés, para que no me corrija. Por si acaso, por eso, tampoco eran 11, son más de 11.

Entonces, está usted preocupado por el titular. Ya volvemos con los titulares. Mire usted, a mí no me preocupa el titular ni me preocupa la prensa, a mí me preocupa que el Ayuntamiento de Águilas ustedes les han subido los impuestos un disparate, ustedes se han subido los sueldos un disparate y están dejando el Ayuntamiento en el chasis, y eso no se puede permitir. Y como oposición tenemos que decirlo y llevarlo a donde haya que llevarlo.

Y, si estas modificaciones fuesen, son, constitutivas de un fraude de ley, lo vamos a llevar donde haya que llevarlo, porque no es de justicia que un presupuesto aprobado hace un mes y medio se le cambie ahora 4 millones y pico de euros, que es casi un 15 %, porque eso significa, o que no saben gobernar, como he dicho anteriormente, o que no trabajan. No tiene otra explicación, y puede dar las vueltas que quiera.

Y me gustaría que la señora Moreno, por una vez, explicase a los aguileños por qué se está gastando este dineral y no lo tenían contemplado en los presupuestos, y que no se escude más en usted como concejal de Hacienda, aunque es su trabajo; eso sí, en los plenos lo hace. Pero, señora Moreno, dé la cara a los aguileños que le dieron la confianza, y tiene usted once concejales porque le votaron. No se esconda detrás de sus concejales y dé la cara en estas cosas que están pasando aquí, porque son muy graves, son muy graves, y los aguileños necesitan explicaciones de su Alcaldesa, que es la número uno, la que gobierna este municipio.

Yo les puedo dar explicaciones de lo que está pasando, pero tendrá que darlas usted, que es la que lo está haciendo, porque la que está haciendo esto no es ni más ni menos que usted y su equipo de Gobierno.»

Don Juan Manuel Zaragoza Siquier, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Señor Gálvez, lo que es real es que el remanente, después de las extrajudiciales de hace 3 años, eran 10 millones 840, y cuando terminemos hoy van a quedar los dos millones y pico; es decir, yo no estoy comparando cifras, son cifras de los presupuestos, de las extrajudiciales de los años anteriores.

Y otra cuestión: yo soy nuevo este año, pero, por suerte, he podido estos últimos cinco años estar con los compañeros, con algunos de los compañeros que están aquí, los que eran la anterior Corporación por parte del Partido Popular, y conozco los presupuestos de este Ayuntamiento de los últimos cinco años perfectamente, porque los he trabajado.

Y no quiero dejar de hacer una cosa, porque me parece que es importante ser agradecido, después de cómo están las cuestiones esta tarde: quiero agradecer que se me haya dado la información de las facturas en un formato que nos ha permitido trabajar de forma más ágil, porque creo que ésa es la forma de trabajar; es decir, que creo que lo que tenemos que hacer es que entre todos hacer cosas de provecho por nuestro pueblo.





2019, año electoral: 842.000 euros de extrajudiciales; 2020: 346, menos de la mitad; 2021: 400 y pico mil; y este año: 2.222.000, más los 108, 2.330.000; 2.331.000, perdón. Sé que ahora usted me va a decir que hay 1.484.000, que son derivados de actualizaciones de precios de Abornasa, de Entorno Urbano y de Ferrovial Construcción, pero quedan 846.926 euros.

Es decir, hemos duplicado las extrajudiciales de los años no electorales, que proveedores que ustedes no habían presupuestado y que hoy, a fecha 14 de mayo, aún no han cobrado: tres facturas de 2018, cuatro facturas de 2021, 80 facturas de 2022. En las extrajudiciales que vamos a pagar hoy tenemos esas cifras, y hay algunas que son significativas.

Las facturas de 2021 suman 34.000 euros, que al que se le deban tendrá ganas de, después de tres años, cobrarlos; pero es que la de 2022, que ya hace dos años, son 245.000 euros. Eso para mí no es hacer las cosas como deberíamos hacerlas.

Revisando las facturas, se puede ver que muchas de ellas son gastos previsibles y que deberían estar presupuestados: vigilancia en locales municipales; limpieza de colegios; preventivos de competiciones deportivas; hasta el catering de los personajes del Carnaval no estaba presupuestado, es decir, lo vamos a pagar ahora en las extrajudiciales; instalaciones de los escenarios en fiestas de pedaniás.

Y también llaman la atención veintiuna facturas de la Sociedad General de Autores, que se supone que, cuando hay actuaciones, nosotros sabemos que tenemos que pagar esas cosas, y lo normal es que lo tuviéramos presupuestado.

Mala presupuestación y mala gestión de los concejales, que hace que más de 100 proveedores que han realizado su trabajo aún no hayan cobrado. Ustedes presumen de los periodos de pago del Ayuntamiento, pero las más de 450 facturas que nos presentan hoy para su aprobación van a tener un periodo medio de pago de 166 días; es decir, 5 meses y medio.

Pero más significativo es el dato de los días medios de pago: si quitamos las facturas de los grandes servicios, que además tienen fecha de 2024, si quitamos esas facturas, vamos a pagar en las extrajudiciales las facturas a una media de 432 días, más de 14 meses.

Yo creo que no hay que decir más cosas; es decir, eso es así de significativo. El Ayuntamiento de Águilas no creo que se pueda permitir que a sus proveedores les pague una media en las extrajudiciales de 432 días.»

Don José Manuel Gálvez García, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Hacienda:

«Señor portavoz del Grupo Municipal de VOX, no quiero darle pena, de verdad, es un trabajo honrado ser concejal de Águilas, y me sorprende, porque usted ha sido concejal, usted sabe lo importante que es poder trabajar para todos los aguileños y aguileñas; o sea, que no se preocupe, que no es de pena.

Me dirijo a los dos portavoces: sí, efectivamente, 2.290.000 euros es lo que va a quedar, pero se han saltado, o 2.400.000 es lo que va a quedar después del pleno de hoy, pero se han saltado un punto muy importante, que es el punto 5 del orden del día, que es el aumento del crédito presupuestario de 2.290.000 euros; que, de esos 2.290.000 euros, 1.295.000 son inversiones para el municipio. Entonces, van a quedar 2.400.000. ¡Por supuesto que sí, totalmente cierto, yo también confío en la labor del señor Interventor, como no puede ser de otra manera!

Este mecanismo es el que se tiene que llevar para este procedimiento de reconocimiento de esas facturas, que, por falta de consignación, o para falta de informe técnico, o por falta de presentación, tarde, es el que procede llevar a cabo. Como han comentado, de esos 2.300.000, se suplementa 1.995.000.

No es una competición, aquí no competimos con ningún pueblo para llevarnos el récord mundial, señor Carrasco, nosotros hacemos nuestro trabajo, y hay que explicar muy bien, porque de esos 2.222.000, el señor Zaragoza ha hecho referencia a ellos, tenemos los trámites necesarios que se han hecho, legales, para concretar las revisiones y actualizaciones de dos grandes contratos y la aplicación del impuesto de vertidos del año 2023 para la empresa Abornasa. Estamos hablando del servicio integral de iluminación, que supone cuatro revisiones.





Esas revisiones, que se hacen con posterioridad, el procedimiento es éste, es el mejor procedimiento para asegurar la consignación y pagar esas facturas.

Como he dicho, servicio integral de iluminación: 332.000 euros; servicio de recogida de residuos y limpieza viaria: 709.000 euros, cuatro revisiones también, de todo lo que conlleva: materia personal y materia física; el impuesto de vertidos. Pero es que a ese 1.484.000 que sólo suma, es un importe muy importante, pero también es importante que es extraordinario, esos 1.434.000 euros es muy extraordinario. Podía haber sido el año pasado o el año siguiente, pero ha sido este año.

Y, si a eso se le añade casi 200.000 euros, que por eso aparece, señor Zaragoza, esa partida de limpieza de colegios, no aparece de por sí, eso viene derivado de trabajos extraordinarios del año 2022, que se presentaron también. Facturas de 2021, que ha hecho referencia a 35.000 euros. Todo eso, todas esas facturas desde finales del 21, que se presentan el año 22, y todos los trabajos extraordinarios del año 22 no pudieron llevarse al reconocimiento del año 23, y por eso vienen ahora al año 24. Pues, si suma todo eso, 1.684.000 de 2.220.000, alrededor de 535.000 euros, un reconocimiento extrajudicial de crédito que tiene todo el sentido de una pequeña desviación que se puede asumir.

Un ayuntamiento, no es el único ayuntamiento que hace reconocimiento extrajudicial de créditos, los otros 45 municipios de la Región de Murcia lo hacen, es un mecanismo que está totalmente previsto en la ley y se hace año tras año.

Entonces, quiero dejar claro que es un mecanismo totalmente lícito, que sí que se pueden agarrar a ese importe, que, hasta la fecha, difiere mucho de lo que ha hecho referencia el señor Zaragoza, pero tiene su explicación y la hemos explicado.

Y luego también vienen facturas de todo tipo; hay facturas también de obras que se han tenido que ejecutar y no se han podido abonar en 2023. Entonces, efectivamente, hay falta de consignación, falta de trámite correspondiente, y el amparo que nos da la Ley de Haciendas Locales es este expediente, el suplemento de crédito y posterior reconocimiento extrajudicial, para que todos los proveedores puedan cobrar.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don Isidro Carrasco Martínez:

«Ha dicho usted que eso es extraordinario, que es extraordinario, que es legal, que tal; bueno, si extraordinario es lo que estamos viviendo aquí esta tarde, eso sí que es extraordinario y nadie me puede quitar la duda. Extraordinario es que dice usted del punto 5. Pues, si yo creo que usted no sabe ni por dónde va el Pleno, si el punto 5 es lo de la modificación de la plantilla, y ha dicho que viene una inversión importantísima para reconocimiento extrajudicial en el punto 5, que, por cierto, es el punto cuatro, a lo mejor se ha equivocado. Yo no le corrijo, le digo lo que, a lo mejor también han cambiado el orden, como lo cambian todo cada cuarto de hora, pues lo habrán cambiado también, quizá.

Mire, le tengo que decir una cosa: le voy a preguntar yo a los proveedores, porque yo, mira que yo me dedico a varios sectores y no conozco a ningún proveedor que la factura la traiga tarde, pero ninguno. El que trabaja quiere cobrar. Y usted ha dicho que van a cobrar ahora porque han traído las facturas tarde, que se han retrasado en traer las facturas. Pues, mire usted, le voy a preguntar yo a ver quién se ha equivocado.

Y, luego, ya que me está usted justificando que es una pequeña desviación; si una pequeña desviación son 2 millones y pico de euros, pues ya, ¡miedo me da! ¡Temblando estoy, el año que viene, la que nos va a caer! Al final me da la razón, que dejan ustedes al Ayuntamiento en la quiebra. No he dicho que lo hayan dejado hoy en la quiebra, he dicho que, al ritmo que vamos, lo dejan en la quiebra.

Y, como el acta, si no se cambia y no pasa nada, ahí está lo que yo digo, pues lo puede usted comprobar, como ya en varias ocasiones le he dicho cada vez que ha dicho algo que yo no había, que de mi boca no había salido.

Dice que es que han tocado revisiones de contratos importantísimos. ¡Claro!, y, ¿no sabía eso usted cuando hizo los presupuestos en 2023? Señora Moreno, los presupuestos, que cuestan una millonada al





Ayuntamiento de Águilas, ¿no sabe la Alcaldesa de Águilas cómo van esos pliegos?, ¿cómo van esos contratos, ¿cuándo tocan revisiones?, ¿qué porcentaje es? ¿No lo sabe, señora Moreno?

Es que ya me estoy poniendo ya bastante preocupado, porque si usted no sabe la gran cantidad que valen esos contratos, que, entre todos, suman aproximadamente, y lo voy a hacer de cabeza, por si me tiene que corregir, pues 7 u 8 millones de euros, pues, si no sabe las modificaciones presupuestarias de esos contratos qué cuestan...

Sí, si el de la basura cuesta 5 millones, el de Abornasa cuesta un millón y pico aproximadamente, y el de la eficiencia energética que ha dicho antes también cuesta alrededor de eso; o sea, que no me he quedado corto, señora Moreno.

Yo creo que, si hace así gestos, se ve que tampoco sabe ni lo que valen los contratos, ya todavía seguimos rizando el rizo. La verdad que no me extraña que usted no quiera hablar, porque, si habla esta noche, quizá que haya que hacerle otro vídeo como lo que nos dijo aquella noche, que la verdad que fue bastante lamentable.

Entonces, si ustedes no saben cuándo toca revisar contratos, si hay una revisión que está prevista en ese contrato, que es anual o que es lo que sea, pues tiene usted que preverlo en los presupuestos. Pero es que ha dicho antes: "Los presupuestos de 2024 no tienen nada que ver con los de 2023." Si es que es lo único que ha dicho certero esta noche. ¡Claro que no tienen nada que ver! Son todavía peores, porque esto es que ya no tiene nombre.

Y no puede usted justificarlo, y podrá decir que si es legal. ¡Claro que es legal hacer reconocimientos extrajudiciales de créditos, claro que está recogido! Si no, no lo traerían aquí esta tarde, pues para eso están fiscalizando el Secretario y el Interventor, porque los concejales desde luego que están demostrando que saben bastante poco de cómo funciona la Administración, y la verdad que la señora Moreno pues tiene que estar contentísima con el equipo que tiene, porque, si no saben ni hacer un presupuesto...

Y ha dicho usted, ha presumido, que lleva cinco años; pues cinco años que lleva sin saber hacer presupuestos, pues ya está, y los tres que quedan, igual. Por eso, señora Moreno, yo creo que, si se puede coger usted los tres años, yo creo que salimos ganando todos.»

Don Juan Manuel Zaragoza Siquier:

«Pagamos más por ciertos servicios, como la iluminación y la basura, pero eso no se ve reflejado en que el pueblo esté mejor iluminado y que el pueblo esté más limpio. Y hay otros servicios que se prestan al Ayuntamiento, como la ayuda a domicilio, que están pidiendo actualizaciones de tarifas, y a estas empresas no se les está realizando esa actualización; es decir, lo que pedimos es que, si hay actualizaciones, pues que esas actualizaciones sean para todos.

Nosotros nos hemos abstenido en el punto anterior, y nos vamos a abstener en este porque tenemos claro que los proveedores tienen que cobrar; es decir, nosotros no nos oponemos a que los pequeños proveedores del Ayuntamiento, sobre todo los proveedores que sean de Águilas, pues, en cuanto puedan, puedan cobrar; pero no podemos votar a favor, porque no pensamos que estos números que nos han traído muestren que su trabajo se hace en condiciones.

Creo que estos datos les tenían que hacer reflexionar sobre su forma de gobernar, sobre los criterios de presupuestación y gestión. Es necesario que ustedes justifiquen que están pendientes de sus obligaciones, de resolver de forma eficaz las necesidades de los aguileños y no estar pendientes de otros asuntos que quizá le interesan más por cuestiones ideológicas, pero que no ayudan al día a día de nuestros ciudadanos.

Es importante que los presupuestos se hagan en condiciones; es importante que, antes de empezar el año, está claro que se van a producir desviaciones, está claro que el sistema de las extrajudiciales va a tener que seguir funcionando, pero lo que no puede ser es que se produzcan estas desviaciones, porque en eso estoy de acuerdo con el concejal de VOX: todas estas actualizaciones de estos servicios tendrían que estar documentadas de alguna manera; no han llegado de pronto y nos han dicho que tenemos que pagar 1.600.000.





Me parece más razonable que esas cosas se lleven como un suplemento de crédito, en los momentos del ejercicio que sea interesante, y no dejar que estas cosas, se termine el año, pase el mes de mayo...; porque, al final, si tenemos dinero, pues lo razonable es que a los proveedores les paguemos en condiciones.

Y yo diría que el año que viene no vamos a tener este problema, porque venimos de un año electoral. Este año no es electoral, y seguro, y lo veremos de aquí a un año, que las extrajudiciales del año que viene van a tener un importe más pequeño que el de este año.»

Don José Manuel Gálvez García:

«Este mecanismo, que lo hemos explicado y hemos debatido en estos dos puntos, sí que he hecho referencia a que, por supuesto, que es extraordinario, es legal; es que usted, señor Carrasco, es que lo está poniendo en duda diciendo, anteriormente lo ha puesto en duda, que iban a fiscalizar.

No sé, está recogido en el acta, porque yo sí confío en los técnicos, en los administrativos y confío en la elaboración de las actas, y también confío en los técnicos de esta casa en que se preocupan y hacen un trabajo inmenso para dar forma a estas revisiones y actualizaciones, que en estos últimos años ha coincidido este año.

Por eso, no lo estoy justificando, lo que estoy es, lo estoy explicando y lo estoy explicando para todos los vecinos y vecinas de nuestro municipio, para que sepan también cómo se está haciendo la gestión de este Ayuntamiento.

Entonces, quiero ser breve, quiero agradecer el trabajo de los técnicos que han podido llevar estos grandes expedientes, y, sobre todo, los trabajos de servicios económicos, porque tanto el reconocimiento extrajudicial es un trabajo minucioso y complejo, y el suplemento de crédito para consignar esos saldos, para suplementarlos, es un trabajo bastante complejo, y lo han hecho magníficamente.

Para finalizar, no extenderme más, este es el expediente que se ha podido traer y que entendemos que había que hacerlo. Era también una gestión de responsabilidad y poder cerrar estos dos puntos, tanto el suplemento crédito y el reconocimiento, con el respaldo de toda la Corporación.»

Finalizadas las intervenciones, a la vista de todo lo expuesto y realizada la tramitación reglamentaria, se somete a votación el anterior dictamen, siendo aprobado por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintinueve miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con once votos a favor, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista; tres votos en contra, de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX, y siete abstenciones, de los siete concejales del Grupo Municipal Popular; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO. - Resolver la discrepancia y levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal, continuando la tramitación del expediente.

SEGUNDO. - Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente n.º 1/2024, por un importe total de **2.222.705,68** euros del Ayuntamiento de Águilas, que se puede estructurar en dos grandes grupos:

- El conjunto de facturas que vienen derivadas de las actualizaciones de precios de servicios contratados y actualmente vigentes (según la fórmula de revisión de precios establecida en los correspondientes pliegos), que ascienden a un total de 1.484.242,01 euros.
- El resto de facturas no incluidas en el apartado anterior, y que ascienden a 738.463,67 euros.

Y de **108.461,45** euros correspondientes a su organismo autónomo Patronato Deportivo Municipal.





TERCERO. - Aplicar al presupuesto del ejercicio vigente los correspondientes créditos.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2/2024 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN SU MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA (EXPTE.: 4034/2024).

Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen emitido en sentido favorable y por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 9 de mayo de 2024, en los siguientes términos:

«Examinado el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de suplementos de crédito y créditos extraordinarios.

Considerando que la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito exige informe previo de la Intervención Municipal de Fondos y aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que el acuerdo de aprobación inicial debe exponerse al público por plazo mínimo de quince días hábiles, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Considerando que las reclamaciones presentadas deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno, que acordará, al mismo tiempo, la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de suplementos de crédito y créditos extraordinarios.

Considerando que, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones, no será necesaria la adopción de nuevo acuerdo, extendiéndose a tales efectos certificación acreditativa de tal extremo por la Secretaría General.

Vistos los informes de la Intervención municipal sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sobre la modificación de crédito del vigente Presupuesto municipal en su modalidad de suplementos de crédito y créditos extraordinarios, y sometidos a debate y votación por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, siendo dictaminada favorablemente con los votos a favor de D. José Manuel Gálvez García, D. José Antonio Consentino López, Dña. Elena Casado Navarro y Dña. Isabel Fernández Martínez, del Grupo Municipal Socialista, y las abstenciones de D. José García Sánchez y D. Juan Manuel Zaragoza Siquier, del Grupo Municipal Popular, y de Dña. Rocío Eulalia Solís Espinosa, del Grupo Municipal de VOX.

DICTAMINA:

Proponer al Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO. - La aprobación inicial del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto municipal en su modalidad de suplementos de crédito y créditos extraordinarios, por importe total de **2.290.000,00 €**, según el siguiente detalle:

A) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

Conceder **suplementos de crédito** en las partidas que se detallan a continuación:





Partida	Explicación	Con. inicial	Modificación	Con. final
1532 61100	Infraestructuras vías públicas	0,10	635.000,00	635.000,10
133 22709	Trabajos señalización tráfico	88.000,00	47.000,00	135.000,00
1532 22799	Trabajos mantenimiento vías públicas	240.000,00	28.000,00	268.000,00
341 48900	Subvención entidad Águilas F.C.	0,10	100.000,00	100.000,10
135 22702	Salvamento en playas	267.000,00	140.000,00	407.000,00
3371 62200	Sala de estudios EDUSI	0,10	150.000,00	150.000,10
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		1.100.000,00	
B) <u>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u> :				
Conceder créditos extraordinarios en las partidas que se detallan a continuación:				
Partida	Explicación	Con. inicial	modificación	Con. final
342 62302	Remodelación instalaciones deportivas	0,00	200.000,00	200.000,00
1722 62901	Zonas verdes EDUSI	0,00	55.000,00	55.000,00
334 48908	Subvención Asociación Cultural Promúsica	0,00	50.000,00	50.000,00
342 62301	Reparación piscina municipal EDUSI	0,00	145.000,00	145.000,00
1522 63200	Rehabilitación Casa Ruano	0,00	740.000,00	740.000,00
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		1.190.000,00	
	TOTAL		2.290.000,00	

SEGUNDO. - Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como con los artículos 36.1.a) y 51.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con cargo al remanente líquido de Tesorería, calculado de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 104 del citado real decreto.

	Rem. Tesorería para G.G.	Disposición actual	Disposición restante
Remanente líquido disponible 2024	4.713.825,39 €	2.290.000 €	2.423.825,39 €
Total financiación		2.290.000 €	

TERCERO. - Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

CUARTO. - El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX:

«Aquí vemos más imprecisiones. Ahora no me dirá usted que todo esto no sabían que lo iban a hacer y que no se ha podido contemplar en el Presupuesto. Ahí es cuando yo le digo que, posiblemente, ese presupuesto puede ser que pueda estar cometiendo un fraude de ley, porque hace un mes y medio ustedes aprueban un presupuesto de 31 millones, y ahora le meten todos estos gastos un mes y medio después.

Se ve que un mes y medio después ha salido todo esto, con los presupuestos participativos esos que ustedes hacen, que yo creo que todo el pueblo le ha dicho esto, lo que hay que hacer aquí, lo que han aprobado aquí ustedes; todo esto que ahora me explicará algunas cosas, si así lo ve conveniente, de, por ejemplo, lo de la piscina del polideportivo, que se asimila a la obra del Escorial; todavía le van a meter más dinero.





Pero es que, bueno, si es que lo voy a decir claramente, mejora de infraestructuras: 635.000 euros. ¿No sabían ustedes cuando hicieron el Presupuesto que iban a destinar ese dinero a mejorar infraestructuras y a asfaltado de calles? No lo sé, a lo mejor es que se pasaron los Reyes y pensaron: "Hay que hacer esto, vamos a meterlo luego en los extrajudiciales, así no se da cuenta nadie"; perdón, en las modificaciones presupuestarias.

Licitación contratos de mantenimiento de señalización y vía pública: 75.000 euros, ¿tampoco lo sabían? Se ve que eso ha sido de un día para otro que hay que hacerlo, no estaba previsto. Aumento en el salvamento de playas: 140.000 euros. Pues se ve que, como no trabajan, no sabían que había que incrementar esto, porque hará falta para el salvamento de playas. Remodelación de instalaciones deportivas: 200.000 euros. Se ve que tampoco tenían previsto que había que arreglar las instalaciones deportivas.

Ahora me lo explica usted qué es lo que tenían previsto, porque es que, si todo esto no está previsto en el Presupuesto de 2024, ¿para qué hacen el Presupuesto? Podrían haber hecho, como le ha dicho el compañero del Partido Popular, un copia y pega, que más o menos fue; pero, bueno, lo que le he dicho antes: es peor que el del 23.

Luego, subvención, la Asociación Cultural Promúsica: 50.000 euros. También le diría que me explique si eso está recogido en algún convenio o hay alguna memoria descriptiva, algo, para qué se destina ese dinero en concreto. Si puede explicármelo, se lo agradecería. Mejora de instalaciones en zonas verdes: 55.000 euros. Rehabilitación, tal. Bueno, un resumen.

Pero es que hay otra cosa que también quiero que me aclare; en concreto, para no hacerle perder el tiempo en su intervención, me ciño a esas dos: a la que le he dicho de 50.000 euros de la Asociación de Promúsica, si eso está recogido en algún convenio, dónde está, y la de la rehabilitación del edificio Casa Ruano: 740.000 euros, que eso está en proceso de adjudicación o se ha adjudicado, está ahí ahora mismo encima de la mesa con un presupuesto aprobado, ¿cómo saben ya que les van a hacer falta 740.000 euros más? No lo sé, la verdad que me gustaría que me lo aclare, porque si está ya eso en licitación, que estará a punto de salir, por dos millones y algo de euros, si no recuerdo mal, y ya están incrementándole 740.000, y todavía no está ni adjudicado el que lo va a hacer, es que esto es una imprecisión absoluta.

Yo quiero que eso por lo menos nos lo explique, porque tenemos que tener un razonamiento; porque es que, si nosotros queremos que se hagan cosas, pero, ¿de dónde han salido todas estas propuestas? ¿Estas propuestas han salido de los presupuestos participativos esos que ustedes hacen muy buena publicidad en las campañas electorales, pero que luego hacen ustedes lo que les da la gana? ¿Eso sale de ahí? Porque aquí yo no he visto ninguna cosa de estas que viene aquí que esté en ningún presupuesto participativo; que, por cierto, también hace tiempo que no he visto presupuestos participativos, que el nombre es precioso, pero aplicárselo ustedes no se lo aplican, porque para eso hay que trabajar, y volvemos a lo mismo: no trabajan.

Ahora también me dirá que no quedan 2.400.000, que lo acaba de leer también el informe el Secretario, que de cuatro millones que han quedado después, ya quedan 2,423; lo que le he dicho al comenzar el Pleno: en los 'huesecicos'. Si es que eso lo entiende cualquiera, si es que de 11 millones a 2, eso es quedarse en los huesos, en menos de un año.

Si es que están batiendo récords. Si esto, no, yo no quiero que compitan, a mí me gustaría que batiéramos récords de ser los mejores, pero de estar en boca de todo el mundo, que en un año pasamos de 11 millones a 2 millones de euros, y por medio se han subido ustedes los sueldos, han subido los impuestos. Si es que esto no hay por dónde cogerlo; si es que, señora Moreno, es que usted tiene que explicarlo.

Si yo sé que a lo mejor le molesta, porque, como yo le hablo tan claro, yo sé que le molesta, y puede dar lugar a que nos diga otra vez, como nos dijo aquella noche, la del vídeo que le he puesto antes; yo es que ese vocabulario no lo utilizo, y por eso tenía que poner el vídeo. No le he puesto el vídeo para molestarla, ni mucho menos; le he puesto el vídeo porque esas palabras no es mi vocabulario, no es mi forma de hablar, y menos en un pleno municipal, donde estamos hablando en nombre de los ciudadanos de Águilas.

Pero usted tiene que decirle al pueblo de Águilas qué está pasando con su Gobierno, que, de 11 millones y pico, que partíamos de 13, se queda en dos y poco; tiene que explicarlo. Yo sé que tiene que mirar para allá y no me pude ni mirar a la cara. Si es que a mí también me daría vergüenza, señora Moreno; si yo no podría mirar a la cara a una persona que me esté diciendo que de 11 millones deja el Ayuntamiento en 2, en menos de un año. Si es que eso no hay palabras para explicarlo.





Y puede decir que son procesos que son extrajudiciales, que lo hacen en todos sitios. ¡Claro que lo hacen en todos sitios, y aquí también se hacen casi todos los años!, pero no se hacen de 2 millones y pico de euros; no se hace otra modificación de otros 2 millones de euros; no se libera a otro concejal más; no se libera a un concejal de personal más. Si es que esto ya es, es que esto, vamos, lo de la película del saqueo que yo decía; si esto ya se queda corto.

Ya más adelante le explicaré cómo va la saga de la película, porque me parece que la saga va a batir récords.»

Don Juan Manuel Zaragoza Siquier, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Como habíamos comentado en el tercer punto del orden del día, pues ahora otro mordisco importante al remanente. Con los 2.290.000 euros que vamos a hacer del suplemento de crédito, pues de los 10,800 de marzo del 2021, en tres años pues nos vamos a quedar en los 2.423.000, y esperemos que nos quedemos ahí.

Señor Gálvez, con todo, sin ningún tipo de acritud, espero que esta noche no haga una publicación presumiendo de remanente de tesorería, como hizo cuando nos presentó los números anteriores, porque no son números de los que tenemos que estar orgullosos.

Sé que en este Pleno estoy siendo un poco repetitivo, siempre con las mismas cosas, porque a lo mejor tengo un poco de obsesión con las cuestiones del Presupuesto; pero es que el 27 de diciembre de 2023, no hace un mes y medio, hace algo más que un mes y medio, hace cuatro meses y medio, presentaron unos presupuestos donde estos 2.290.000 euros no estaban previstos; y, además, me sorprende más que, además, hay una serie de partidas donde no había ni consignación inicial.

Es decir, entiendo que la sala de estudios de la EDUSI pusieron 10 céntimos porque pensaban que iban a necesitar dinero, tenían la partida abierta; que pensaban que iban a faltar calles y habían dejado 10 céntimos en las infraestructuras de las vías públicas, pero la remodelación de instalaciones deportivas, las zonas verdes EDUSI, la subvención de Promúsica, la reparación, tal, ni lo habían pensado, no había consignación.

Parece extraño que en cuatro meses surjan esas necesidades, después de, se supone, haberse planteado seriamente un presupuesto en condiciones.

Me voy a adelantar y ya voy a decir cuál va a ser nuestro voto, porque nosotros nos vamos a abstener, porque no queremos votar en contra de este suplemento de crédito, porque hay cuestiones que pensamos que son interesantes; es decir, pensamos que es interesante la subvención al Águilas Fútbol Club para todas las cuestiones del arreglo de las luces del campo de fútbol Centenario El Rubial; que, por cierto, han estado criticando al Gobierno regional, porque decían que esas cosas no se podían hacer porque faltaba el dinero del Gobierno regional, y resulta que el dinero que aparentemente va a llegar después va a ser el del Ayuntamiento.

Hemos defendido la subvención a la Asociación Cultural Promúsica, porque nos parece que hace una gran labor, tanto a la cultura de Águilas, como a la promoción de Águilas en sí, por todas las personas de fuera de Águilas que atraen.

Y también me sorprende una cosa, que son las cuestiones de la EDUSI; es decir, 350.000 euros más a trabajos de EDUSI: la sala de estudio: 150.000 euros más; las zonas verdes, 55.000 euros más, y la piscina municipal, 145.000 euros más. De eso ya no nos subvencionan el 80 % ni el 20 %, eso es nuestro. Al final, cuando terminemos con lo de la EDUSI, veremos los números de cómo ha ido esta operación para el Ayuntamiento de Águilas, y estoy absolutamente convencido de que nos van a sorprender los números que van a surgir de ésta, que iba a ser una transformación fundamental de Águilas, y, al final, probablemente nos cueste bastante dinero; porque, además, hace dos plenos hicimos un incremento también importante del costo del edificio de asociaciones, y estamos viendo que casi ningún proyecto se está terminando en los precios que estaba inicialmente hecho.

Entonces, la misma crítica todo el tiempo; es decir, nosotros queremos que se asfalten las calles, porque vemos que es necesario. Nosotros creemos que se debe arreglar la señalización; creo que todos somos conscientes de que, por ejemplo, las cuestiones de los pasos de cebra y tal pues necesitan un esfuerzo, una





suplementación, pero no entendemos que estas cosas no se hagan en el momento adecuado, que es en el Presupuesto.»

Don **José Manuel Gálvez García**, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Hacienda:

«Voy a explicar, por supuesto, como no puede ser de otra manera, punto por punto, toda la propuesta que se trae aquí; y, efectivamente, suman 2.290.000 euros; y, efectivamente, con esa modificación van a quedar 2.400.000.

Y, señor Carrasco, que no, no pasamos de 11 millones y medio a 2,7. Creo que lo ha dicho siete veces, he notado aquí, siete veces; pues siete veces que no. Pasamos de 6,7 millones a 2,4 millones. Entonces, soy así de detallista, perdóneme.

Y, señor Zaragoza, claro que sí, estoy orgulloso de ese remanente, porque estoy orgulloso del Ayuntamiento saneado que tenemos. Entonces, eso sí **(no se entiende lo que dice)** toda la Corporación.

Antes de seguir punto por punto, sí que quería hacer un pequeño comentario en lo de iluminación del campo de fútbol, que, efectivamente, sí que está consignada esa parte del Ayuntamiento de Águilas, está en el Presupuesto, lo puede comprobar en inversiones, en instalaciones deportivas, creo que son 112.000 euros; lo puede comprobar que eso está consignado y preparado.

Como no puede ser de otra manera, 2.290.000, un suplemento de crédito con cargo al remanente, porque tenemos esa posibilidad, tenemos ahorro; este Ayuntamiento, saneado, como repito, y podemos hacerlo. 1.925.000 son inversiones para el municipio. Ese dinero, ¿de qué nos vale tenerlo? Que vayan a las calles, que vayan a la mejora de edificios, que vayan a la mejora de infraestructuras, mejoras de infraestructuras y asfaltado que tenemos, que en los últimos meses se ha detectado.

Vamos a mejorar las escaleras del Castillo, vamos a hacer necesario un muro que se ha detectado ahora también que es necesario. Vamos a dar consignación para la actuación de emergencia de ese Paseo de Parra, que todos hemos podido ver que se ha tenido que actuar de emergencia. Todo este dinero es necesario para dar consignación a todas esas actuaciones.

El refuerzo de infraestructuras de tuberías también, que se ha detectado por un informe técnico; y continuar, por supuesto, en reasfaltado de calles. ¿Saben lo que nos hemos gastado en los últimos dos años en mejoras de infraestructuras y reasfaltado de calles? Casi 3 millones y medio. Si es que, ¡ojalá podamos gastarnos más, el doble en asfaltado de calles! Por supuesto, eso es mejora para nuestros vecinos y nuestras vecinas.

Seguimos. La remodelación de instalaciones deportivas ha sido ahora en 2024. Sabíamos que tenía algún desperfecto la cubierta del pabellón Diego Calvo Valera. Está destinado para actuar en esa cubierta, y en este 2024 se ha detectado que ya es urgente, ya los técnicos han visto que es necesario acometerlo. Y también mejorar el saneamiento y línea eléctrica de las instalaciones deportivas.

Vamos a seguir invirtiendo en equipamiento de zonas verdes del municipio. Y los tres grandes puntos, últimos puntos de inversiones: la rehabilitación energética. Efectivamente, la piscina. Sabemos, somos conscientes, de todo el tiempo que se ha llevado esta obra; es una obra descomunal, va a ser referente nacional, y creo que ha pasado por todos los tramos de la contratación administrativa. Hubo una renuncia, se tuvo que modificar el proyecto, hacer un nuevo proyecto en mejora de nuestros clubes y nuestros particulares, usuarios de la piscina, todo pensando en mejora de nuestros vecinos y vecinas y en mejora de las instalaciones deportivas, que somos, repito, somos referente nacional en instalaciones deportivas, y es gracias a la inversión que hacemos. Todas las corporaciones hemos apostado por las mejores instalaciones deportivas; vamos a seguir apostando.

Y, señor Carrasco, el señor Zaragoza sí que ha dicho que se van a abstener, que están de acuerdo en varios puntos; que, efectivamente, es beneficioso. Diga usted si va a votar en contra de mejorar las infraestructuras; diga usted si va en contra de mejorar las infraestructuras de los aguileños, si va a votar a favor, si lo va a apoyar; dígalos, dígaselos a los aguileños. No vaya ahora también con su discurso de los sueldos,





porque siempre lo repite, una y otra vez. Pues creo que nos quedan 30 plenos hasta el final de la legislatura, 30 plenos en que puede seguir diciéndolo, porque no tiene otro argumento.

Continúo. Consignación de gastos generales. Efectivamente, hay que consignar esos para que no, ese programa, tanto de mantenimiento viario, como señalización viaria y mantenimiento vía pública, y la de salvamento en playas, vamos a dotar la consignación suficiente para no comprometer la consignación 2024.

Y han hecho referencia a dos subvenciones nominativas. Para proceder a su pago, ambas, hasta la cantidad que se consigna, ambas tienen que seguir los trámites legales que correspondan, y, por supuesto, cumpliendo la legislación vigente en cada caso, y se formalizará el convenio, y, para que puedan disponer de ese dinero, se firmará ese convenio por ambas partes.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don Isidro Carrasco Martínez:

«Mire usted, no estamos en contra, pero vamos a votar en contra. ¿Por qué? Porque no saben ustedes hacer las cosas. No vamos votar a favor de algo que luego el mes que viene cogen y lo cambian otra vez. Si ustedes cambian de opinión cada cuarto de hora. Si es que es imposible creerse algo de lo que traigan a un pleno. Si a la vista está. Si hacen un presupuesto, que se aprobó hace un mes y medio, y ya están cambiándole dos millones y pico de euros en modificaciones, y otros dos y pico en extrajudiciales. ¿Cómo vamos a tener nosotros la confianza de que esto que traen aquí se va a hacer así?

Si no tienen nada, si acaba de decir ahora que ponen el dinero y después harán el convenio, me acaba de decir usted eso. No hay convenio, no hay estudios de costes, no hay memorias. Entonces, no sé, pues, lo ponen, pues, cogemos de aquí y lo ponemos.

Claro, si, como no es suyo, que es de los aguilenses, el dinero es de los aguilenses, es muy fácil hacer la mejor piscina del mundo, que va a ser un referente, y ojalá que así sea, que yo me alegraré, pero, ¿cuánto vamos a padecer para conseguir esa piscina y cuánto van a pagar los aguilenses por su ineficacia, por no saber hacer las cosas, o por no quererlas hacer?, porque, trabajar, trabajan 'poquico', lo estamos viendo aquí esta noche, por no decir casi nada. Es que se lo ha dicho el portavoz del Partido Popular, es que no trabajan, si es que es verdad, si es que a la vista está.

Yo le he dicho claro, nosotros no nos tragamos nuestras palabras, hablamos claro, nosotros no nos vamos a abstener en ningún asunto de todos estos, como el PP se tiene que abstener por el asunto que viene después, por el pacto encubierto que hay entre el Partido Popular y el Partido Socialista, que en el siguiente punto lo hablaremos, por eso se tienen que abstener; pero eso ahora se lo explicaremos al pueblo de Águilas, para que lo sepa. Pero nosotros no tenemos ningún pacto encubierto con nadie y decimos las cosas como son.

Y usted no me ha dicho lo de la rehabilitación del Huerto Ruano que se ha aprobado ya. Y luego ha dicho otra cosa, ahora me lo explica si no le ha dado tiempo, cómo pueden tener ya una previsión de 740.000 euros si todavía no se ha adjudicado la obra, dentro ya del contrato que está en licitación.

Y, luego, están pagando, dice: "Estamos pensando en las mejoras, en todo lo que sea mejor". Claro, están pensando en las mejoras, y yo también, pero, como le he dicho antes, si es que lo pagan los aguilenses.

Y a usted le molesta que le diga que se sube el sueldo, pero es que no es decente subirse el sueldo y subirles los impuestos a los aguilenses para que lo paguen. ¡Eso no es decente, eso no es decente! Y no es ningún insulto decir que no es decente. ¡Ojo, que yo nunca he insultado a nadie! Pero no es decente, no es decente. Con qué cara, a la gente que está aquí hinchada de trabajar en la calle, le dices: es que se han subido los sueldos, pero ahora te voy a subir la tasa de basuras un treinta y tanto, un cuarenta, ya no me acuerdo, por la barbaridad que se subió.

No es decente que con el superávit que había lo dejen ustedes en 2 millones 400, y ahí está el informe del crédito disponible, son 2.423.000. Olvídense ya de los seis, que yo sé que hay cuatro que tienen que estar ahí para lo que tienen que estar, pero no intente enmascarar los números. Había once disponibles, y ahora hay dos disponibles. Eso es y está en el informe del Interventor. Y, si no, pues póngale la queja al Interventor; yo no se la pongo, yo lo he visto y está así redactado.





Ustedes han puesto aquí unas cantidades muy exactas, que las previsiones de cualquiera es que las han puesto a ojo. Aquí no hay detrás, yo pediré los expedientes a ver qué estudios hay detrás de esto, porque es que son cifras tan exactas que me sorprende que haya memorias justificativas de obras, de mejoras, de tal, que sean cifras exactas: 200.000, 140.000, 100.000, 50.000...; es que esos son números exactos.

Si es que eso, señora Moreno, es que canta por soleares, si es que eso, cifras exactas, exactísimas, para luego dentro de dos meses traer otra vez modificaciones, como suelen hacer. Y, entonces, ¿con qué credibilidad nosotros podemos votar a favor o abstenernos en este asunto? Si no nos da credibilidad ninguna.»

Don Juan Manuel Zaragoza Siquier:

«Señor Gálvez, nosotros entendemos que esto son inversiones, nosotros estamos totalmente de acuerdo con que se invierta en mejorar Águilas; de hecho, nosotros nos vamos a abstener por Águilas, no por su gestión, pero pensamos que esto es interesante, y por eso nos abstenemos. Pero, por ejemplo, es decir, se van a gastar 200.000 euros en el pabellón Diego Calvo, y, por ejemplo, sabemos que el otro pabellón está peor que el Diego Calvo y necesita también dinero, y eso se sabe de tiempo.

Entonces, vuelvo a mi crítica; es decir, al final, lo que no entiendo es que estas cosas, después de cuatro meses y medio, aparezcan. Entiendo que este dinero se tendría que haber presupuestado. Tendremos que hacer las cosas mejor para, desde el principio del año, saber cómo nos estamos moviendo, porque no pienso que ninguna de estas cosas sea algo que haya surgido en las dos últimas semanas. Estas cosas se tienen que decir, porque el planteamiento de que vamos a asfaltar o que necesitamos 740.000 euros para la Casa Ruano, pues no puede ser algo que ha surgido ahora mismo.

Entonces, insistir. Nosotros estamos aquí para resolver los problemas de los aguileños y ayudar a que éstos se puedan resolver; pero pensamos que su forma de trabajar no está haciendo que esto sea lo mejor que se puede hacer. Insisto: el problema de la EDUSI, es decir, no entiendo cómo aún estamos echándole más dinero a la piscina. Que va a ser un referente, ojalá.

A lo mejor parece un poco presuntuoso, porque hay piscinas en muchos sitios, pero, ¿cuánto dinero hemos echado ya en esa piscina? Va a ser muy buena, pero, cuando hagamos los números de lo que nos ha costado, ¿va a merecer la pena los meses o los años que esa obra lleva funcionando? Alguien ha hecho algo mal. No podemos estar contentos de, por ejemplo, la obra de la piscina, porque no es razonable.

Y, entonces, me gustaría que reflexionaran un poco y admitieran que, en algunas cosas, no hacen las cosas tan bien como deberían, y saben que aquí nosotros estamos para apoyar en todas las cosas que sean importantes, pero no pensamos que su forma de trabajar sea la que Águilas necesita ahora mismo, por lo menos, en las cuestiones de los presupuestos.»

Don José Manuel Gálvez García:

«Es que para venir con este expediente sí que se ha trabajado durante varios meses; por eso podemos concretar esas cifras que criticaba el señor Carrasco, que por qué esas cifras exactas, porque sabemos, tenemos cifras encima de la mesa de los técnicos, y podemos concretar y podemos consignar este dinero necesario, que, a juicio, a criterio de los Servicios Técnicos, es necesario poder suplementar para llevar a buen fin estas obras, estas inversiones.

Y, efectivamente, me han quedado dos puntos por explicar: la sala de estudio y el edificio Casa Ruano. Como lo he comentado, es necesario ahora suplementar 150.000 euros. Sala de estudio, remodelación de la piscina municipal, de la piscina de Polideportivo Municipal, esto, señor Zaragoza, sí, efectivamente, son aportaciones municipales extra. La financiación europea era una cifra y hemos querido aumentar, porque queremos apostar por mejorar nuestras instalaciones deportivas, que, al final, los beneficiarios son todos los clubes, todos los particulares que puedan disfrutar.

En relación a la rehabilitación de la Casa Ruano, sabemos que el importe de suplementación son 740.000 euros. Esta inversión, dentro del PIREP local, dentro del mecanismo de la transformación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por los Fondos de Next Generation, tenemos de fondos más de 1.800.000 euros, pero a esos fondos el Ayuntamiento tiene que poner una parte, alrededor de 460.000





euros. Eso ya viene de la mano de los fondos obtenidos. Y, aparte, esos 240.000 euros, hasta los 740.000, 280.000 euros, es una aportación extra que el Ayuntamiento ve necesaria a criterio de los Servicios Técnicos para poder consignar toda la financiación de la gran obra que lleva consigo.

Es poner en valor ese referente, inmueble histórico de la Plaza de España, y lleva consigo una rehabilitación energética, una mejora de toda la infraestructura, y ésta es la consignación necesaria: 1.800.000 euros que tenemos de fondos, más los 470.000 euros, creo que son, de la aportación municipal, más 270.000 euros de aportación extra para llevar a buen fin esa gran inversión, porque nosotros creemos en mantener el patrimonio histórico del municipio que sea público y mejorarlo y ponerlo a disposición de todos nuestros vecinos.

Como le he dicho, esto es un suplemento de crédito, apostamos por este mecanismo porque es mejor tener ésta, y entiendo que estén de acuerdo en muchos puntos, por supuesto, si es que es mejora de los aguileños, y lamento que no se atrevan a votar; pero, bueno, se abstienen, me ha reconocido que sí, que están de acuerdo en algunos puntos de aumentar, y no está de acuerdo en la manera.

Está claro que este suplemento de crédito va a poder permitir al Ayuntamiento mejorar muchos servicios y muchas inversiones, y hemos tenido a bien tenerlos. Y se ha trabajado durante mucho tiempo en poder tener estas cifras y poder llevar a cabo este expediente.»

Finalizadas las intervenciones, a la vista de todo lo expuesto y realizada la tramitación reglamentaria, se somete a votación el anterior dictamen, siendo aprobado por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con once votos a favor, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista; tres votos en contra, de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX, y siete abstenciones, de los siete concejales del Grupo Municipal Popular; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto municipal en su modalidad de suplementos de crédito y créditos extraordinarios, por importe total de **2.290.000,00** euros, según el siguiente detalle:

A) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

Conceder **suplementos de crédito** en las partidas que se detallan a continuación:

Partida	Explicación	Con. inicial	Modificación	Con. final
1532 61100	Infraestructuras vías públicas	0,10	635.000,00	635.000,10
133 22709	Trabajos señalización tráfico	88.000,00	47.000,00	135.000,00
1532 22799	Trabajos mantenimiento vías públicas	240.000,00	28.000,00	268.000,00
341 48900	Subvención entidad Águilas F.C.	0,10	100.000,00	100.000,10
135 22702	Salvamento en playas	267.000,00	140.000,00	407.000,00
3371 62200	Sala de estudios EDUSI	0,10	150.000,00	150.000,10
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		1.100.000,00	

B) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

Conceder **créditos extraordinarios** en las partidas que se detallan a continuación:

Partida	Explicación	Con. inicial	modificación	Con. final
342 62302	Remodelación instalaciones deportivas	0,00	200.000,00	200.000,00
1722 62901	Zonas verdes EDUSI	0,00	55.000,00	55.000,00
334 48908	Subvención Asociación Cultural Promúsica	0,00	50.000,00	50.000,00
342 62301	Reparación piscina municipal EDUSI	0,00	145.000,00	145.000,00





1522 63200	Rehabilitación Casa Ruano	0,00	740.000,00	740.000,00
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		1.190.000,00	
	TOTAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN		2.290.000,00	

SEGUNDO. - Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como con los artículos 36.1.a) y 51.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con cargo al remanente líquido de Tesorería, calculado de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 104 del citado real decreto.

	Rem. Tesorería para G.G.	Disposición actual	Disposición restante
Remanente líquido disponible 2024	4.713.825,39 €	2.290.000 €	2.423.825,39 €
Total financiación		2.290.000 €	

TERCERO. - Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

CUARTO. - El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.

Una vez finalizada la votación, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

«Voy a hacer un esquema muy sencillo, que, si tuviera una pizarra, lo haría mucho más fácil. Cuando se hace un presupuesto —lo digo porque se ha repetido varias veces que no se sabe hacer presupuestos, que por qué todas estas partidas o todos estos proyectos que ahora traemos en este expediente no los hemos metido en el presupuesto—, cuando uno hace un presupuesto de lo que sea, tienen que cuadrar los ingresos con los gastos; eso es matemático, no se puede hacer de otra manera. En cualquier empresa, en cualquier casa, en un ayuntamiento, en cualquier administración, los ingresos tienen que cuadrar a los gastos, tienen que ser iguales.

Si nosotros todas estas inversiones que planteamos aquí las hubiéramos metido en el Presupuesto como gasto, que son gastos, tendríamos que cuadrar con los ingresos, tendríamos que haber subido muchísimo los impuestos, porque, al final, los ingresos de los ayuntamientos son los que son. Nosotros no vendemos para ganar dinero, nosotros ingresamos de los impuestos de los ciudadanos, de los tributos del Estado, de lo que viene del Estado, de lo que viene de la Comunidad Autónoma, de lo poco que viene del resto de administraciones, pero, sobre todo, fundamentalmente, de los aguileños y aguileñas a través de sus impuestos. Por eso no se pueden meter ciertas inversiones grandes en el presupuesto que aprobamos en diciembre.

Por eso, luego se hace en febrero, traemos aquí, o en marzo, no recuerdo cuando fue, la liquidación del Presupuesto, se liquida el Presupuesto y se ve qué queda, cuánto queda para poder gastarse, dentro de, cumpliendo unas normas, la estabilidad presupuestaria, etc. Y por eso hoy traemos esto aquí, porque queda dinero suficiente para hacer esas inversiones, y por eso esas inversiones no se pueden meter en un presupuesto.

Creo que lo he hecho un poco esquemático, ya digo; si tuviera una pizarra, incluso lo haría, uno, dos, tres, para que se entendiera mejor, pero creo que lo he dicho muy sencillo, muy breve, creo que se ha entendido, y poco más que decir. Espero que hayan entendido el porqué ciertas inversiones no pueden ir en el Presupuesto cuando se aprueba en el mes de diciembre, porque los ingresos tienen que cuadrar con los gastos; eso es fundamental para aprobar un presupuesto.»

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DE 2024 Y DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (EXPTE.: 3848/2024).





Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen emitido en sentido favorable y por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Personal y Régimen Interior, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 9 de mayo de 2024, en los siguientes términos:

«Toma la palabra el señor Presidente para iniciar la sesión con el primer punto del orden del día, realizando una breve explicación de la propuesta por él formulada del siguiente contenido:

“Siguiendo lo previsto en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, siendo necesario introducir modificaciones en la Plantilla Orgánica de 2024, aprobada con el Presupuesto municipal para el ejercicio 2024, desde esta Tenencia de Alcaldía se presenta una propuesta de modificación de la Plantilla Orgánica vigente.

La Plantilla Orgánica es una relación detallada de plazas asignadas a cada una de las escalas, subescalas, clases y categorías, en las que se integran los funcionarios, el personal laboral y el personal eventual. La Plantilla es un instrumento de carácter presupuestario, que es consecuencia de las necesidades de recursos humanos contenidas en la Relación de Puestos de Trabajo. Si ponemos en relación los servicios a prestar y las funciones a cumplir, podemos definir la Plantilla como las necesidades de personal de la Organización para la prestación de los servicios públicos.

En la modificación que se presenta de la Plantilla vigente en el ejercicio 2024 se han tenido en cuenta los principios de racionalidad, de economía, de eficiencia y la tasa de reposición, según fija la Ley de Presupuestos Generales del Estado (PGE) de 2023.

I.- CREACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS.

La propuesta que se define a continuación se realiza siguiendo la línea de actuación que durante los últimos años ha llevado a cabo este Ayuntamiento, basándose fundamentalmente en la planificación de los recursos humanos a través de la ordenación y planificación de su personal, haciendo posible la contención del gasto y de la plantilla. Asimismo, es imprescindible que el Ayuntamiento de Águilas siga diseñando una política de personal que satisfaga los intereses y las necesidades de la Corporación para optimizar y racionalizar recursos con la mirada puesta en la ciudadanía.

Teniendo en cuenta la tasa de reposición de efectivos para el ejercicio 2024, habiéndose producido durante el año 2023 las siguientes jubilaciones: doña Esther Soto Martínez (Encargada Oficina de Turismo), doña Carolina Buitrago Rodríguez (Ordenanza), doña Antonia Reche Sánchez-Fortún (Trabajadora Social), don Domingo Carrasco Reche (Ordenanza), don José Antonio Peña López (Encargado Oficina Información Seguridad Social) y don Antonio Gil Leiva (Administrativo de Administración General).

La propuesta de modificación de la Plantilla Orgánica de Personal aprobada para el ejercicio 2024, y de la Relación de Puestos de Trabajo, está fundamentada en una reordenación de plazas, con el fin de acometer unas necesidades que se debe dar respuesta; siendo la siguiente:

A) TRANSFORMACIONES DE PLAZAS:

1.- TRANSFORMACIÓN DE LA PLAZA DE BIBLIOTECARIO Y ANIMADOR SOCIOCULTURAL A UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN CULTURAL.

Con el fin de poder cubrir las necesidades actuales y futuras de personal en la gestión cultural del municipio, se propone transformar la plaza de Bibliotecario y Animador Sociocultural (Grupo A2, Escala Admón. Especial, Subescala Técnica, Clase Media) a una plaza de Técnico Medio de Gestión Cultural (Grupo A2, Escala Admón. Especial, Subescala Técnica, Clase Media).

Los técnicos de gestión cultural desempeñan un papel fundamental en el enriquecimiento y la promoción de la vida cultural en los municipios, contribuyendo al desarrollo social y al bienestar de la





población.

Descripción del nuevo puesto de trabajo de Técnico Medio de Gestión Cultural:

Puesto de trabajo: Técnico Medio de Gestión Cultural.

Carácter: Funcionario.

Escala/Clase/Categoría: Administración Especial, Técnico, Clase Media.

Grupo/subgrupo: A2.

Forma de provisión: Oposición.

Nivel complemento destino: 25.

Complemento específico anual: 9.808,20 €.

Descripción general del puesto de Técnico Medio de Gestión Cultural:

- *Planificación Cultural: Participar en la elaboración de planes y programas culturales para el Ayuntamiento. Colaborar en la definición de objetivos estratégicos en el ámbito cultural.*

- *Coordinación de Eventos: Organizar y coordinar actividades culturales, como obras teatrales, conciertos, exposiciones, festivales, conferencias, talleres, entre otros. Gestionar la logística y la promoción de eventos culturales.*

- *Gestión de Espacios Culturales: Administrar y supervisar el uso de espacios culturales municipales, como Casa de la Cultura ‘Francisco Rabal’, salas de exposiciones, bibliotecas, centros culturales y/o centros de interpretación, etc. Coordinar la programación de actividades en estos espacios.*

- *Promoción Cultural: Desarrollar estrategias de promoción y difusión de la cultura local. Establecer colaboraciones con instituciones culturales, artistas y colectivos para enriquecer la oferta cultural del municipio.*

- *Gestión de Recursos y Presupuesto: Elaborar y gestionar presupuestos para actividades y proyectos culturales. Buscar colaboraciones con y sin financiación para programas culturales.*

- *Difusión y Comunicación: Informar sobre las actividades culturales del Ayuntamiento a través de medios de comunicación y redes sociales. Elaborar material promocional y comunicativo.*

- *Colaboración Interinstitucional: Coordinar proyectos culturales con otras áreas del Ayuntamiento y con entidades externas, como asociaciones culturales, escuelas, universidades, etc.*

- *Gestión Documental: Administrar la documentación relacionada con actividades culturales, como contratos, convenios, informes, entre otros.*

- *Investigación y Desarrollo Cultural: Realizar investigaciones sobre la cultura local e identificar oportunidades para el desarrollo cultural del municipio.*

- *Asesoramiento y Apoyo: Brindar asesoramiento y apoyo técnico a artistas, gestores culturales y asociaciones en temas relacionados con la gestión cultural.*

Estas funciones pueden adaptarse y ampliarse dependiendo de los recursos disponibles y las prioridades establecidas por el Ayuntamiento.

2.- TRANSFORMACIÓN DE LA PLAZA DE ENCARGADO DE OFICINA DE INFORMACIÓN SEGURIDAD SOCIAL A UNA PLAZA DE TRABAJADOR SOCIAL.

Con el fin de poder cubrir las necesidades actuales y futuras de personal dentro de las competencias de política social, es por lo que se hace imprescindible transformar la plaza de Encargado de la Oficina de Información de la Seguridad Social (Grupo C1, Escala Admón. Especial, Subescala Servicios Especiales) a una plaza de Trabajador/a Social (Grupo A2, Escala Admón. Especial, Subescala Técnica, Clase Media).

Descripción general del puesto de trabajo de Trabajador Social: *Puesto definido según acuerdo de Pleno de fecha 25 de septiembre de 2018 de modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo sobre los Servicios Sociales (Expte.: 6536/2018).*

3.- TRANSFORMACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA PLAZA Y PUESTO DE TRABAJO DE SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

En cumplimiento de la nueva Ley de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se propone la transformación de la plaza de Subinspector, Grupo C1, a plaza de





Subinspector, Grupo B, y su modificación del puesto de trabajo de Subinspector de Policía Local de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Águilas, para adecuarlo a los requisitos y funciones establecidos en dicha normativa, con el fin de fortalecer y mejorar la eficacia de las labores de seguridad ciudadana en nuestro municipio.

Actualmente, las funciones de los subinspectores están definidas en el Plan Estratégico de la Policía Local de Águilas, con la antigua denominación de “cabos”, aprobado por el Pleno municipal con fecha 14 de diciembre de 2017.

- Supervisarán y realizarán, en su caso, las actuaciones de la Policía Local que en cada momento o turno les sean asignadas, o cumplimentarán los servicios específicos asignados, de acuerdo con la legislación, reglamentos, ordenanzas municipales, instrucciones y órdenes recibidas y su iniciativa personal, según el caso que se presente, con el fin de realizar tareas de información, prevención, conservación e intervención en materia de seguridad ciudadana, tráfico, policía administrativa y custodia de bienes municipales, etc.

- Supervisarán los servicios encomendados por el personal a su cargo, siendo responsables ante sus superiores jerárquicos de la correcta realización de éstos; así como velarán que éstos hagan una utilización adecuada del material que les haya sido asignado.

- Colaborarán con el personal a sus órdenes en la realización de las funciones estipuladas, asumiendo en las actuaciones en conjunto el puesto de mayor responsabilidad.

- Darán cuenta al Sargento de los servicios meritorios que realiza el personal a sus órdenes, así como de las irregularidades que se pudieran cometer.

- Auxiliarán en sus funciones al Sargento.

- Se responsabilizarán de las actividades que ordenan al personal que a cada momento está bajo su mando.

- Instruyen y cumplimentan las diligencias oportunas en los casos de accidente, multas, incidentes, etc.

- Realizan los partes y trabajo correspondientes a su servicio.

- Asumen, si es necesario, las funciones del Sargento en sus ausencias.

- Reciben las novedades de los servicios de los policías, comunicándolo a su superior.

- Asignan los vehículos al personal a su cargo.

- Pueden realizar operaciones de similar nivel y complejidad pertenecientes a otras especialidades, tras un período de aprendizaje y/o adaptación adecuada.

- Realizan además todas aquellas tareas análogas que les sean asignadas por su superior, relacionadas con las misiones propias del puesto, así como las fijadas por la Ley de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia y la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Actualmente, la Plantilla Orgánica de la Policía Local está integrada por siete subinspectores, y además están identificadas dos plazas vacantes para promoción interna de Subinspector, Grupo de clasificación profesional B, Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local; siendo el sistema de selección el de concurso-oposición.

Además de las funciones definidas anteriormente, se propone la siguiente descripción del puesto de Subinspector, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- ✓ *Denominación del Puesto: Subinspector de Policía Local.*
- ✓ *Grupo de clasificación profesional: B.*
- ✓ *Categoría: Escala Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Policía Local.*

● Funciones:

1. Coordinar y supervisar las actividades operativas del personal a su cargo, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y los protocolos establecidos por la Jefatura, y según las directrices de la Concejalía delegada de Seguridad Ciudadana; así como los procedimientos establecidos en la nueva Ley de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia.

2. Participar en la planificación y ejecución de operativos de seguridad con objeto de la prevención de la comisión del delito; actuando también en coordinación con otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, si así se requiere.

3. Realizar labores de investigación y seguimiento en casos de delitos o infracciones graves,





colaborando con otros organismos, como la Fiscalía y el Poder Judicial.

4. Actuar como enlace entre los agentes del Cuerpo de la Policía Local y otros organismos e instituciones, tanto a nivel local como regional, en materia de seguridad ciudadana.

5. Impulsar la formación continua del personal a su cargo, en concordancia con los requerimientos establecidos en la nueva legislación regional.

En el grupo B de subinspectores, el sueldo está integrado por toda una serie de conceptos retributivos que se clasifican en retribuciones básicas y complementarias.

Siendo fijadas las retribuciones básicas anualmente por las Leyes de Presupuestos del Estado, estableciéndose actualmente el salario base mensual de 983,27 €, según la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, y que incluye el incremento del 2,5 % + 0,5 % IPCA + 0,5 % PIB. Las retribuciones complementarias de aquellos empleados públicos que acreditan la titulación requerida, según la referida Ley 6/2019, de 4 de abril, son las siguientes:

Complemento destino: nivel 23: 640,94 €/mes, y complemento específico: 1.134,70 €/mes.

Estableciéndose las retribuciones anuales según se detalla a continuación:

Plaza: Subinspectores. Grupo: B:

Salario base total anual: 13.498,92 €.

Complemento destino, nivel 23: 8.973,16 €*.

Complemento específico: 15.885,80 €*.

(*). Incluye 14 percepciones.

Aquellos subinspectores que no acreditan la titulación requerida según la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia quedarán como Subinspectores, Grupo C1, plaza a extinguir, siendo sus retribuciones las siguientes:

Salario base mensual de 844,57 €.

Complemento destino, nivel 22: 598,04 €/mes.

Complemento específico: 1.134,70 €/mes.

Estableciéndose las retribuciones anuales según se detalla a continuación:

Plaza: Subinspectores. Grupo: C1:

Salario base total anual: 11.594,76 €.

Complemento destino, nivel 22: 8.372,56 €*.

Complemento específico: 15.885,80 €*.

(*). Incluye 14 percepciones.

La transformación y modificación de este puesto de trabajo responde a la necesidad de adaptarse a los cambios normativos y fortalecer la capacidad operativa y de coordinación del Cuerpo de la Policía Local en nuestro municipio. Además, permitirá garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad y eficiencia establecidos en la nueva legislación regional en materia de seguridad ciudadana; así como también fortalecer y optimizar las labores de vigilancia y prevención contra la delincuencia en el municipio.

B) CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS:

1.- UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE PERSONAL EVENTUAL.

Se propone la creación de una plaza de Auxiliar Administrativo de Personal Eventual (grupo de clasificación C2). Actualmente, existen tres plazas de Auxiliar Administrativo de Personal Eventual.

Desde el inicio de la actual Legislatura 2023-2027, el Grupo Municipal Popular cuenta con una auxiliar administrativa al 100 % de la jornada para asistir a siete concejales que forman el Grupo Municipal Popular; habiendo manifestado la portavoz del grupo en varias ocasiones la necesidad de contar con un





personal eventual más para asistir con eficiencia a los siete concejales actuales.

Una vez se cumplan los trámites necesarios, se considera conveniente que el Grupo Municipal Popular disponga de un personal eventual más, con el 100 % de la jornada (Auxiliar Administrativo, grupo de clasificación C2)."

La jefa del Área de Régimen Interior y Personal con fecha del día 7 de mayo pasado ha emitido informe a la modificación de plantilla propuesta.

Por el departamento de Nóminas también con fecha 7 de mayo se ha emitido informe sobre los costes salariales.

El Interventor de Fondos Municipales con fecha 7 de mayo pasado ha emitido informe manifestando que: *"Existe crédito presupuestario suficiente y adecuado para tal fin, a nivel de vinculación presupuestaria del Capítulo 1, para hacer frente a la modificación de la plantilla planteada"*.

La Mesa Negociadora en sesión celebrada en el día de hoy, 9 de mayo, ha aprobado, por unanimidad, la propuesta de modificación de Plantilla, introduciendo la precisión, respecto al modo de proveer la plaza de Técnico Medio de Gestión Cultural, de que se realice por oposición o por concurso-oposición.

Los señores asistentes, por mayoría absoluta, con los votos a favor de los miembros de los grupos municipales Socialista y Popular, don José Manuel Gálvez García, doña Noelia Ruano Fernández, doña Isabel Fernández Martínez, don José Antonio Consentino López, doña Eva María Reverte Hernández y don Andrés Vera Hernández; y la abstención del miembro del Grupo Municipal de VOX, doña Rocío Eulalia Solís Espinosa, aprueban la Propuesta de Modificación de Plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo, redactada por el Teniente de Alcalde de Personal, en los siguientes términos:

PROPUESTA AL PLENO:

PRIMERO. - APROBAR INICIALMENTE la siguiente Modificación de la Plantilla, y de la Relación de Puestos de Trabajo, con exposición al público, previo anuncio en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, por plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno:

A) TRANSFORMACIONES DE PLAZAS:

1. - TRANSFORMACIÓN DE LA PLAZA DE BIBLIOTECARIO Y ANIMADOR SOCIOCULTURAL A UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN CULTURAL.

Con el fin de poder cubrir las necesidades actuales y futuras de personal en la gestión cultural del municipio, se propone transformar la plaza de Bibliotecario y Animador Sociocultural (Grupo A2, Escala Admón. Especial, Subescala Técnica, Clase Media) a una plaza de Técnico Medio de Gestión Cultural (Grupo A2, Escala Admón. Especial, Subescala Técnica, Clase Media).

Los técnicos de gestión cultural desempeñan un papel fundamental en el enriquecimiento y la promoción de la vida cultural en los municipios, contribuyendo al desarrollo social y al bienestar de la población.

Descripción del nuevo puesto de trabajo de Técnico Medio de Gestión Cultural:

Puesto de trabajo: Técnico Medio de Gestión Cultural.

Carácter: Funcionario.

Escala/Clase/Categoría: Administración Especial, Técnico, Clase Media.

Grupo/subgrupo: A2.

Forma de provisión: Oposición.

Nivel complemento destino: 25.





Complemento específico anual: 9.808,20 €.

Descripción general del puesto de Técnico Medio de Gestión Cultural:

- Planificación Cultural: Participar en la elaboración de planes y programas culturales para el Ayuntamiento. Colaborar en la definición de objetivos estratégicos en el ámbito cultural.
- Coordinación de Eventos: Organizar y coordinar actividades culturales, como obras teatrales, conciertos, exposiciones, festivales, conferencias, talleres, entre otros. Gestionar la logística y la promoción de eventos culturales.
- Gestión de Espacios Culturales: Administrar y supervisar el uso de espacios culturales municipales, como Casa de la Cultura 'Francisco Rabal', salas de exposiciones, bibliotecas, centros culturales y/o centros de interpretación, etc. Coordinar la programación de actividades en estos espacios.
- Promoción Cultural: Desarrollar estrategias de promoción y difusión de la cultura local. Establecer colaboraciones con instituciones culturales, artistas y colectivos para enriquecer la oferta cultural del municipio.
- Gestión de Recursos y Presupuesto: Elaborar y gestionar presupuestos para actividades y proyectos culturales. Buscar colaboraciones con y sin financiación para programas culturales.
- Difusión y Comunicación: Informar sobre las actividades culturales del Ayuntamiento a través de medios de comunicación y redes sociales. Elaborar material promocional y comunicativo.
- Colaboración Interinstitucional: Coordinar proyectos culturales con otras áreas del Ayuntamiento y con entidades externas, como asociaciones culturales, escuelas, universidades, etc.
- Gestión Documental: Administrar la documentación relacionada con actividades culturales, como contratos, convenios, informes, entre otros.
- Investigación y Desarrollo Cultural: Realizar investigaciones sobre la cultura local e identificar oportunidades para el desarrollo cultural del municipio.
- Asesoramiento y Apoyo: Brindar asesoramiento y apoyo técnico a artistas, gestores culturales y asociaciones en temas relacionados con la gestión cultural.

Estas funciones pueden adaptarse y ampliarse dependiendo de los recursos disponibles y las prioridades establecidas por el Ayuntamiento.

2. - TRANSFORMACIÓN DE LA PLAZA DE ENCARGADO DE OFICINA DE INFORMACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL A UNA PLAZA DE TRABAJADOR SOCIAL.

Con el fin de poder cubrir las necesidades actuales y futuras de personal dentro de las competencias de política social, es por lo que se hace imprescindible transformar la plaza de Encargado de la Oficina de Información de la Seguridad Social (Grupo C1, Escala Admón. Especial, Subescala Servicios Especiales) a una Plaza de Trabajador/a Social (Grupo A2, Escala Admón. Especial, Subescala Técnica, Clase Media).

Descripción general del puesto de trabajo de Trabajador Social: Puesto definido según acuerdo de Pleno de fecha 25 de septiembre de 2018 de modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo sobre los Servicios Sociales (expte.: 6536/2018).

3. - TRANSFORMACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA PLAZA Y PUESTO DE TRABAJO DE SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

En cumplimiento de la nueva Ley de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se propone la transformación de la plaza de Subinspector, Grupo C1, a plaza de Subinspector, Grupo B, y su modificación del puesto de trabajo de Subinspector de Policía Local de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Águilas, para adecuarlo a los requisitos y funciones establecidos en dicha normativa, con el fin de fortalecer y mejorar la eficacia de las labores de seguridad ciudadana en nuestro municipio.

Actualmente, las funciones de los subinspectores están definidas en el Plan Estratégico de la Policía Local de Águilas, con la antigua denominación de "cabos", aprobado por el Pleno municipal con fecha 14 de diciembre de 2017.





- Supervisarán y realizarán, en su caso, las actuaciones de la Policía Local que en cada momento o turno les sean asignadas, o cumplimentarán los servicios específicos asignados, de acuerdo con la legislación, reglamentos, ordenanzas municipales, instrucciones y órdenes recibidas y su iniciativa personal, según el caso que se presente, con el fin de realizar tareas de información, prevención, conservación e intervención en materia de seguridad ciudadana, tráfico, policía administrativa y custodia de bienes municipales, etc.

- Supervisarán los servicios encomendados por el personal a su cargo, siendo responsables ante sus superiores jerárquicos de la correcta realización de éstos; así como velarán que éstos hagan una utilización adecuada del material que les haya sido asignado.

- Colaborarán con el personal a sus órdenes en la realización de las funciones estipuladas, asumiendo en las actuaciones en conjunto el puesto de mayor responsabilidad.

- Darán cuenta al Sargento de los servicios meritorios que realiza el personal a sus órdenes, así como de las irregularidades que se pudieran cometer.

- Auxiliarán en sus funciones al Sargento.

- Se responsabilizarán de las actividades que ordenan al personal que a cada momento está bajo su mando.

- Instruyen y cumplimentan las diligencias oportunas en los casos de accidente, multas, incidentes, etc.

- Realizan los partes y trabajo correspondientes a su servicio.

- Asumen, si es necesario, las funciones del Sargento en sus ausencias.

- Reciben las novedades de los servicios de los policías, comunicándolo a su superior.

- Asignan los vehículos al personal a su cargo.

- Pueden realizar operaciones de similar nivel y complejidad pertenecientes a otras especialidades, tras un período de aprendizaje y/o adaptación adecuada.

- Realizan además todas aquellas tareas análogas que les sean asignadas por su superior, relacionadas con las misiones propias del puesto, así como las fijadas por la Ley de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia y la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Actualmente, la Plantilla Orgánica de la Policía Local está integrada por siete subinspectores, y además están identificadas dos plazas vacantes para promoción interna de Subinspector, Grupo de clasificación profesional B, Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local; siendo el sistema de selección el de concurso-oposición.

Además de las funciones definidas anteriormente, se propone la siguiente descripción del puesto de Subinspector, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- ✓ Denominación del Puesto: Subinspector de Policía Local.
- ✓ Grupo de clasificación profesional: B.
- ✓ Categoría: Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Policía Local.

● Funciones:

1. Coordinar y supervisar las actividades operativas del personal a su cargo, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y los protocolos establecidos por la Jefatura, y según las directrices de la Concejalía delegada de Seguridad Ciudadana; así como los procedimientos establecidos en la nueva Ley de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia.

2. Participar en la planificación y ejecución de operativos de seguridad con objeto de la prevención de la comisión del delito; actuando también en coordinación con otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, si así se requiere.

3. Realizar labores de investigación y seguimiento en casos de delitos o infracciones graves, colaborando con otros organismos, como la Fiscalía y el Poder Judicial.

4. Actuar como enlace entre los agentes del Cuerpo de la Policía Local y otros organismos e instituciones, tanto a nivel local como regional, en materia de seguridad ciudadana.

5. Impulsar la formación continua del personal a su cargo, en concordancia con los requerimientos establecidos en la nueva legislación regional.





En el grupo B de subinspectores, el sueldo está integrado por toda una serie de conceptos retributivos que se clasifican en retribuciones básicas y complementarias.

Siendo fijadas las retribuciones básicas anualmente por las Leyes de Presupuestos del Estado, estableciéndose actualmente el salario base mensual de 983,27 €, según la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, y que incluye el incremento del 2,5 % + 0,5 % IPCA + 0,5 % PIB. Las retribuciones complementarias de aquellos empleados públicos que acreditan la titulación requerida, según la referida Ley 6/2019, de 4 de abril, son las siguientes:

Complemento destino: nivel 23: 640,94 €/mes, y complemento específico: 1.134,70 €/mes.

Estableciéndose las retribuciones anuales según se detalla a continuación:

Plaza: Subinspectores, Grupo: B:

- Salario base total anual: 13.498,92 €.
- Complemento destino, nivel 23: 8.973,16 €*.
- Complemento específico: 15.885,80 €*.

(*). Incluye 14 percepciones.

Aquellos subinspectores que no acreditan la titulación requerida según la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia quedarán como Subinspectores, Grupo C1, plaza a extinguir, siendo sus retribuciones las siguientes:

- Salario base mensual de 844,57 €.
- Complemento destino, nivel 22: 598,04 €/mes.
- Complemento específico: 1.134,70 €/mes.

Estableciéndose las retribuciones anuales según se detalla a continuación:

Plaza: Subinspectores, Grupo: C1:

- Salario base total anual: 11.594,76 €.
- Complemento destino, nivel 22: 8.372,56 €*.
- Complemento específico: 15.885,80 €*.

(*). Incluye 14 percepciones.

B) CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS:

UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE PERSONAL EVENTUAL.

Creación de una plaza de Auxiliar Administrativo de Personal Eventual (grupo de clasificación C2). Actualmente, existen tres plazas de Auxiliar Administrativo de Personal Eventual; pasarían a cuatro.

SEGUNDO. - La presente modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

A la vista de las reclamaciones presentadas e informadas éstas, en su caso, el Pleno de la Corporación aprobará definitivamente la Modificación de la Plantilla, y de la Relación de Puestos de Trabajo, de acuerdo con el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERO. - El acuerdo de Modificación de la Plantilla de Personal, y de la Relación de Puestos de Trabajo se publicará en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, y, además, de conformidad con el artículo 129.3 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de





Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el acuerdo se comunicará a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma respectiva dentro del plazo de treinta días desde su aprobación definitiva.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don Isidro Carrasco Martínez, portavoz del Grupo Municipal de VOX:

«Señora Moreno, pues no sabe lo que me alegra que usted haya intervenido finalmente en este Pleno, que la intervención que ha hecho ahora, la verdad que me alegra un montonazo, le voy a decir por qué: porque ha dicho usted que, cuando termina el Presupuesto, lo que sobra es lo que tienes que hacer. Cuando se liquida lo que sobra, entonces lo dedican a estas cosas. Pues, me está dando la razón, me ha dado la razón a lo que he dicho esta noche. No saben ustedes hacer presupuestos, porque el que sabe hacer un presupuesto se lo gasta en el año.

Señora Moreno, míreselo, que no, ha demostrado, ha quedado patente que no saben gestionar y no saben hacer presupuestos y que no trabajan, porque, el presupuesto, si una persona hace bien su presupuesto, cuando llega la ejecución final lo ha ejecutado al 100 %. En las administraciones públicas siempre hay una pequeña desviación, pues puede quedar un 8, un 7, un 5, un 10..., pero la barbaridad que han traído ustedes aquí, señora Moreno, demuestra que me da la razón, ha hablado usted para darme la razón, la primera vez que va a hablar en el Pleno y le da la razón al portavoz de VOX. La verdad que me alegro enormemente.

Ahora podemos ver, ahora sí, en este asunto podemos ver y los ciudadanos de Águilas podrán comprobar por qué el Partido Popular se abstiene en todo lo que ustedes traen, aunque sean barbaridades, y así lo entiendan ellos en sus intervenciones, como han dicho, porque la verdad que son barbaridades. Si es que no tiene justificación, pero, claro, se tienen que abstener porque ahora viene el punto del orden del día donde se demuestra el posible pacto encubierto que existe entre el Partido Popular y el Partido Socialista en Águilas. “Yo me lo guiso, yo me lo como”, decía Juan Palomo.

Ustedes se ponen de acuerdo, ya lo anuncié hace más de un mes, y entonces traen la liberación de un concejal del Partido Socialista, 35.000 y pico euros; a cambio, para que no se me enfaden los del PP, pues les libero personal de confianza. Como lo va a pagar el pueblo de Águilas, pues, total, uno más, pues otros 27.000 y pico euros más, más seguridad social. Ahora les sacaré las cifras.

Mire usted lo que gasta a día de hoy cada partido político en el Ayuntamiento de Águilas. Esto es lo que gasta cada partido político en el Ayuntamiento de Águilas en sueldos políticos: el Partido Socialista: más de 560.000 euros al año, señora Moreno, más de 560.000 euros, que lo sepan bien los aguileños; el Partido Popular, estando en la oposición con siete concejales, más de 120.000 euros, estoy hablando de sueldos y seguridad social; y VOX, 35.000.

Que quede claro que lo que ya decía yo anteriormente del pacto encubierto queda hoy retratado, y queda retratado, como ya le di la enhorabuena hace ya varios plenos de que tiene usted 18 concejales en el Ayuntamiento de Águilas: los 11 del PSOE y los 7 del PP. Y lo siento si les molesta a los del PP, porque están demostrándole al pueblo de Águilas que no hay oposición, que lo único que hay son pactos encubiertos para liberar a personas y ponerles sueldos que paga el pueblo de Águilas, cuando lo que hay que hacer es quitar gasto político para evitar todos estos disparates que pasan aquí esta noche.

Y ahora les voy a hacer un relato, un pequeño relato que también lo denuncié hace unos cuantos plenos, que si esto le pusiésemos nombre se podría llamar “el saqueo”; pero es que “el saqueo” va a tener más sagas que lo de James Bond, que tiene 25. El saqueo, llegaron ustedes y lo primero se subieron el sueldo y liberaron a un concejal del Partido Popular; el segundo saqueo, se subieron los impuestos y las tasas; el tercer saqueo, cambiaron de portavoz y le subieron el sueldo al portavoz actual del PSOE; el cuarto saqueo, subieron las tasas de basuras y subieron más impuestos; el quinto saqueo, se gastan más de dos millones de euros en facturas atrasadas; el sexto saqueo, se incorporan otros dos millones de euros en créditos extraordinarios; el séptimo saqueo, se libera un concejal del Partido Socialista con otros más de 35.000 euros; el octavo, liberan personal de confianza del Partido Popular con más de 27.000 euros; el noveno, de 11.000.000 de remanente quedan dos.





Nueve sagas en menos de un año, por cuatro años son 36. Van a batir todos los récords, pero no para bien. Van a batir los récords para la vergüenza del pueblo de Águilas, porque esto que están ustedes aquí, este pleno de esta noche es lamentable y vergonzoso, mañana salir a la calle y contarles a los vecinos de Águilas lo que han hecho aquí entre el Partido Popular y el Partido Socialista, porque aquí se demuestra que hay una coalición encubierta, en la que están de acuerdo en todos los asuntos que se traen al Pleno, en los que se abstienen y les hacen guiños de que estamos de acuerdo.

Pero, no, hay que ser valientes y decirle al pueblo lo que está pasando en este Ayuntamiento, y está pasando, ni más ni menos, que el Partido Socialista le cuesta a los aguileños más de 560.000 euros —señora Moreno, no baje la cabeza—, más de 560.000 euros al año, son casi 2 millones y medio de euros la legislatura que le va a costar los aguileños, el Partido Socialista de Águilas. ¿Para qué? Para dejar al Ayuntamiento en los 'huesecicos', como he dicho anteriormente.

Y eso, la verdad, señora Moreno, que se merece que usted dé la cara y hable y explique a los ciudadanos de Águilas qué está pasando aquí para que se den estas cifras y se den estas circunstancias. Tiene que coger el bastón de mando que tiene y aplicarlo, y explicarle a los aguileños, no a mí. Si yo hablo lo que habla la gente en la calle, pero tiene que explicar.”

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, le indica al señor Carrasco Martínez que vaya terminando su intervención.

Concluye don **Isidro Carrasco Martínez**:

«Ahora parece ser que a los diez segundos hay que cortar el turno, cuando luego hablan ustedes minutos de más y no pasa nada, pero se ve que lo que yo digo le gusta menos que cuando hablan sus concejales, y entonces les deja un minuto y pico y no les interrumpe, pero al portavoz de VOX le interrumpimos porque dice las verdades a la cara. No se preocupe, en el siguiente turno hablo, señora Moreno, no tome disgustos.»

Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«Lo primero que quería remarcar esta noche es que no nos parece nada serio que por parte de la concejalía a las 11:46 nos haya llegado un dictamen nuevo de la Comisión de Personal y Régimen Interior. Rogaríamos que esas cosas se las hagan ver, y cuando ese dictamen se emita pues sea el que finalmente vaya a pleno.

Como el señor Carrasco no vino a la mesa negociadora, posiblemente porque, como no las pagan, no le interesaba, a mí sí que me gustaría hablar, además de esa plaza de nueva creación de la que voy a hablar, por supuesto, de otras cosas que también sucedieron en esa Comisión de Personal, y en la que también expresamos nuestra opinión.

En el punto número uno, la transformación de la plaza de Bibliotecario y Animador Sociocultural a plaza de Técnico Medio de Gestión Cultural, ya expresábamos que no entendíamos que esta plaza se transformase y que no se reflejase en la Oferta de Empleo Público del año 2024 del Ayuntamiento de Águilas. Una vez más, realizamos un trabajo y no lo realizamos completo, puesto que, si esta plaza es necesaria, entendemos que debería de ir en esa Oferta de Empleo Público.

Las hojas de funciones, además, de un puesto de trabajo con el otro no se corresponden. Hablan en la descripción de un nuevo puesto de trabajo que va a abarcar una planificación cultural, una coordinación de eventos, administrar y supervisar el uso de los espacios culturales, pero ya les dijimos que se olvidaban bastante del tema de la biblioteca; y tampoco especificaban en esa hoja de servicios el tema de horarios, de si va a tener que trabajar fines de semana o no, qué productividad va a cobrar por eso. El señor Gálvez nos dijo que todo va a depender del trabajo que realice. Por tanto, la planificación creemos que no es correcta y el sueldo tampoco, porque posiblemente suba.

Luego, algo que también nos preocupa es la transformación -voy deprisa, porque es que quiero tener tiempo para poder contestar luego a más cosas- de la plaza de Encargado de Oficina de Información a la





Seguridad Social a una plaza de Trabajador Social. Tampoco la hemos entendido, porque aquí lo llamativo es que hace apenas seis meses no hacían falta más trabajadores sociales en el Ayuntamiento, y ahora nos damos cuenta de que sí son necesarios.

Además, en ninguno de los puntos de este apartado se tiene en cuenta el cupo del 7 % para personas con discapacidad, y así lo recoge el Estatuto Básico en el punto 59. Ustedes transforman esa plaza en su momento, extinguen esa plaza para personas con discapacidad, ahora quieren transformar una plaza de grupo C1 en grupo A2. Que conste que nosotros no estamos en contra ni en desacuerdo en ampliar la plantilla de Servicios Sociales, en uno, en 11 o en 21 trabajadores sociales que hagan falta, pero lo que no es lógico es que ustedes nos dijeran hace unos meses que eso no hacía falta y que ahora vengan a ofertarla. No se olviden tampoco de ese cupo de discapacidad, porque creemos que es muy necesario y están incumpliendo la ley.

Y, en el punto número 3, la transformación y modificación de la plaza y puesto de trabajo de Subinspector de la Policía Local en la Relación de Puestos de Trabajo, creemos, además, que con esta transformación no soluciona el equipo de Gobierno los problemas reales que afectan a la plantilla de la Policía Local, ni de la seguridad de los ciudadanos de Águilas, que pasa por impulsar, de forma definitiva, las nuevas plazas a las que la señora Alcaldesa, en el famoso e histórico encierro de la Policía Local, de la plantilla, en octubre de 2023, se comprometía, y que finalmente vemos que no se han desarrollado.

Y, sí, en el minuto que me queda quiero contestarle al señor Carrasco. Hace unos plenos la señora Alcaldesa me llamaba "miserable". Ha hecho usted recurrencia a que nos lo llamaba a todos. Creo recordar que decía "señora Reverte". En cualquier caso, señor Carrasco, no ha sido usted mejor que ella, porque esta noche me ha dicho que no soy decente; por tanto, indecente. Me ha recordado mucho a Pedro Sánchez cuando se lo dijo al señor Rajoy. Así que ruego, por favor, que, si tiene a bien, retire ese insulto que me ha hecho, a mí y al resto de la Corporación, por cierto.

Es triste que hoy tengamos que recordar que cuando el señor Carrasco entró a formar parte de la plantilla del Ayuntamiento de Águilas en 2022, lo hiciera por la puerta de atrás. Ya se lo dije al señor concejal y también se lo he dicho a la jefa del Negociado de Personal. Vino su toma de posesión a pleno el 27 de septiembre de 2022, cuando la toma de conocimiento no tenía que haber sido tal, sino que se tenía que haber hecho en aquel momento una modificación de la plantilla, como se ha hecho ahora mismo.

Señor Carrasco, usted a mí no tiene que darme lecciones de nada. Usted ha sido persona liberada en este Ayuntamiento como concejal; usted ha sido persona liberada en este Ayuntamiento como personal eventual, y, como digo, de una forma irregular, porque en 2022, cuando usted llegó a este Ayuntamiento a ocupar el puesto de secretario del grupo VOX, se tenía que haber hecho una modificación de plantilla, y se falseó ese informe y no se hizo.»

Don José Manuel Gálvez García, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Personal:

«Voy a ceñirme a todo este punto de transformación. Esta transformación que entendemos que, por supuesto, es necesaria, no sólo lleva consigo que, después del discurso del señor Carrasco, sólo se centra en un punto, lleva más, mucho más.

Y la señora Reverte, aunque no está de acuerdo, pero yo aquí se lo explico, por supuesto que se lo expliqué en la mesa negociadora y en la Comisión de Personal. Creemos, actualizamos esa plaza de Técnico de Gestión Cultural, es una plaza necesaria. Los gestores culturales ahora tienen un papel fundamental. Esa plaza de servicios especiales que teníamos viene de años atrás, y es necesario esa actualización y dotar de esas funciones que están descritas en esta propuesta. Por supuesto, no hace referencia al puesto y la dedicación; la dedicación es la que es. El puesto de trabajo es la promoción cultural. Anteriormente tenía sobreproductividad porque tenía dos servicios. Esta persona va a ser un técnico de gestión cultural, punto, y es un papel fundamental para la promoción de la cultura.

Otra plaza, la de Trabajador Social, se crea. Efectivamente, siempre fue necesaria y se le explicó y no quisieron escuchar las explicaciones que se les dio. El objetivo inicial era adscribir un funcionario de Servicios Sociales a ese servicio, y, cuando se ha puesto, se ha estudiado completamente todo, porque la intención era





adscribir ese funcionario al Centro de la Mujer. Ahora se ha hecho necesario esta ampliación de la plaza de Trabajador Social, y se ha hecho valorando todas las posibilidades, y la mejor opción ahora es crear esta plaza.

El dar cobertura, el dar respuesta, a la Ley de Coordinación de Policías Locales es una cosa que tenemos pendiente ya, y se pudo iniciar el trabajo en enero, y con esta modificación de los grupos B no tienen, no mezcle la seguridad. Esto es dotar de respaldo jurídico a los subinspectores grupo B, y cumplir con la Ley de Coordinación de Policías Locales, y está bastante claro en la propuesta todas esas funciones y las matizaciones de los subinspectores que no cumplen los requisitos de este nuevo grupo, poder mantener ese grupo C1 a extinguir.

Y por supuesto que voy a hablar con la propuesta de la creación de esa plaza de auxiliar. Señor Carrasco, dice usted, sus palabras: "barbaridad", "disparate"; si es que es lo que digo yo, es que usted dice barbaridades y disparates. ¿Cómo puede decir que es un pacto encubierto? ¿De dónde se lo saca? O sea, ¿me está diciendo que tener siete plazas de auxiliares administrativos para los grupos auxiliares administrativos y administrativos para los grupos municipales, tener siete es un atropello? No, es lo que nos marca la ley.

El Ayuntamiento ha tenido siete. Usted formó parte en la anterior legislatura de estas plazas de personal eventual. No tiene mayor explicación, que es, una vez que se ha estudiado, una vez que se ha valorado, decir: "Vamos a hacer siete". Y tener una justificación para el futuro, para tener un respaldo, que sean siete y que se mantengan siete de personal eventual.

Y porque estoy de acuerdo con lo que ha dicho la señora Reverte, es que usted ha pasado, usted ha sido concejal librado, ¿critica la liberación de los concejales? Señor portavoz de Grupo Municipal VOX, ¡qué pronto se le olvidan las cosas! Empezamos esta legislatura con 7 concejales. Llevamos un montón de meses con 6. Ahora lo que procede es la liberación, y se ha podido liberar ahora como se podía haber liberado hace unos meses, pero ese momento es ahora, cuando se han dado todas las circunstancias que se consideran, en el pleno del mes de junio, que ya se ha pasado, que estamos en mayo de 2024.

Y usted sigue siempre con el mismo discurso, no cambia, es repetitivo, es que yo, la labor que hace es muy fácil, porque da igual el punto que traiga, yo hablo de lo que me interesa, que es siempre lo mismo, y no dice nada nuevo.

Entonces, me ciño a esta propuesta de modificación de plantilla; una propuesta necesaria para dar cobertura con las tres transformaciones y la creación de la plaza nueva, para dar cobertura, como no puede ser de otra manera, pensando en la mejora de la administración pública, en la mejora del Ayuntamiento, y apostamos por esta propuesta; esta propuesta que recuerdo que ha sido respaldada también por los sindicatos.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, le indica al señor Gálvez García que vaya terminando su intervención.

Concluye don **José Manuel Gálvez García**:

«Sí, señora Alcaldesa. Entonces, espero que también la respalden ustedes.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Isidro Carrasco Martínez**:

«No puedo dejar pasar el momento de lo que, cuando he comentado, de que no es decente lo que está pasando aquí, pero es que yo se lo he dicho al equipo de Gobierno; pero, bueno, me da la razón la señora Reverte de que forman parte del equipo de Gobierno, cuando se ha dado por aludida y me ha dicho que le retire la palabra "decente" a ella. En fin, se ve que se ha dado por aludida en eso que he comentado de los 18 concejales del Gobierno socialista de Águilas.

Mire usted, señora Reverte, tiene que ser un poco más cuidadosa a la hora de decir las cosas, porque yo no vine a la mesa negociadora, que no se cobra, ni a la comisión que hubo después, que sí se cobra, porque





tenía una cita médica con mi hijo, y mi hijo y mi familia están por encima de cualquier punto político. Quizá que eso usted a lo mejor no se lo ha planteado, o se le ha ido de la mano al decir lo que acaba de decir.

O sea, que yo no vine a la Comisión, que sí se cobra, y no viene a la mesa negociadora, porque tenía una cita médica con mi hijo pequeño, que tenía infección de oído, y no le voy a dar más explicaciones, ni le voy a traer el parte médico, porque me parece bochornoso lo que usted acaba de decir aquí esta noche, cuando se está demostrando, y por eso tiene usted que utilizar esas artimañas, que tienen un acuerdo entre la señora Moreno y usted esta noche para traer un concejal liberado del PSOE más y uno del PP.

Si es que está claro, si es que eso lo entiende cualquiera. Y yo no quería entrar en ese debate personal, pero es que ha dicho usted, y ha entrado hasta cuando me contrataron a mí como personal, que yo no me metido con ningún personal liberado que se vaya a contratar. ¡Ojo! Me he metido con el gasto y con la forma de hacerlo, y, de hecho, cambiando el dictamen esta misma mañana, que no sé hasta qué punto será eso, estará bien o no estará bien, cuando esta mañana se cambia el dictamen y se quita del dictamen donde pone que usted lo había pedido en reiteradas ocasiones. Se queda solamente: "creación de una plaza de auxiliar administrativo de personal eventual, Grupo C".

Por resumir, y porque quede claro, yo no voy a retirar ninguna de las palabras que he dicho, porque no he insultado a nadie; y, señora Reverte, la que tendría que pedir disculpas es usted por tacharme de que yo no vine a la mesa negociadora por no cobrar, cuando yo cobro 400 o 500 euros en la oposición aquí en el Ayuntamiento de Águilas; y sí que fui en el año 2011 concejal y estuve liberado 3 años, del 12 al 15. Me parece que han pasado unos cuantos años, no se me olvida, yo tengo buena cabeza.

Señor Gálvez, no podemos votarle a favor. Aquí, si ustedes lo trajeran por separado, pero han aprovechado todo este pleno, todo este gasto, todos estos acuerdos, supuestamente encubiertos, entre el Partido Popular y el Partido Socialista, para meter esta plaza. Yo no estoy en contra de ningún trabajador de esta casa, y si la persona que va a entrar a trabajar, pues tiene todo el derecho del mundo. Jamás entraré en eso, pero que ustedes acusen que aquí alguien falseó un documento, ¡vaya, es que eso ya, yo creo que! Fíjese usted que en ese pleno votaron ustedes a favor, así que fíjese hasta qué punto tenemos conocimiento.

Yo, sinceramente, yo no hago los informes ni para contratar a alguien ni para contratarme a mí, ni para contratar a nadie; pero, si usted dice que se falseó, que yo veo que eso es algo de una extrema gravedad, pues tendría que haberlo denunciado en su momento, o ahora está a tiempo, pero no me diga a mí si se falseó. Yo no he hecho ningún informe y yo en mi vida he falseado nada; así que hay que dejar las cosas claras y no enredar algo que no tiene más sentido.

Y, bueno, sí, que quede claro que, si no vine a la mesa negociadora, tampoco vine a la comisión, que sí se cobra, y fue por los motivos que he explicado anteriormente.»

Doña Eva María Reverte Hernández:

«Las circunstancias personales de cada uno, cada uno las sabe. Puedo asegurarle que a mí me hicieron una intervención el lunes y viene con la cabeza llena de puntos a esa mesa negociadora y a esa comisión, porque me interesaba.

Quiero explicarle que el Ayuntamiento de Águilas puede tener siete puestos de personal eventual a disposición de los grupos municipales. Las matemáticas no fallan: somos 21 concejales, y, por tanto, lo proporcional y justo, según una regla de tres básica y sencilla, como usted mismo ha explicado, con su gráfica que acaba de enseñar, es que por cada tres concejales correspondería una persona trabajando para ellos. Con su gráfica lo ha dejado muy claro.

Todos tenemos los mismos derechos y obligaciones y debemos desarrollar nuestro trabajo en igualdad de condiciones. En el Partido Popular estaríamos dispuestos a renunciar y quedarnos con uno, pero para eso tendría que regir la igualdad en los demás grupos, reduciendo también el número. No creemos que ésa sea la solución, pero, si ustedes están dispuestos, podemos pasar por ahí.

Actualmente, el equipo de Gobierno, conformado por 11 concejales, cuenta con cuatro personas a su disposición. VOX, con 3 concejales, tiene contratada una persona. El Partido Popular, con 7, sólo dispone de una persona, siendo más del doble de concejales que VOX y teniendo más de la mitad que el PSOE.





En 2024, en la plantilla orgánica hay seis puestos de libre designación. En la plantilla orgánica de 2023 estas plazas eran siete, una de ellas ocupada por don Isidro Carrasco. Y, en 2022, que se contrata a una persona para trabajar, como digo, de forma irregular en VOX, porque no se hizo una modificación de la plantilla, contábamos con seis personas de personal eventual, porque la concejala de VOX anterior había renunciado a tener personal a su cargo.

En el año 2022 se hizo una contratación de forma irregular, lo vuelvo a repetir. La plantilla reflejaba tres auxiliares administrativos, al igual que ahora, y se produjo el nombramiento de la cuarta persona sin hacer una modificación de la plantilla, y, casualmente, lo nombro, porque esa persona era usted, señor Carrasco. Así que lecciones no voy a recibir ninguna por su parte.

Ha sido concejal liberado de esta casa, ha sido personal eventual de esta casa, ha sido contratado como personal eventual en el grupo municipal VOX en la pasada legislatura, y, repito, un nombramiento que se hizo de manera irregular, no había puestos en la plantilla para poder contratarlo.

Cesó a su anterior secretaria para contratar a la nuera de la secretaria y tesorera de VOX de la Región de Murcia. Su autoridad moral para venir aquí a criticarnos hoy es nula. Este puesto de confianza ya existía en la pasada legislatura, y, precisamente, lo ocupaba usted. Había siete personas.

Vamos a votar a favor, porque así nos comprometimos en la Comisión y van todos los puntos juntos, porque todos los sindicatos estaban de acuerdo; pero, claro, como ustedes a los agentes sociales no los quieren y afirman que habría que acabar con ellos, entiendo perfectamente su postura.»

Don José Manuel Gálvez García:

«Me alegro de que vayan a votar a favor de esta propuesta de plantilla, porque es una propuesta de plantilla necesaria, que viene a continuación de ese estudio pormenorizado que se tiene que hacer en la plantilla orgánica del municipio, con todas las próximas jubilaciones, y se ha hecho, ésa es la intención. El objeto de esto, una vez analizados todos los roles de los puestos de trabajo, las responsabilidades, todo, viene en resumen de esta modificación de plantilla.

Señora Reverte, un matiz de toda la intervención: la plantilla presupuestaria sí que tenía consignación para dar cabida a ese personal eventual, porque así se dotaron los créditos necesarios.

Señor Carrasco, no, puede usted hacer todas las manifestaciones, pero poner en entredicho la labor de la oposición del Partido Popular, la labor del equipo de Gobierno, que tenemos un pacto encubierto, yo no sé qué política quiere hacer, qué política hace de pactos encubiertos. Nosotros no somos así.

Entonces, usted que ahora está metido en la Asamblea Regional a través de su partido, está aquí, ejerce de concejal portavoz del Grupo Municipal VOX, no sé qué clase de política quiere hacer, pero nuestra política sí que es transparente siempre, y se demuestra expediente a expediente.

Lo único que queremos hacer con esta modificación de plantilla necesaria, de tres transformaciones y la creación de la plaza nueva, es la buena intención. Da igual su discurso, intentar manchar esta labor de la gestión de personal. La buena intención es normalizar para el futuro y fijar en el número 7, que es lo que nos permite la ley, ese personal eventual.

No hay nada que reprochar; cuando se hace con la buena intención, no hay nada que reprochar.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación el anterior dictamen, siendo aprobado por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con dieciocho votos a favor, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista y de los siete concejales del Grupo Municipal Popular; tres votos en contra, de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX, y ninguna abstención; quedando adoptados los acuerdos propuestos.

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD (DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL) Y EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS





(MURCIA) EN MATERIA DE SEGURIDAD (EXPTE.: 3181/2024).

Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen emitido en sentido favorable y por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 9 de mayo de 2024, en los siguientes términos:

«Se da cuenta por la señora Secretaria del borrador del convenio entre la Secretaría de Estado de Seguridad (Dirección General de la Guardia Civil) y el Ayuntamiento de Águilas en materia de seguridad, que, transcrito literalmente, dice lo siguiente:

«CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD (DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL) Y EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS (MURCIA) EN MATERIA DE SEGURIDAD

En Madrid, a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, D. **Rafael Pérez Ruiz**, Secretario de Estado de Seguridad, cargo para el que fue nombrado por el Real Decreto 84/2020, de 17 de enero, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 62.2 g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y, de otra parte, D.^a **María del Carmen Moreno Pérez**, Alcaldesa del Ayuntamiento de Águilas (Murcia) [en adelante, el Ayuntamiento], cargo que ostenta por Acuerdo del Pleno de fecha 17 de junio de 2023, actuando en nombre y representación del mismo, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 21.a y b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con domicilio a los efectos del presente convenio en Plaza de España, n.º 14, de Águilas (Murcia).

Ambas partes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, declaran que intervienen con capacidad legal necesaria y competencia suficiente para suscribir el presente convenio, y, a tal efecto,

EXPONEN

Primero. - Por un lado, el artículo 149.1. 29ª de la Constitución Española establece que el Estado tiene competencia exclusiva sobre la materia de seguridad pública.

Asimismo, el artículo 1.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad establece que la seguridad pública es competencia exclusiva del Estado, correspondiendo su mantenimiento al Gobierno de la Nación y, en concreto, la Secretaría de Estado de Seguridad.

Por otro lado, a la persona titular de la Secretaría de Estado de Seguridad, según el artículo 2.1 del Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, corresponde el ejercicio de las funciones a las que se refiere el artículo 62 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y, en particular, la dirección, coordinación y supervisión de los órganos directivos dependientes de la Secretaría de Estado, bajo la inmediata autoridad de la persona titular del Ministerio para el ejercicio de las funciones que se establecen.

Bajo la dependencia del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad, el/la director/a General de la Guardia Civil ejerce el mando directo de la Guardia Civil, a la que, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, se le encomienda la misión de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana conforme a la distribución territorial de competencias fijada en el artículo 11.2.b) de la referida ley orgánica.

Segundo. - Que el artículo 1.3 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, prevé que las Corporaciones Locales participarán en el mantenimiento de la seguridad pública en los términos





establecidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el marco de esta Ley Orgánica, y, en concreto, conforme a lo establecido en su Título V, relativo a las Policías Locales.

Asimismo, el artículo 53 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, en relación con el artículo 25.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, prevé las funciones que deberán ejercer los Cuerpos de Policía Local.

Tercero. - Que el artículo 54 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, prevé que en los municipios que tengan Cuerpo de Policía propio podrá constituirse una Junta Local de Seguridad, que será el órgano competente para establecer las formas y procedimientos de colaboración entre los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en su ámbito territorial.

La constitución, competencias, composición y régimen de funcionamiento se rigen por el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad, aprobado por el Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre.

Cuarto. - Que las partes desean establecer el marco general que permita una mejor y efectiva participación en el diseño, ejecución y evolución de las políticas de seguridad ciudadana que se desarrollen en sus respectivos ámbitos territoriales, estableciendo los mecanismos adecuados para asegurar una mayor participación y coordinación operativa entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local que actúen en un mismo término municipal.

Ambas partes consideran la seguridad ciudadana como uno de los pilares básicos de la sociedad del bienestar, y estiman prioritario combatir la inseguridad desde las respectivas Administraciones Públicas, mediante una actuación conjunta y coordinada, que, a través de un Plan Global de Colaboración entre la Guardia Civil y la Policía Local de dicho municipio, venga, de manera ordenada, a sumar todos los recursos destinados a tal fin.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente convenio, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto del convenio.

El presente convenio tiene por objeto el desarrollo y aplicación de determinadas medidas para reforzar la colaboración y coordinación entre la Guardia Civil y la Policía Local del Ayuntamiento en materia de seguridad ciudadana, en el ámbito del término municipal correspondiente, de acuerdo con sus respectivas competencias.

Segunda. - Intercambio de información en el ámbito de la seguridad ciudadana.

1. - La Dirección General de la Guardia Civil, a través de la Zona, Comandancia o unidad territorial de la Guardia Civil, informará al Ayuntamiento los datos estadísticos mensuales relativos a la actividad policial y delictiva, con detalle de los aspectos que pueda determinar la Junta Local de Seguridad.

2. - Con carácter anual, se facilitará a la Junta Local de Seguridad un resumen sobre la evolución de la delincuencia en la localidad.

3. - El Ayuntamiento facilitará a la Zona, Comandancia o unidad territorial de la Guardia Civil la información de interés policial de que disponga.

4. - Asimismo, suministrará los planos y soportes informáticos actualizados del sistema digitalizado de cartografía municipal, así como información actualizada sobre direcciones, teléfonos, horarios y régimen de funcionamiento de los servicios sociales y asistenciales, casas y centros de acogida existentes en el municipio, que puedan colaborar en el auxilio a las víctimas de la violencia de género, menores en situación de desamparo y mujeres que deseen abandonar el ejercicio de la





prostitución, y cuantos otros aspectos y datos consideren de interés mutuo para la mejora de la seguridad y asistencia ciudadana.

5. - El presente convenio no supone cesión ni modificación de las competencias que legalmente tienen atribuidas cada una de las partes.

Tercera. - Acceso a bases de datos.

1. - Se habilitarán las fórmulas necesarias o, en su caso, se potenciarán las ya existentes, que faciliten el acceso y consulta por parte de los respectivos cuerpos policiales a los bancos de datos policiales sobre requisitorias judiciales y personas desaparecidas, así como vehículos sustraídos y objetos de interés policial.

2. - El acceso y consulta a los bancos de datos deberá ajustarse a las pautas que determine la Comisión de Seguimiento del presente convenio, la cual concretará las características técnicas de equipos y programas, niveles de acceso, medidas de seguridad sobre confidencialidad de los datos, cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal y condiciones de cesión de los datos, en su caso, a terceros.

Cuarta. - Comunicaciones policiales conjuntas.

1. - Se propiciará la integración de ambos cuerpos policiales en los servicios de urgencia 112, instalándose un sistema técnico de operaciones que permita la transferencia de llamadas a las Salas del 062 y el 092.

2. - Se procederá a la intercomunicación de las Salas 062 y 092 a través de procedimientos técnicos que permitan el desvío de llamadas y el intercambio automatizado de registros de comunicaciones, sin perjuicio de la presencia de personal de la Guardia Civil y de la Policía Local entre las respectivas Salas.

3. - Se facilitará la utilización de frecuencias conjuntas para determinadas comunicaciones policiales con ocasión del establecimiento de dispositivos específicos o extraordinarios en los que intervengan, de forma coordinada, la Guardia Civil y la Policía Local.

Quinta. - Colaboración entre dependencias policiales.

En todo caso, las respectivas dependencias policiales de cada uno de los cuerpos servirán de apoyo a cualesquiera de ellos, constituyéndose asimismo en oficinas receptoras y de trámites de los asuntos que les incumban.

Sexta. - Vínculo laboral.

El presente convenio no generará ningún tipo de vínculo contractual ni laboral entre las partes firmantes y las personas físicas que desempeñen las actividades propias del mismo.

Séptima. - Junta Local de Seguridad y Planes Locales de Seguridad.

1. - La Junta Local de Seguridad constituye el marco competente, en su ámbito territorial, para establecer las formas y procedimientos para la cooperación y coordinación de políticas en materia de seguridad, asegurando la coordinación y cooperación operativa de los distintos cuerpos policiales.

2. - La Junta Local de Seguridad elaborará, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor del presente convenio, un Plan Local de Seguridad en el que se recoja la problemática de seguridad existente en el ámbito municipal, se establezcan objetivos y se diseñen los Programas de Actuación que se estimen necesarios para afrontar mejor los problemas existentes. Al finalizar cada año, la Junta Local de Seguridad realizará una evaluación del trabajo y los logros alcanzados con la aplicación del mencionado Plan.





3. - El Plan Local de Seguridad incluirá Programas de Actuación que tendrán como objetivo desarrollar la actuación policial conjunta y planificada de los cuerpos de seguridad existentes en el término municipal, así como su coordinación con otros profesionales y servicios públicos comprometidos en la atención a los problemas que despierten mayor preocupación en la respectiva comunidad local.

4. - Igualmente, cuando se estime conveniente, se constituirán, en el seno de la Junta Local de Seguridad, órganos de participación que, bajo la denominación de Mesas o Grupos de Trabajo, coadyuven a la detección y al asesoramiento sobre necesidades sociales relacionadas con la seguridad ciudadana y al fomento de la colaboración entre las entidades privadas y las Administraciones Públicas para la prevención y tratamiento de la problemática social en este ámbito.

Octava. - Confidencialidad y protección de datos de carácter personal.

1. - Las partes se comprometen a mantener la confidencialidad de todos los datos e informaciones facilitados entre ellas y que sean concernientes a la ejecución del objeto del presente convenio. En particular, será considerado como información confidencial todos los datos que se traten en las bases de datos de la Secretaría de Estado de Seguridad, debiendo el Ayuntamiento mantener dicha información en reserva y secreto y no revelarla de ninguna forma, en todo o en parte, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte del presente convenio, salvo en casos y mediante la forma legalmente previstos.

2. - Las partes se obligan al cumplimiento de lo previsto en la normativa vigente en materia de protección de datos.

A estos efectos, las entidades firmantes del convenio tendrán la consideración de responsables de los tratamientos propios en los que se incorporen datos de carácter personal respectivamente recabados en el ámbito de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. El acceso a los datos por parte de una de las entidades al tratamiento de la otra parte se realizará con la condición de encargado de tratamiento, única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización de las actividades objeto del convenio. Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo cuando se cedan a encargados de tratamiento legitimados o cuando se trasladen o se deban trasladar a otros órganos o Administraciones Públicas conforme a lo previsto legalmente.

3. - En relación con los datos personales necesarios para el cumplimiento del objeto del presente convenio, actuarán como responsables del tratamiento la Secretaría de Estado de Seguridad y la Entidad Local, legitimados, bien:

a) sobre la base del cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.c) y e), respectivamente, del Reglamento General de Protección de Datos; bien,

b) con la finalidad de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, incluidas la protección y la prevención frente a las amenazas contra la seguridad pública, al amparo de lo previsto en la Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, y a la libre circulación de dichos datos y por la que se deroga la Decisión Marco 2008/977/JAI del Consejo, y en la normativa nacional que la transponga u otra que sea de aplicación.

4. - Las partes firmantes están obligadas a implantar medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.





5. - Las partes firmantes del convenio quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por incumplimiento de las obligaciones anteriores efectuada por cualquiera otra parte. En caso de quebrantamiento de las obligaciones asumidas, la entidad que los hubiera cometido responderá de las infracciones en que hubiera incurrido.

Novena. - Comisión de Seguimiento.

1. - Para garantizar el normal desarrollo y ejecución del presente convenio, se creará una Comisión de Seguimiento, de constitución paritaria, que se reunirá con una periodicidad mínima de dos veces por año, y cuya constitución deberá llevarse a efecto dentro de los dos meses siguientes a la entrada en vigor del convenio.

2. - La presidencia será ejercida alternativamente, por periodos anuales, por el representante de las partes intervinientes con mayor categoría.

3. - La Comisión de Seguimiento resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que se deriven del presente convenio. Su funcionamiento se adecuará en lo previsto, para los órganos colegiados, en los artículos 15 a 22 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Décima. - Financiación del convenio.

El presente convenio no conlleva coste para ninguna de las partes que lo suscriben ni transferencia de recursos entre las mismas.

Undécima. - Legislación aplicable.

Este convenio queda sometido al régimen jurídico de los convenios, previsto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, teniendo naturaleza administrativa.

Las dudas o controversias que surjan entre las partes sobre los efectos, interpretación, modificación o resolución del mismo que no puedan resolverse por conciliación en la Comisión de Seguimiento, serán sometidas a los tribunales competentes de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Duodécima. - Vigencia y entrada en vigor.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, el presente convenio resultará eficaz una vez sea inscrito en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal (REOICO). Asimismo, deberá publicarse en el *Boletín Oficial del Estado*.

La vigencia de este convenio será de cuatro años. Antes de la finalización de la vigencia del convenio, la Secretaría de Estado de Seguridad y el Ayuntamiento podrán acordar, expresamente y por escrito, su prórroga por hasta otros cuatro años adicionales.

Decimotercera. - Régimen de modificación del convenio.

El convenio podrá ser modificado por acuerdo unánime de las partes, mediante la suscripción de la correspondiente adenda, y siguiendo los trámites preceptivos y de autorización previa establecidos en el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Decimocuarta. Causas de extinción.

Son causas de extinción del presente convenio las establecidas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.





Las partes, a propuesta de la Comisión de Seguimiento prevista en el presente convenio, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en ejecución en el momento de la extinción de la vigencia del convenio, estableciendo para ello un plazo improrrogable para su finalización, transcurrido el cual deberá realizarse la liquidación en los términos establecidos en el artículo 52.2 de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre.»

Visto el informe emitido por Secretaría con fecha 11 de abril de 2024 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del convenio de colaboración.

Considerando que el texto del convenio se ajusta a lo establecido en la normativa vigente de aplicación en la materia, así como que resulta conveniente a los intereses generales del municipio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por unanimidad de los señores asistentes, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. - Manifiestar plena conformidad y aprobar la suscripción del convenio de colaboración entre la Secretaría de Estado de Seguridad (Dirección General de la Guardia Civil) y el Ayuntamiento de Águilas, que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de determinadas medidas para reforzar la colaboración y coordinación entre la Guardia Civil y la Policía Local del Ayuntamiento en materia de seguridad ciudadana, en el ámbito del término municipal correspondiente, de acuerdo con sus respectivas competencias, cuya vigencia será de cuatro años. Antes de la finalización de la vigencia del convenio, la Secretaría de Estado de Seguridad y el Ayuntamiento podrán acordar, expresamente y por escrito, su prórroga por hasta otros cuatro años adicionales, en los términos del texto que ha sido transcrito.

SEGUNDO. - Facultar a la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Águilas, realice cuantos actos fueran necesarios para llevar a efecto el presente acuerdo, así como para la firma del convenio y de los documentos que procedan a tal fin, y el nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento del mismo.

TERCERO. - Remitir certificación acreditativa del presente acuerdo a la Secretaría de Estado de Seguridad del Gobierno de España, y notificar su contenido a los interesados, para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Rosa María Soler Méndez**, viceportavoz primera del Grupo Municipal Popular:

«Queríamos intervenir en este punto, en primer lugar, porque desde el Grupo Municipal Popular sí hacemos oposición, al contrario de lo que ha dicho el señor Carrasco; pero, claro, hacemos una oposición con rigor, porque hay varias maneras de hacer oposición, con rigor, para intentar el bien común, y no en beneficio propio.»

Dicho esto, me gustaría que el equipo de Gobierno nos aclarase por qué se ha traído este punto a pleno ahora y no anteriormente, porque, tras ver el expediente, hemos podido observar que nuevamente se ha dado una extralimitación de las competencias delegadas, y, de nuevo, hay una falta de transparencia en cuanto a los mecanismos legales, en este caso, el procedimiento utilizado para aprobarlo, ya que se llevó a Junta de Gobierno Local el 11 de abril.»

Don **Cristóbal Casado García**, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Seguridad Ciudadana:





«Señora Soler, ¡nada más lejos de nuestra intención! Los pasos que se han seguido fueron que, cuando llegó Jefatura al despacho de la Concejalía, nos dijo que el convenio tenía que pasar, como la última vez, por Junta de Gobierno, y eso fue lo que hicimos: llevarlo a Junta de Gobierno. Una vez que se aprobó en Junta de Gobierno, se lo dijimos a Jefatura, y nos dijeron que les habían dicho desde el Ministerio que tenía que pasar por Pleno, y eso es lo que estamos haciendo.

De hecho, ya se les explicó a sus compañeros en la Comisión de Asuntos Generales, pero es lógico que todo el público y los compañeros de Corporación sepan el motivo.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación el anterior dictamen, siendo aprobado por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO. - Manifiestar plena conformidad y aprobar la suscripción del convenio de colaboración entre la Secretaría de Estado de Seguridad (Dirección General de la Guardia Civil) y el Ayuntamiento de Águilas, que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de determinadas medidas para reforzar la colaboración y coordinación entre la Guardia Civil y la Policía Local del Ayuntamiento en materia de seguridad ciudadana, en el ámbito del término municipal correspondiente, de acuerdo con sus respectivas competencias, cuya vigencia será de cuatro años. Antes de la finalización de la vigencia del convenio, la Secretaría de Estado de Seguridad y el Ayuntamiento podrán acordar, expresamente y por escrito, su prórroga por hasta otros cuatro años adicionales, en los mismos términos del texto que ha sido transcrito en el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales.

SEGUNDO. - Facultar a la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Águilas, realice cuantos actos fueran necesarios para llevar a efecto el presente acuerdo, así como para la firma del convenio y de los documentos que procedan a tal fin, y el nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento del mismo.

TERCERO. - Remitir certificación acreditativa del presente acuerdo a la Secretaría de Estado de Seguridad del Gobierno de España, y notificar su contenido a los interesados, para su conocimiento y efectos consiguientes.

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA NOMBRAR A DON JOSÉ ANTONIO CONSENTINO LÓPEZ CONCEJAL CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, CON EFECTOS DEL DÍA 15 DE MAYO DE 2024 (EXPTE.: 4471/2023).

(Antes de iniciarse el estudio del presente asunto abandona el Salón de Sesiones don José Antonio Consentino López, cumpliendo el deber de abstención establecido en el artículo 23 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas).

Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen emitido en sentido favorable y por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 9 de mayo de 2024, en los siguientes términos:

«Se da cuenta por la señora Secretaria de la propuesta de la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, de fecha 3 de mayo de 2024, cuyo contenido literal es el siguiente:





“Constituida la Corporación Municipal para el mandato 2023/2027, con los miembros de la misma que van a asumir sus cargos con dedicación exclusiva y cuál será su régimen de retribuciones, en consonancia con los artículos 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LRBRL) y artículo 17.- Derechos económicos del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas.

Vista la complejidad de este Ayuntamiento, a la vista de las múltiples competencias que ejerce y numerosos servicios existentes que presta, el incremento de población que se ha experimentado en los últimos años, actuaciones y proyectos que esta Corporación tiene previsto desarrollar, se hace necesario nombrar un concejal del equipo de Gobierno que actualmente no tiene dedicación exclusiva ni dedicación parcial a concejal con dedicación exclusiva.

Dado que la base 29 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024 dispone las retribuciones de los miembros de la Corporación, estableciéndose en el apartado 1.º las retribuciones anuales de los miembros corporativos en régimen de dedicación exclusiva, pagaderas en catorce mensualidades, quedando fijada para el año 2024 en la cantidad de 35.886,52 €.

Se propone, sin necesidad de modificación de la base 29 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, el cargo de **concejal del equipo de Gobierno con dedicación exclusiva** a don **José Antonio Consentino López**, que percibirá una retribución anual bruta de 35.886,52 €.

Visto el informe emitido con fecha 23 de abril de 2024 por el Departamento de Nóminas y Seguridad Social a fin de establecer el gasto que supone para el ejercicio 2024 el nombramiento de un concejal con dedicación exclusiva con efectos del 15 de mayo de 2024, en virtud de la Providencia de fecha 23 de abril.

Visto el informe favorable de consignación emitido por la Intervención Municipal con fecha 23 de abril de 2024, entendiéndose que no es necesario emitir nuevo informe para una liberación, con efectos del día 15 de mayo, porque existe consignación suficiente y adecuada para un menor gasto.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. - Nombrar a don **José Antonio Consentino López concejal con dedicación exclusiva, con efectos del día 15 de mayo de 2024**, con una retribución anual bruta de **35.886,52** euros.

SEGUNDO. - El presente acuerdo deberá publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1.f) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.»

Por mayoría absoluta de los señores asistentes, con cuatro votos a favor, de don Cristóbal Casado García, doña Rosalía Casado López, don Juan Ramón Gallego Sánchez y doña Isabel Fernández Martínez; un voto en contra, de don Gabriel de los Reyes Buitrago Aledo, y dos abstenciones, de doña Eva María Reverte Hernández y don Lorenzo Sánchez López, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. - Nombrar a don **José Antonio Consentino López concejal con dedicación exclusiva, con efectos del día 15 de mayo de 2024**, con una retribución anual bruta de **35.886,52** euros, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre; debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, siendo su percepción incompatible con la de cualquier otra retribución con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos Autónomos y Empresas de ellas dependientes y con cualquier otra que así determine la legislación vigente.





SEGUNDO. - El presente acuerdo deberá publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1.f) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don Isidro Carrasco Martínez, portavoz del Grupo Municipal de VOX:

«Como nosotros no nos cortamos un pelo, lo decimos claramente, estamos en contra de que se aumente el gasto político, y es un nuevo gasto político; y tengo autoridad moral, más que suficiente, para decir eso y muchas cosas, porque la autoridad moral en esta vida se demuestra con la vida laboral. ¡Fíjese usted qué fácil!»

Y, entonces, yo le propongo, como hombre de buena fe, que traigan ustedes el próximo pleno los tres portavoces, la señora Moreno, la señora Reverte y un servidor, la vida laboral. Y en la vida laboral vamos a explicarle al pueblo de Águilas quién ha vivido de la política más años, vamos a explicárselo. Con papeles se demuestran las cosas, yo no me aparto. Yo soy autónomo desde los 21 años, fíjese usted.

Así que de autoridad moral me parece a mí que no me puede dar usted lecciones, en concreto, aunque se ha tomado las cosas bastante de forma personal; pero es que es evidente que no pueda justificarme ni a su partido, que tengo el móvil hinchado de WhatsApp de gente de su partido diciéndome la barbaridad, pero, por una parte y por otra, o sea, la tengo por las dos partes, de la barbaridad de que lleguen a este pleno gastándose un montón de millones de euros, y que también tengan, bueno, me reservo la palabra, de traer dos liberaciones, dos gastos políticos. Si es que eso, es que no lo entiende nadie, no lo entiende nadie.

Podrá decir que, si yo en el 11 estuve 3 años contratado, que, si ahora estoy contratado con mi partido en la Asamblea, con mucho orgullo. Quizá que sea porque, a lo mejor, lo han creído así. Pero, que me diga que no tengo autoridad moral, con la vida laboral que, sin traerla, le da la vuelta a la suya, fíjese, sin verla, y lo digo aquí para que conste en acta, sin verla.

Yo creo que, para hablar de autoridad moral, tráiganme ustedes la vida laboral y hablamos con documentación para que el pueblo lo vea. Yo la voy a traer y ya le tiendo la mano para que el próximo pleno la traigan y la presentamos públicamente, y que así vea cada uno cuánto ha vivido de la política, en qué contratos, cuántos años, y tal. Yo creo que esa es la forma más clara de explicarle al pueblo de Águilas quién puede tener autoridad moral para hablar de sueldos políticos y quién no; yo creo que eso lo entiende cualquiera.

Como le decía, votamos en contra, igual que en el punto anterior. No estamos en contra de las plazas que se van a crear, pero, como lo meten ustedes todo junto y va metido un asunto de gasto político, pues le volvemos a reiterar que estamos en contra del gasto político.

Y en este asunto del orden del día que viene ahora, que es una liberación de un concejal, que, al final, como le decía, el municipio de Águilas va a pagar más de 560.000 euros por el Gobierno socialista y más de 120.000 euros por el Partido Popular, pues no estamos de acuerdo en que se siga incrementando el gasto político.»

Doña Eva María Reverte Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«Seguramente, hoy nos dirá el señor Gálvez que está legalmente aceptada esta liberación y que ustedes pueden llegar a tener hasta once concejales liberados; eso nosotros también lo sabemos, pero es algo que consideramos que los ciudadanos de Águilas no podrían permitirse. El PSOE ha sido el partido que más concejales liberados ha tenido. En la pasada legislatura, tenía ocho personas con dedicación exclusiva; ahora son ocho, contando, cierto es, con un concejal liberado en la oposición, sólo comparable a la Legislatura de 2007, donde también existía un concejal liberado en la oposición, algo que creemos que debe quedar para siempre establecido así; igual que ese personal de libre designación, ese personal eventual que esté a disposición de los grupos políticos, creemos que no debe volver a bajarse nunca a seis, sino mantener esas siete personas, porque, esté quien esté en la oposición, hoy somos unos; en otra legislatura pueden ser otros. A lo





mejor, en la próxima legislatura es VOX quien más concejales tiene en la oposición; pues, bien, tendrán ahí esas dos personas de confianza para poder disponer de ellas.

En cualquier caso, como digo, es cierto que al principio de la legislatura ustedes contaban con ocho personas liberadas, con siete personas liberadas del Partido Socialista, pero que una de esas ediles renunció a esa liberación y que ahora quieren ustedes efectuarla de nuevo. Nosotros lo que esperamos de esta liberación, sinceramente, es que hagan una reestructuración de las competencias, con el fin de repartir mejor el trabajo y optimizar estas liberaciones en beneficio de los ciudadanos de Águilas, que al fin y al cabo son los que pagan sus sueldos y los de todos los demás.

Si el Ayuntamiento se mantiene en el tema de funcionarios, en el tema de personal liberado de los grupos, en el tema de concejales de la oposición, en el tema de concejales liberados en gobierno, es gracias a los impuestos de los ciudadanos de Águilas, y a ellos es a quien debemos rendir cuentas.

A día de hoy, creo que les queda mucho que mejorar, y, no lo digo yo, lo dicen los ciudadanos. Son excesivas las quejas del estado de abandono en el que se encuentran muchas zonas de Águilas, en cuanto a limpieza y seguridad principalmente, en las que precisamente esos ediles están también liberados.

Por tanto, esperamos de esta liberación que sea para trabajar, que no lo dudamos, en beneficio de los ciudadanos de Águilas; y, como digo, que ese reparto de concejalías, que ahora mismo la Alcaldesa incluso está llevando concejalías en materias que no tiene delegadas, pero hay concejales que tienen a lo mejor un exceso de competencias, o por lo menos nosotros, desde el Partido Popular, consideramos que hay concejales que tienen un exceso de competencias, y esperamos que se haga una reestructuración de esas concejalías en base a esta liberación.

Y, en cuanto al guante que me lanzaba el señor Carrasco, no tengo inconveniente en traerle mi vida laboral. También le puedo asegurar que es bastante amplia, que estoy trabajando desde que era bastante joven; y, por tanto, no tengo ningún inconveniente, no sólo a traerla aquí, no sólo a que sea la señora Alcaldesa, el señor portavoz y yo quienes traigamos esa vida laboral, sino propongo incluso que todos los concejales, los 21 concejales, subamos a la página web del Ayuntamiento de Águilas nuestra vida laboral; no creo que nadie tenga inconveniente en hacerlo.

Yo me dedico a la política desde el año 2019, soy concejal desde el año 2019, y no he recibido más que la manutención de asistencia a plenos y comisiones por estar aquí. Tengo mi trabajo y me dedico a esto, al margen de ese trabajo, como muchas de las personas que están, tanto en este sitio como en el de enfrente.»

Don Cristóbal Casado García, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

«En primer lugar, resaltar que la liberación que traemos en este punto de un nuevo concejal del equipo de Gobierno responde, efectivamente, a la acumulación de tareas de otros concejales; y, como ha comentado también anteriormente la portavoz, en este caso del Grupo Municipal Popular, el pasado mes de septiembre la compañera María Dolores Simó cesó en su dedicación exclusiva en este Ayuntamiento, y hasta entonces eran siete los concejales liberados en el equipo de Gobierno.

Estamos en el mes de mayo; por lo tanto, hemos reducido en seis concejales todo este tiempo. Haciendo un cálculo aproximado, que aquí en este salón de plenos esta noche se ha hecho mucho, pues unos 35.000 euros por ocho meses vienen a ser unos 280.000 euros aproximadamente, que no se ha llevado a cabo ese gasto político; es decir, no nos hemos gastado el sueldo de un concejal durante estos ocho meses.

Al fin y al cabo, es lógico traer aquí esta liberación. Creemos que es algo necesario; y, por tanto, creemos que es lógico que ustedes, como han comentado, bueno, o creemos que deberían de hacer, voten a favor. Han reconocido que hay carga de concejalías, y ése es el objetivo con esta nueva liberación: repartir más concejalías entre más concejales.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don Isidro Carrasco Martínez:





«No sabe lo tranquilo que me quedo porque han estado ocho meses sin gastar dinero en un concejal. Yo creo que eso es lo que estaba esperando el pueblo esta noche. Dice: "Mira, ocho meses han estado sin gastarse un dinero de un concejal. ¡Qué ahorrativos, qué ahorrativos han sido ustedes!"

Es cierto y notorio que, al final, esta liberación, con la liberación del personal eventual para el Partido Popular, supone un gasto político que se incrementa, y que, en resumen, entre el Partido Popular y el Partido Socialista van a gastar alrededor de 700.000 euros al año, que van a pagar los aguileños. Y eso son números y son matemáticas, y las matemáticas y los números no fallan: entre sueldos y coste de Seguridad Social van a pagar los aguileños casi 700.000 euros entre el Partido Popular y el Partido Socialista; y de VOX van a pagar 35.000. Yo creo que hay una ardua diferencia; pero, en fin.

No voy a seguir con lo de la vida laboral, porque yo lo he dicho a título personal. Yo no le voy a pedir, que eso es algo muy personal, que el resto de concejales tengan que poner su vida laboral públicamente, porque creo que eso es algo muy personal y cada uno será libre de ponerla o no. Yo he dicho la mía, porque yo hablo por mí; yo hablo por mí, yo llevo más de 25 años y 10 meses cotizados. Por eso he dicho, y 22 años, porque he tenido 3 años de pluriempleo, al ser autónomo y estar contratado por el régimen general.

Por lo tanto, creo que es muy difícil que alguien de los que está aquí en esta sala, aunque sea mayor que yo, tenga más años cotizados que yo. Por eso decía que autoridad moral tengo mucha. Puede ser que haya alguno que tenga más, pero, si tiene más, será por edad, pero con las mismas características que yo, casi seguro que no hay. Es muy difícil que haya alguien que con 39 años lleve 25 años y 10 meses cotizados, que es lo que llevo yo, que algunos se echan las manos en la cabeza y dicen: "¿Pero, es que estabas trabajando con 14 años?" No, pero al tener 3 años de pluriempleo estaba trabajando antes. Entonces, creo que tengo autoridad moral de sobra, de sobra.

Y, luego, pues, si es que no quiero seguir con este asunto, pero es que, señora Reverte, ha dicho usted que está en la política desde 2019. Que esto es un pueblo, que esto es Águilas. No me diga usted que está desde 2019, porque el personal eventual es un cargo político, y lleva usted un montón de años de personal eventual, y el personal eventual de un partido, de un grupo político, es un cargo que está vinculado a la política y que paga el pueblo y que es un gasto público y que lo paga el Ayuntamiento de Águilas, o lo paga la Asamblea, o lo paga quien sea, pero es un gasto público.

Entonces, no diga usted que es desde 2019, que parece ser que, fíjate, que esto es un pueblo de Águilas, aquí se sabe todo, y el pueblo de Águilas sabe los años que usted está; igual que sabe que la señora Moreno lleva también un montón de años, que estuvo de diputada, o sea, que esto es un pueblo y aquí se sabe. Yo sí sé que tengo 3 años y pico cobrados de la política y eso está ahí en mi vida laboral. Los otros 22 los he trabajado yo y sé lo que cuestan. Por eso, autoridad moral, la 'justica'.

Doña Eva María Reverte Hernández:

«Correcto, usted lo ha dicho al finalizar: "Autoridad moral, la justica". Quizá no entienda lo que significa la palabra, o quizá no haya usted sintetizado bien mi explicación, pero que, si usted quiere ser el campeón, no se preocupe usted, que usted es el campeón.

Yo no he tenido nunca un cargo político antes de 2019, señor Carrasco. Soy una profesional que dejé mi trabajo para venir a trabajar a esta casa en 2003, y, posteriormente, cuando acabó mi trabajo aquí, me fui a la Asamblea Regional a trabajar en 2015, porque, como le digo, soy una profesional, y así se me ha contratado en esas ocasiones. Esto puede ser un pueblo para usted, pero las cosas hay que explicarlas bien.

Al señor Casado tengo que decirle que, a veces o muchas veces, es más la voluntad de hacer que el gasto económico, que no hay que fijarse sólo en lo que uno se va a gastar, sino que ese dinero se gaste bien.

Nos vamos a abstener en este punto; nos vamos a abstener porque les damos un voto de confianza, y no vamos a votar en contra porque creemos que el trabajo que va a realizar el concejal seguramente sea el correcto y esté bien.

Y al señor Carrasco quiero decirle que ha quedado claro que usted sabe sumar, pero luego no sabe transmitirlo. Está claro que el gasto de VOX para el Ayuntamiento de Águilas es menor, porque sólo tiene tres





concejales; el gasto del PP es menor que el del PSOE, porque tiene 7; y el gasto del PSOE es mayor porque tiene 11. O sea, que este mes parece que quien no sabe contar es usted. Si es que con su gráfica lo ha dejado muy claro: estamos gastando proporcionalmente, y, proporcionalmente, nos correspondía esa persona liberada.

Y, como les digo, creemos que a partir de este momento ustedes van a trabajar, no lo dudamos. Creemos que esta liberación se corresponde a la que ya había, a la que ya tenían, y que, por tanto, no podemos votar en contra, evidentemente.»

Don Cristóbal Casado García:

«No entiendo muy bien esta batalla que está surgiendo en los últimos puntos de a ver quién ha trabajado más; por eso, en ese aspecto me voy a abstener en mi intervención.

Lo que sí que nos hubiera gustado es que, ya que entienden que es la liberación de un concejal por otro, que confían también en el buen hacer que va a desarrollar ese concejal, pues nos hubiera gustado que nos hubieran apoyado en esta moción; pero, bueno, es su voto, se respeta.»

Finalizadas las intervenciones, y de conformidad con los informes del Departamento de Nóminas y Seguridad Social y de la Intervención Municipal, se somete a votación el anterior dictamen, siendo aprobado por mayoría simple de los señores asistentes, que son veinte de los veintidós miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con diez votos a favor, de los diez concejales presentes del Grupo Municipal Socialista; tres votos en contra, de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX, y siete abstenciones, de los siete concejales del Grupo Municipal Popular; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO. - Nombrar a don **José Antonio Consentino López concejal con dedicación exclusiva, con efectos del día 15 de mayo de 2024**, con una retribución anual bruta de **35.886,52** euros, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre; debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, siendo su percepción incompatible con la de cualquier otra retribución con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos Autónomos y Empresas de ellas dependientes y con cualquier otra que así determine la legislación vigente.

SEGUNDO. - El presente acuerdo deberá publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1.f) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.»

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, levanta la sesión, a las veintiuna horas y ocho minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de sesenta y cinco páginas, de lo cual, como Secretario General, doy fe.

En Águilas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

